



El Presupuesto Participativo en Lima Norte ...apuntes para un Balance

José Manuel Adrianzén Chinga

El Presupuesto Participativo en Lima Norte ...apuntes para un Balance

José Manuel Adrianzén Chinga

El Presupuesto Participativo en Lima Norte ...apuntes para un Balance

José Manuel Adrianzén Chinga

Departamento de Participación Ciudadana y Gobiernos Locales

Esta publicación ha sido gracias al apoyo de



Revisado por:

Carmen De La Vega Rázuri
Josefina Huamán Valladares

Agosto 2008

Diseño y Diagramación:
Delia Chiroque Toledo
Luz Verde Arte Electrónico S.R.L



Emeterio Pérez N° 348 - Urb. Ingeniería, San Martín de Porres
Teléf: 481- 5801/ 481- 1585 Fax: 481 6826
Lima-Perú

INDICE

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

I.- LIMA NORTE (LN)

1.- Algunos indicadores del contexto de Lima Norte

- 1.1.- El Ámbito de Lima Norte
- 1.2.- Población
- 1.3.- Educación
- 1.4.- Vivienda
- 1.5.- Abastecimiento de agua y redes de desagüe
- 1.6.- Pobreza y Pobreza extrema en Lima Norte

II.- El Presupuesto Público y los Gobiernos Locales

2.- Los niveles de gobierno y la administración del Presupuesto

- 2.1.- Los Gobiernos Locales y el Presupuesto Público
- 2.2.- Participación en el Presupuesto de sectores estratégicos para el desarrollo social
- 2.3.- La Deuda Pública y los Gobiernos Locales

III.- Elementos del Presupuesto Municipal en Lima Norte

3.- Presupuesto Municipal

- 3.1.- Las Transferencias de Recursos Determinados a las Municipalidades de Lima Norte
- 3.2.- Ejecución del Gasto 2004 - 2006 en municipalidades de Lima Norte

IV.- Presupuesto Participativo en Lima Norte

4.- La experiencia desde Lima Norte

- 4.1. Marco Normativo
 - 4.1.1.- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
 - 4.1.2.- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo
 - 4.1.3.- Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo
 - 4.1.4.- Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales
 - 4.1.5.- Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal...
 - 4.1.6.- Sistema Nacional de Inversión Pública
- 4.2. Preparación
 - 4.2.1.- Entrega de documentación informativa a los Agentes Participantes
 - 4.2.2.- Convocatoria
 - 4.2.3.- Identificación y Registro de Agentes Participantes
 - 4.2.4.- Capacitación de Agentes Participantes
 - 4.2.5.- Talleres de Trabajo

-
- 4.2.5.1.- Rendición de Cuentas
 - 4.2.5.2.- El Techo Presupuestal para el Presupuesto Participativo
 - 4.2.5.3.- Priorización de Proyectos de Inversión
 - 4.2.5.4.- Proyectos de Inversión Priorizados por distrito, según el Clasificador Funcional Programático
 - 4.3. Proyectos Priorizados y el Banco de Proyectos del SNIP
 - 4.3.1.- Proyectos de Inversión Pública (PIP) desde el nivel de Gobierno Local (GL)

A manera de conclusiones y recomendaciones

Bibliografía



PRESENTACIÓN

La consolidación de sistemas democráticos en las sociedades latinoamericanas es un proceso por el que se viene avanzando desde hace muy pocas décadas. En nuestro país contamos ya con mas de 25 años de continuidad de procesos electorales democráticos, que nos hacen alejar los temores de interrupciones y aventuras autoritarias y dictaduras militares que en otro tiempo retrasaron e hicieron tanto daño al desarrollo del país. Sin embargo la afirmación de la democracia no pasa exclusivamente por el funcionamiento regular del proceso electoral; las grandes brechas que el atraso, la ineficiencia y el autoritarismo dejó en nuestro país, hacia urgente tomar otras medidas que permitiesen acercar el Estado al ciudadano, haciéndole percibirse como parte de una comunidad política, con derechos y responsabilidades frente a él.

En ese contexto los procesos recientemente iniciados en el país, de descentralización, constitución y reconocimiento de espacios de concertación, acuerdo de políticas y prioridades nacionales y reforma del Estado entre otras, son elementos sustanciales para la consolidación de nuestra aún débil democracia. Ellos deberán ser la muestra de una voluntad política incuestionable de mayor democratización, búsqueda de inclusión, lucha contra la corrupción, la pobreza y la ineficiencia y promoción de los derechos humanos fundamentales, especialmente los derechos sociales históricamente alejados de las mayorías del país.

Un proceso importante que la reforma del Estado ha traído consigo, ha sido, que duda cabe, la formulación participativa de los presupuestos municipales. Las experiencias de finales de la década del 80 en la ciudad de Porto Alegre en Brasil y de inicios de los 90 y 2000 en otras ciudades de nuestra región como Medellín, Santiago en Chile, Caracas, Cotacachi o Rosario, entre otras, nos dan cuenta que pese a sus también indiscutibles limitaciones ha permitido en todos los casos, mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en las gestiones municipales, movilizar y organizar la participación de los ciudadanos de una localidad, visibilizar e incluir en los presupuestos municipales las demandas de los sectores tradicionalmente excluidos, generar un sentido de compromiso y corresponsabilidad ciudadana frente al recurso público, legitimar la gestión municipal que ha tenido apertura democrática en el proceso participativo y generar mejores condiciones para la gobernabilidad local.

Por estas razones, cuando en el año 2003 las normas nacionales establecieron la obligatoriedad de la participación en la formulación de los presupuestos municipales de inversión, ALTERNATIVA, no dudo en acompañar estos procesos en varios distritos de Lima Metropolitana, de manera especial en su ámbito "casi natural de trabajo" Lima Norte.

Una reseña del contexto de Lima Norte, los procesos de presupuesto participativo seguidos en cada uno de sus distritos, los avances, tropiezos, limitaciones y el balance final de este trabajo de casi 5 años, han sido publicados en este documento de J. Manuel Adrianzen Chinga, miembro del Departamento de Participación Ciudadana y Gobiernos Locales de ALTERNATIVA, y nos brindan elementos para una evaluación del impacto que el desarrollo de este instrumento de gestión local ha traído para los ciudadanos, las organizaciones sociales, las gestiones municipales, y el desarrollo local en Lima Norte, y esperamos pueda aportar a un análisis de su contribución a la democracia participativa y a la construcción de la ciudadanía en nuestro país.

María del Carmen de la Vega Rázuri
Jefa del Departamento de Participación
Ciudadana y Gobiernos Locales
ALTERNATIVA





INTRODUCCIÓN

Menos de sesenta años han bastado para que los pobladores de los distritos de Lima Metropolitana configuren una nueva ciudad, estimulando incluso al empresariado nacional a invertir en la configuración de nuevas centralidades con dinámica propia y articuladas a la metrópoli, siendo la más importante la de Lima Norte, constituida hoy en un gran emporio comercial.

Desde los años cuarenta del siglo pasado, los migrantes del campo que vinieron huyendo primero de la pobreza y luego del terrorismo, procedentes principalmente de Ancash, Cajamarca, Ayacucho, la Libertad, Piura y en menor porcentaje de Lima¹, comienzan a crear bajo diversos mecanismos de ocupación, las primeras barriadas que luego darán origen a los actuales distritos de Lima Norte. En base a su esfuerzo en la autoconstrucción y generación de empleo durante los últimos 40 años, la población de estos distritos fue cambiando y determinando la configuración urbana de esteras a zonas de residencia con todas sus instalaciones y servicios. Este proceso ha ido acompañado de una autoestima e identidad que han determinado la adopción como denominación de “Zona de Lima Norte”, desterrando el calificativo de “Cono Norte” que por muchos años los identificaron, pero al que atribuían una connotación marginal que les resultaba ofensiva.

Uno de los factores importantes en los cambios que hoy se observan, es el relacionado a la inversión privada y la generación de riqueza principalmente en el aspecto comercial y de servicios de los distritos de Comas, Independencia, Los Olivos, San Martín de Porres, Rímac y Puente Piedra; que han consolidado antiguos mercados de abastos, generando el complejo del Megaplaza (con ventas que han alcanzado actualmente un promedio de 150 millones de dólares anuales), 4 Metro, cadena de comercio de mayólicas y accesorios de acabados para viviendas, cadenas de agencias bancarias con presencia en todos los distritos, micro y pequeñas empresas de diverso tipo que impregnan la dinámica económica de Lima Norte. Y en el aspecto residencial destaca la inversión privada en el distrito de Carabaylo que se extiende hasta afectar las áreas agrícolas del mismo, y la proyección de inversión en Ancón que se constituye en la reserva de suelo para la construcción de viviendas para la población no sólo de Lima Norte, sino también de Lima Metropolitana.

La dotación y atención de servicios sociales (saneamiento, salud, educación y cultura) a la población, así como las instalaciones de servicios básicos como la electrificación, agua y desagüe, ha tenido un paulatino incremento desde las acciones del Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales; sin embargo, la necesidad de estos servicios subsiste para un significativo sector poblacional con niveles de pobreza y extrema pobreza que en algunos casos resulta alarmante, a la vez que una baja calidad de los mismos, ubicándose la mayoría de ellos en los distritos de Ancón, Puente Piedra y Carabaylo; constituyendo retos permanentes para la gestión de los gobiernos locales, organizaciones sociales y las instituciones públicas y privadas, asentadas en su ámbito territorial.

Otro elemento importante lo ha constituido el grado de organización y articulación social surgida de la misma población, que ha generado la presencia de líderes sociales y políticos locales, que asumieron por el voto popular la responsabilidad de orientar el desarrollo desde el gobierno local, a la par que la participación y vigilancia social desde espacios públicos como cabildos y audiencias públicas, juntas vecinales, coordinadoras interdistritales y frentes de defensa distritales.

En la actualidad, estos espacios de participación se han ido perdiendo, generando “la despolitización y el debilitamiento de las organizaciones sociales (que) afectan el ordenamiento de la

¹ Arellano, Rolando. “Ciudad de los Reyes, de los Chávez, los Quispe...”

ciudad². Las formas tradicionales de organización vecinal han visto disminuida su representación territorial y su carácter multitemático, con la creación de organizaciones de carácter temático específico que gestionan la atención de necesidades inmediatas de sectores de la población ante organismos sectoriales, a la vez que la falta de participación e interés de sus asociados ante la no solución alcanzada a viejos problemas, y la no adecuación de la organización y sus estrategias para la atención de nuevos problemas.

Sin embargo, el factor de organización social y participación ciudadana subsiste y adquiere nuevas formas (CCLD, CV-PP, Mesas de Concertación, redes temáticas) como herencia positiva, buscando su consolidación desde los procesos de gestión del desarrollo, planificación y la formulación participativa de una parte del presupuesto municipal, principalmente dirigido a los proyectos de inversión pública.

Pese a la existencia de un profuso marco normativo que busca establecer las reglas de juego para cambiar las relaciones de demandas y confrontación entre el Estado y la Sociedad Civil, a otras de colaboración y propuestas, hoy en día el “Presupuesto Participativo Municipal” se ha convertido en el eje de movilización y atención de la población organizada y no organizada de los distritos de Lima Norte, desde diversos enfoques que van desde la oportunidad para hallar solución a determinados problemas, conocer el origen y ejecución de los recursos públicos a cargo de las municipalidades, hacer incidencia política desde la vigilancia ciudadana e interpelación de autoridades y funcionarios municipales, sin dejar de lado intereses y propuestas políticas para orientar el curso del desarrollo local.

Adoptado como política de Estado y atravesado por un conjunto de relaciones administrativas y jurídicas, el Presupuesto Participativo se ha constituido en el corto tiempo de vida institucionalizada con la emisión de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, como un proceso social y político que viene consolidándose como uno de los principales elementos del proceso de descentralización y reforma del Estado y, como un espacio de opinión pública y construcción de consensos sobre la ejecución y vigilancia del gasto público desde las instancias de gobierno local y regional. Asimismo, paulatinamente se viene constituyendo en un instrumento de participación ciudadana e incidencia política que trasciende sus propios propósitos de priorización del gasto en proyectos de inversión, pasando a despreocupación de algunos sectores sociales por intervenir en la priorización de todo el presupuesto institucional, el conocimiento y propuestas para mejorar los ingresos y administración de recursos tributarios, la vigilancia de todo el presupuesto así como la idoneidad y capacidad de los gobernantes y funcionarios para impulsar el desarrollo local.

El Presupuesto Participativo no puede ser visto como un instrumento de aplicación sólo en el ámbito local y regional, sino por sobre todo, como parte de la articulación compleja del proceso de formulación del Presupuesto Público y su relación con el diseño de las políticas públicas y asignación presupuestal desde el Gobierno Nacional, fundamentalmente el diseño de la política económica; factores que son de limitado conocimiento y participación de la población, sobre los cuales se pretende mantener un velo de misterio y espacio reservado sólo a los técnicos y autoridades que ejercen gobierno.

La implementación de estos procesos en los distritos de Lima Norte a partir del año 2003, es la concreción de una aspiración perseguida por años, de sectores poblacionales que han demandado permanentemente el acceso a los niveles de toma de decisiones en la planificación y ejecución del gasto público, sobre todo de la población en situación de pobreza y extrema pobreza, como una vía de solución a sus principales carencias; así como, la construcción permanente de experiencias de concertación entre la sociedad civil organizada y los gobiernos locales, para decidir el uso de sus escasos recursos.

El uso eficiente de los recursos públicos -transferidos y generados-, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Planes de Desarrollo Concertado y Planes Sectoriales desde visiones compartidas de desarrollo orientadas a la eliminación progresiva de las condiciones que

² Joseph A., Jaime. “La ciudad, la crisis y las salidas. Democracia y desarrollo en espacios urbano meso”

mantienen en situación de pobreza y extrema pobreza a un sector significativo de nuestra población, es uno de los objetivos principales del Presupuesto Participativo; configurando como actores principales de este proceso a la sociedad civil, el Gobierno Local, los órganos sectoriales y el sector privado, demandando la articulación e integración de planes y presupuestos en procesos participativos, para actuar de manera concertada frente al cuadro de necesidades de la población.

La experiencia de los procesos de formulación del Presupuesto Participativo en los distritos de Lima Norte durante los cuatro años abordados en el presente estudio, obliga a hacer un alto para reflexionar y evaluar lo avanzado y las dificultades del proceso, reconociendo aciertos y limitaciones de los actores, las metodologías e instrumentos utilizados; y particularmente en el caso de los distritos de Lima, reflexionar respecto a su escasa o nula articulación con los procesos que lleva a cabo la Municipalidad Metropolitana de Lima en su calidad de Gobierno Provincial y Gobierno Regional, en la medida que la normativa alcanza también a este organismo del Estado que tiene obligaciones y competencias para el ámbito de Lima Norte.

Los ...apuntes para un balance del Presupuesto Participativo en los distritos de Lima Norte que se esbozan en el presente estudio, tienen como base la experiencia y conocimientos recogidos y generados desde el Departamento de Participación Ciudadana y Gobiernos Locales del Centro Alternativa, involucrado directamente como agente dinamizador y de asistencia técnica a estos procesos en el periodo 2003-2006, tanto a las organizaciones de la sociedad civil como a los equipos técnicos de las municipalidades de Lima Norte, y tienen como finalidad el contribuir a esta reflexión a la vez que a los procesos de evaluación y balance que en cada distrito implementen los actores locales, a la vez que potenciar en los mismos y la sociedad en general, los aspectos y enseñanzas positivas, la superación de las limitaciones que se han venido presentando, y constituirse en una guía para la toma de decisiones, con énfasis en la transparencia y acceso a la información, la concertación y construcción de consensos para la mejora de las condiciones de vida de la población y el fortalecimiento de la democracia en la gestión del desarrollo de Lima Norte.

El presente estudio tiene como fuentes principales el marco normativo que rige el proceso del Presupuesto Participativo en el país, la opinión evaluativa de los agentes participantes de la sociedad civil de los distritos de Lima Norte expresada en eventos de Balance y Perspectivas organizados por el Centro Alternativa, la información proporcionada por las municipalidades a través de autoridades y funcionarios de diversas áreas y, la información de diversas instituciones públicas que con carácter oficial han dado a conocer en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. De manera sucinta, en cada Capítulo del estudio se trata de brindar información y algunos elementos que contribuyan al análisis, respecto a diversos tópicos vinculados al proceso del Presupuesto Participativo.

En el Capítulo I, se describen algunos indicadores del contexto de Lima Norte vinculados a la definición de su ámbito territorial visto desde diversas instituciones públicas y privadas, los niveles de población por distrito, educación, vivienda, servicios básicos, e indicadores de pobreza y pobreza extrema.

En el Capítulo II, nos referimos brevemente a algunos indicadores del Presupuesto Público con relación a los Gobiernos Locales y órganos sectoriales relacionados con la solución de problemas que afectan directamente a la población de Lima Norte (Interior, Educación, Salud, Transporte y Comunicaciones, Mujer y Desarrollo Social, Vivienda y Construcción), para finalmente detallar algunos indicadores referidos a la Deuda Pública, que van a incidir en la asignación de recursos a los Gobiernos Locales y la atención de la problemática local por éstos.

En el Capítulo III, nos referimos a la transferencia de Recursos Determinados como principales componentes financieros del Presupuesto Municipal en Lima Norte, y determinantes del Techo Presupuestal para los Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo; así como la Ejecución del Gasto en las municipalidades de Lima Norte en el trienio 2004 - 2005 - 2006, tanto del Gasto Corriente como el Gasto de Capital, y la evolución de la asignación del gasto según los principales servicios que brindan en el marco de sus funciones y competencias.

En el Capítulo IV, se recogen elementos de la experiencia de los procesos del Presupuesto Participativo en los distritos de Lima Norte; se aborda el Marco Normativo que rige y hace vinculantes los acuerdos del proceso, los principales lineamientos que debían cumplirse en las etapas de Preparación, Capacitación, formación del Equipo Técnico, Talleres de Trabajo y los Proyectos Priorizados en su relación con el Banco de Proyectos.

Finalmente, quisiera expresar un especial reconocimiento a los actores de la sociedad civil, hombres y mujeres de diversas edades y condiciones, que en representación de sus organizaciones han hecho y continúan haciendo posible, no solo la implementación de estos procesos en sus respectivas localidades, sino, también, la esforzada y celosa tarea de vigilancia del cumplimiento de sus acuerdos, contribuyendo de esta manera a la construcción y consolidación de procesos democráticos y participativos para la gestión del desarrollo local y del país. A ellos, también nuestro agradecimiento por su valiosa colaboración en la construcción de estos ***apuntes para un Balance del presupuesto Participativo en Lima Norte***.

José Manuel Adrianzén Chinga

Departamento de Participación Ciudadana y Gobiernos Locales
Alternativa - Centro de Investigación Social y Educación Popular



I.- Lima Norte (LN)

1.- Algunos indicadores del contexto de Lima Norte

El contexto actual así como la descripción de los niveles de pobreza y extrema pobreza en los distritos de Lima Norte (LN), resulta difícil de precisar -al igual que en el resto de localidades del país-, por la carencia de información adecuada y articulada; pese a lo cual, en base a la información oficial a la que se puede tener acceso, presentamos algunos indicadores relacionados con las demandas de los agentes participantes a los procesos de formulación del Presupuesto Participativo y su atención desde la ejecución del gasto público por los niveles de gobierno, y que para efectos de éste estudio nos ayudaran a tener una mirada del contexto de LN.

1.1.- El Ámbito de Lima Norte

La definición del ámbito de Lima Norte (LN) materia de esta reflexión -sin entrar a un debate profundo sobre el tema-, toma como base la información que brinda la Municipalidad Metropolitana de Lima desde el Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima -Callao 1990-2010 (PLAN MET), que establece el Área Metropolitana de Lima-Callao, como una unidad territorial de planificación que agrupa a las provincias de Lima y Callao; considerando para sus efectos la articulación de distritos en áreas territoriales interdistritales, como se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 1: Areas de Lima Metropolitana	
AREAS	DISTRITOS
NORTE	Ancón, Puente Piedra, Carabayllo, Comas, Independencia, San Martín Porres, Los Olivos, Santa Rosa
ESTE	San Juan de Lurigancho, Ate -Vitarte, La Molina, Chaclacayo, El Agustino, Santa Anita, Lurigancho,
SUR	San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Pachacamac, Chorrillos, Cieneguilla, Lurín, Punta Hermosa, Pucusana, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar
CENTRO	Cercado de Lima, San Luís, Breña, La Victoria, Rímac, Lince, San Miguel, Jesús María, Magdalena del Mar, Pueblo Libre, Barranco, Miraflores, Santiago de Surco, San Borja, Surquillo, San Isidro.

Fuente: IMP/INEI

Esta división por áreas o zonas de Lima Metropolitana, viene siendo adoptada por diversas instituciones para establecer sus ámbitos de trabajo físico espacial, tomando entre ellas a la hoy denominada "Zona Lima Norte". Entre algunas de estas instituciones tenemos a:

- **Dirección de Salud Lima III Lima Norte.-** “Antes de su reestructuración, ésta integra en las Redes de Salud a los siguientes distritos que hoy se denominan de Lima Norte: Red de Salud Lima Norte IV: Ancón, Santa Rosa, Puente Piedra; Red de Salud Lima Norte V: Rímac, San Martín de Porres, Los Olivos, Red de Salud Lima Norte VI: Independencia, Comas Carabaylo”
- **Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima.-** “Mediante Decreto Ley 25680 del 18 de Agosto de 1992 se crea, entre otros, el Distrito Judicial del Cono Norte de Lima (actualmente Lima Norte), al que siguieron la Resolución Administrativa N° 023-93-CE-PJ, del 26 de Mayo de 1993, en virtud de la cual se puso en funcionamiento la Sala y Juzgados Descentralizados de Lima Norte y la Resolución Administrativa N° 122-94-CE-PJ del 29 de Noviembre de 1994, que establece la conformación de este Distrito Judicial, destinado a la población de la zona norte de Lima, que actualmente supera los 2 millones de habitantes, distribuidos en los distritos de Ancón, Carabaylo, Comas, Condevilla³, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa y la Provincia de Canta”.
- **Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza Lima Norte.-** Integrada por líderes sociales e instituciones públicas de los distritos de: Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Santa Rosa y el Rímac.
- **Consejo Interdistrital de Municipalidades de Lima Norte.-** Espacio de concertación y asesoría técnica de las municipalidades asociadas. Integra a las Municipalidades de los distritos de: Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, San Martín de Porres, Rímac y Santa Rosa.

Si bien para algunos efectos de su gestión la Municipalidad Metropolitana de Lima se refiere a las Zonas de Lima, no se tiene conocimiento de una demarcación oficial ya sea geográfica o administrativa de las mismas.

En cuanto al distrito del Rímac, si bien no es considerado como parte de Lima Norte por algunas instituciones, por decisión de sus alcaldes quedaron integrados al Consejo Interdistrital de Municipalidades de Lima Norte; por lo que, para el presente estudio lo asumimos como parte de Lima Norte al igual que Ancón, Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, Rímac, San Martín de Porres y Santa Rosa.

1.2.- Población

Según información del INEI como resultado del Censo aplicado el 2005⁴, la población de Lima Norte (LN) equivale al 29.9% de la población de Lima Metropolitana, siendo de 2'080,585 habitantes, de los cuales 1'049,316 (50.43%) son mujeres y 1'031,269 (49.57%) son hombres. La mayor parte de esta población está concentrada en los distritos de San Martín de Porres con el 26.89% del total; seguido de los distritos de Comas con el 21.7% y Los Olivos con 13.77%, abarcando estos tres distritos el 62.36% del total de la población de Lima Norte.

Otro factor importante es el de la densidad poblacional de cada distrito, la mayoría de ellos carece de áreas de expansión urbana, ya que las existentes han sido copadas incluso con perjuicio de las áreas agrícolas, siendo Ancón el distrito que se configura como la oportunidad de área para vivienda de la población excedente, presente y futura, de los demás distritos de Lima Norte y de Lima Metropolitana. Los distritos de Lima Norte con mayor índice de densidad poblacional por kilómetro cuadrado son los de San Martín de Porres, Los Olivos, Rímac, Independencia y Comas, cuyas poblaciones vienen encontrando en la construcción vertical una solución inmediata al problema de la vivienda, sobre todo de sus propios familiares.

³ La Urbanización Condevilla Señor, desde su nacimiento forma parte del distrito de San Martín de Porres

⁴ Censos Nacionales 2005: X de Población y V de vivienda

Cuadro N° 2: Lima Norte - Población por distrito, según sexo						
Distrito	Sexo		Población	Población	Área	Densidad
	Hombre	Mujer	Total	%	Km.2	Pob./Km.2
Ancón	14,519	14,333	28,852	1.39	299.22	96.4
Carabayllo	94,347	94,417	188,764	9.07	346.88	544.2
Comas	224,718	226,819	451,537	21.7	48.75	9,262.30
Independencia	87,612	88,692	176,304	8.47	14.56	12,108.80
Los Olivos	140,106	146,443	286,549	13.77	18.25	15,701.30
Puente Piedra	102,112	101,361	203,473	9.78	71.18	2,858.60
Rimac	87,578	88,215	175,793	8.45	11.87	14,809.80
San Martín de Porres	275,323	284,044	559,367	26.89	36.91	15,154.90
Santa Rosa	4,954	4,992	9,946	0.48	21.5	462.6
Total	1,031,269	1,049,316	2,080,585	100	869.12	

FUENTE: INEI Censos Nacionales 2005

Elaboración propia

- Lima Norte: Las Mujeres como Jefe de Hogar**

Del total de hogares, un hecho importante a ser destacado es que el 23.46% es jefaturado por mujeres que asumen responsabilidades de generación del ingreso económico familiar y la sostenibilidad de sus miembros que incluye los costos de alimentación, salud, educación, mantenimiento de la vivienda y otros propios de esta función asignada como rol social.

Un sector importante de esta población femenina pertenece actualmente a las organizaciones sociales de base (OSBs), generando iniciativas para la lucha contra la pobreza y jugando un rol importante en la implementación de los programas sociales del Estado relacionadas a la complementación alimentaria: Comedores Populares, Hogares y Albergues y Alimentos por trabajo del Programa Nacional de Apoyo Alimentario PRONAA, así como el Programa del Vaso de Leche.

Cuadro N° 3: Lima Norte - Población por distrito, Jefe de Hogar según sexo			
Distrito	Sexo		Sub-Total
	Hombre	Mujer	
Ancón	5,014	1,556	6,57
Carabayllo	33,728	9,11	42,838
Comas	75,973	23,213	99,186
Independencia	29,434	9,725	39,159
Los Olivos	49,711	15,146	64,857
Puente Piedra	36,896	9,299	46,195
Rimac	29,259	11,821	41,08
San Martín de Porres	101,223	30,932	132,155
Santa Rosa	1,901	505	2,406
Total	363,139	111,307	474,446

FUENTE: INEI Censos Nacionales 2005

Elaboración propia



- Lima Norte: Niños y niñas como Jefe de Hogar**

Otro segmento de población vulnerable que asume la jefatura de hogar y en situación de riesgo, es el conformado por 1,962 niños, adolescentes y jóvenes comprendidos entre los 12 y 19 años, de los cuales 61% son hombres y 39% son mujeres. Si bien la mayor cantidad de estos casos se hallan en los distritos de San Martín de Porres, Comas y Los Olivos, están presentes también en todos los distritos de Lima Norte, requiriendo una atención prioritaria desde las acciones de gobierno.

**Cuadro N° 4: Lima Norte - Jefe de Hogar según sexo.
Edad entre 12 y 19 años**

DISTRITO	SEXO		Total	%
	H	M		
Ancón	23	14	37	1,9
Carabaylo	113	70	183	9,3
Comas	213	139	352	17,9
Independencia	93	62	155	7,9
Los Olivos	166	127	293	14,9
Puente Piedra	123	71	194	9,9
Rimac	77	39	116	5,9
San Martín de Porres	379	243	622	31,7
Santa Rosa	6	4	10	0,5
Total	1.193	769	1.962	100,0

FUENTE: INEI Censos Nacionales 2005
Elaboración propia

En similar situación, bajo la condición de “esposado(a)/compañero(a)” compartiendo la jefatura de hogar se ubican 3,246 niños, adolescentes y jóvenes, entre los 12 y 19 años; de los cuales el 85% son mujeres, y el 15% hombres, sobresaliendo por la cantidad de casos San Martín de Porres, Comas, Puente Piedra y Carabaylo.

**Cuadro N° 5: Lima Norte - Jefe de Hogar Esposado(a) /
Compañero(a), según sexo. Edad entre 12 y 19 años**

DISTRITO	SEXO		Total	%
	H	M		
Ancón	8	42	50	1,5
Carabaylo	65	343	408	12,6
Comas	107	538	645	19,9
Independencia	45	256	301	9,3
Los Olivos	65	307	372	11,5
Puente Piedra	41	402	443	13,6
Rimac	30	179	209	6,4
San Martín de Porres	119	680	799	24,6
Santa Rosa	5	14	19	0,6
Total	485	2.761	3.246	100,0

FUENTE: INEI Censos Nacionales 2005
Elaboración propia

1.3.- Educación

Por su importancia para el desarrollo de Lima Norte, y su vinculación para su atención con las competencias y ejecución presupuestal de los gobiernos locales y el Gobierno Nacional, destacamos algunos indicadores que nos permiten apreciar el estado situacional de cobertura a la población escolarizada.

De acuerdo con los resultados del Censo Escolar realizado por el Ministerio de Educación para el año 2006, en Lima Norte se ubican 4,757 instituciones, de las cuales 1,585 (33.3%) son de gestión pública y 3,172 (66.7%) de gestión privada; presentando las primeras serias necesidades como la ampliación de aulas, renovación o instalación de servicios básicos, laboratorios, campos deportivos y equipamiento, principalmente las ubicadas en los distritos de Carabayllo, Comas, Independencia y San Martín de Porres.

El 94.1% de éstas instituciones educativas está dedicado principalmente a la etapa de Educación Básica Regular⁵, perteneciendo la mayoría de ellas a las de gestión privada. Así, de 2,293 instituciones educativas del nivel de Educación Inicial, el 44.7% son de gestión pública y 55.3% de gestión privada; de 1,456 instituciones de Educación Primaria, sólo el 19.5% son de gestión pública, en tanto que el 80.5% de gestión privada y, de 725 instituciones de Educación Secundaria, el 24.1% son de gestión pública y 75.9% de gestión privada.

De otro lado, del total de instituciones educativas, el 2.9% atiende la etapa de Educación Básica Alternativa⁶, que se ofrece en las instalaciones de las instituciones educativas con programas diversos, entre los cuales se cuenta el de alfabetización. Para la atención de la Educación Básica Especial⁷, Lima Norte cuenta sólo con 21 instituciones educativas, que equivalen al 0.4% del total; 18 de las cuales son de gestión pública, y solo 3 son de gestión privada.

Situación inversa ocurre respecto a la matrícula de menores en estas instituciones educativas, soportando un mayor peso en la atención de menores escolarizados, las instituciones educativas de gestión pública. Para el año 2006, en Lima Norte se encontraban matriculados 554,572 alumnos en los diferentes niveles; el 61.5% de los cuales se ubicaban en las instituciones educativas de gestión pública y el 38.5% en las de gestión privada.

Del total de estos menores matriculados, el 94.4% pertenecían a los tres niveles de la Etapa Básica Regular; siendo atendidos en un 58.8% por las instituciones educativas de gestión pública y el 35.6% por las de gestión privada. El 16.1% lo hizo en el nivel de Educación Inicial, 44.9% en Educación Primaria y el 33.4% en Educación Secundaria.

⁵ Reglamento de la Ley General De Educación. "Artículo 20°.- Educación Básica Regular. La Educación Básica Regular está dirigida a los niños y adolescentes considerados oportunamente por el Sistema Educativo y abarca los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. El ingreso a cada uno de los niveles de Educación Básica es flexible en cuanto a la edad, siempre que se haya concluido con el nivel previo del proceso educativo. El ingreso al nivel de educación primaria del niño o niña, se hará normalmente a los 6 años de edad".

⁶ Reglamento de la Ley General De Educación. "Artículo 26°.- Educación Básica Alternativa.- La Educación Básica Alternativa es flexible y diversificada. Sus formas de atención y servicios, metodología, estrategias y técnicas son diferenciadas de acuerdo a las características de los participantes y a su contexto geográfico, social, económico y cultural. Se ofrece en instituciones educativas con programas diversos".

⁷ Reglamento de la Ley General De Educación. "Artículo 29°.- Educación Básica Especial.- La Educación Básica Especial es la modalidad encargada de la atención de las personas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, y de quienes presentan talento y superdotación, en todas las etapas, niveles, modalidades y programas del Sistema Educativo Nacional. Para ello establece Programas Especiales con un conjunto de recursos profesionales, técnicos y pedagógicos que garanticen el acceso, la permanencia y el éxito de los mismos en una mayor inclusión".

Cuadro N° 6: Lima Norte - Instituciones Educativas de Gestión Pública y Gestión Privada, Año 2006, según Etapa y Nivel

Distrito	BÁSICA REGULAR						BÁSICA ALTERNATIVA /1		BÁSICA ESPECIAL		TÉCNICO-PRODUCTIVA /2		SUPERIOR NO UNIVERSITARIA						Total	
	Inicial		Primaria		Secundaria								Superior Pedagógica		Superior Tecnológica		Superior Artística			
							Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
Ancon	36	11	7	16	5	8	2	1		1		2							50	39
Carabayllo	128	116	32	112	16	54	4	4	2		2	5			2				184	293
Comas	224	262	61	251	36	111	12	16	4		5	28	3	1	1				343	672
Independencia	82	66	23	65	16	23	5	2	2		1	2			3				129	161
Los Olivos	115	214	34	188	26	99	12	16	2	2	2	19		1	1	4			192	543
Puente Piedra	191	123	38	124	25	57	3	10	4		1	6		1		1			262	322
Rímac	83	72	23	54	13	34	7	2	1		2	4		1					129	167
San Martín de Porres	157	400	64	356	37	163	18	26	3		5	12	2	1	4				285	963
Santa Rosa	8	5	2	6	1	1													11	12
TOTAL	1.024	1.269	284	1.172	175	550	63	77	18	3	18	78	0	8	3	15	0	0	1.585	3.172

Cuadro N° 7: Lima Norte - Matriculados en Instituciones Educativas de Gestión Pública y Gestión Privada, Año 2006, según Etapa y Nivel

Distrito	BÁSICA REGULAR						BÁSICA ALTERNATIVA / 1		BÁSICA ESPECIAL		TÉCNICO-PRODUCTIVA / 2		SUPERIOR NO UNIVERSITARIA						Total	
	Inicial		Primaria		Secundaria		Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Superior Pedagógica		Superior Tecnológica		Superior Artística			
			Púb.	Priv.	Púb.	Priv.							Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.	Púb.	Priv.
Ancon	1.044	490	3.193	1.690	2.873	878	136		30		84								7.246	3.172
Carabayllo	5.603	3.365	16.518	9.033	10.492	4.849	498			134		459	205			396			33.704	17.848
Comas	11.630	7.819	35.878	19.088	31.428	13.725	576			414		907	1.717	389	2.249	120			83.082	42.858
Independencia	4.821	1.954	13.552	5.526	9.132	3.365	190			189		262	378			1.618			28.146	12.841
Los Olivos	6.747	7.046	21.127	17.198	21.535	12.910	751			87	444	535	3.388	243	678	2.091			51.460	43.320
Puente Piedra	6.057	3.379	19.607	11.145	14.618	6.468				179		530	592	303		58			40.991	21.945
Rímac	4.436	2.258	12.324	6.374	9.920	4.249	252			91		1.726	540	102					28.749	13.523
San Martín de Porres	10.436	11.829	28.695	27.566	23.584	14.644	751			293		2.680	1.388	184	378	1.886			66.817	57.497
Santa Rosa	275	167	282	317	133	199													690	683
TOTAL	51.049	38.307	151.176	97.937	123.715	61.287	3.154	0	1.387	474	7.099	8.292	0	1.221	3.305	6.169	0	0	340.885	213.687

Nota: En Primaria, Secundaria y Superior No Universitaria la atención es únicamente escolarizada.

1/ Incluye Educación de Adultos.

2/ Incluye Educación Ocupacional.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Censo Escolar.

Elaboración propia

Los índices de repitencia de estos educandos en el nivel de Educación Primaria, alcanzan el 3% en promedio en Lima Norte, siendo mayor en el distrito del Rímac con un 4%, Puente Piedra con 3.8% e Independencia con el 3.5%. Asimismo, el mayor porcentaje de repitentes se ubica en el segundo grado con 4.7% y el tercer grado con el 4.5%.

Cuadro N° 8: Lima Norte - Repitencia en Educación Primaria en Instituciones Educativas de Gestión Pública y Gestión Privada, según grado. Año 2006							
Distrito	Repetidores						Promedio Distrito
	1º Grado	2º Grado	3º Grado	4º Grado	5º Grado	6º Grado	
Ancón	0,1%	5,4%	3,8%	2,5%	3,1%	0,9%	2,6%
Carabayllo	0,0%	3,1%	4,1%	3,2%	2,1%	1,5%	2,3%
Comas	0,6%	4,3%	5,4%	3,7%	4,4%	2,1%	3,4%
Independencia	0,6%	5,6%	4,3%	3,9%	4,0%	2,4%	3,5%
Los Olivos	0,2%	4,4%	4,3%	3,2%	2,5%	0,8%	2,6%
Puente Piedra	0,8%	6,0%	5,5%	3,8%	3,9%	2,6%	3,8%
Rímac	0,0%	7,8%	5,3%	4,5%	3,5%	2,6%	4,0%
San Martín de Porres	0,2%	3,9%	3,2%	3,4%	2,4%	1,6%	2,5%
Santa Rosa	0,0%	2,3%	8,0%	4,4%	1,4%	2,5%	3,0%
Promedio por Grado	0,4	4,7	4,5	3,6	3,3	1,8	3,0

El promedio de repitencia de los escolares de Lima Norte en Educación Secundaria se eleva al 5.2%, superando este índice los del distrito de Santa Rosa con el 7.9%, Carabayllo con el 6.9%, el Rímac e Independencia con el 6.7%, y Comas con el 6.3%.

Cuadro N° 9: Lima Norte - Repitencia en Educación Secundaria en Instituciones Educativas de Gestión Pública y Gestión Privada, según grado. Año 2006						
Distrito	Repetidores					Promedio Distrito
	1º Grado	2º Grado	3º Grado	4º Grado	5º Grado	
Ancón	5,6%	6,4%	5,5%	4,4%	4,9%	5,4%
Carabayllo	8,8%	7,2%	6,5%	5,9%	5,0%	6,9%
Comas	5,3%	8,4%	6,9%	5,7%	4,6%	6,3%
Independencia	7,9%	8,4%	6,9%	4,5%	4,7%	6,7%
Los Olivos	3,4%	3,9%	3,4%	2,9%	1,4%	3,1%
Puente Piedra	5,3%	6,6%	6,2%	5,8%	2,9%	5,5%
Rímac	6,8%	6,4%	8,7%	7,5%	3,6%	6,7%
San Martín de Porres	4,2%	5,7%	4,4%	3,9%	2,7%	4,3%
Santa Rosa		18,0%	8,9%	7,7%	7,8%	7,9%
Promedio por Grado	5,2%	6,4%	5,7%	4,8%	3,5%	5,2%

Nota: A partir del año 2006, las categorías promovido y repetidor incluyen al reentrante con la condición correspondiente.

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN Censo Escolar 1998 2006

No incluye imputación para centros educativos omisos al Censo Escolar el año correspondiente.

Elaboración propia

Sobre el grado de atención, según estimados del Ministerio de Educación para el año 2005, el sistema educativo no lograba atender el total del Sector de Educación Básica Regular de menores, en los distritos de Lima Norte; presentado déficit de atención en los niños con edades comprendidas entre los 4 y 5 años (Educación Inicial) del 12.6% para todo Lima Norte; del 2.7% en el caso de la población de educación primaria de 6 a 11 años y, del 5.9% la de educación secundaria comprendida ente los 12 y 16 años. Si bien los déficit de atención son menores, son siempre preocupantes por las consecuencias de esta falta de atención, de la misma forma en que lo es el porcentaje de niños y jóvenes que no culminan oportunamente la primaria y la secundaria, presentando un déficit en algunos distritos que supera el promedio para Lima Metropolitana (Santa Rosa, Carabayllo, Puente Piedra)

Cuadro N° 10: Lima Norte - Indicadores de Cobertura y Culminación de la Educación Básica y Analfabetismo, según Provincia y Distrito, 2005 (porcentaje)

Provincia	Niños y jóvenes atendidos por el Sistema Educativo ⁽¹⁾			Niños que culminan Primaria oportunamente	Población joven con Primaria completa	Jóvenes que culminan Secundaria oportunamente	Población joven con Secundaria completa	Tasa de Analfabetismo Adulto
/Distrito	4 y 5 años de edad ^{1/}	6 a 11 años de edad	12 a 16 años de edad					
Total Lima Metropolitana	86.9	97	93.6	86.6	97.4	71.3	83.6	2.2
Ancón	91.8	98	96	81	97	62.9	77.6	6.6
Carabayllo	82.6	96.4	93.2	85	96.8	65.8	78.6	6.6
Comas	88.3	97.5	93.8	88.1	97.8	72.1	84.3	5.5
Independencia	89	97.9	93.9	87.1	97.3	70	82.1	6.2
Los Olivos	90.1	97.7	94.8	88.9	97.9	76.3	88.9	1.4
Puente Piedra	83.4	96.6	92.7	83.6	96.9	64.3	76.8	3.6
Rímac	88.8	96.3	92.8	87.8	97.5	71.8	83.8	1.6
San Martín de Porres	88.5	96.8	93.6	89.6	98	76.6	88	1.5
Santa Rosa	80.9	98.5	96.1	88.1	96.7	69.3	81.3	2.4

1/ Datos no disponibles para niños de 3 años de edad

Fuente: INEI-Resultados Preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda 2005

Elaboración: MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Estadística Educativa
años: Educación Secundaria (VI y VII Ciclos de la EBR)

De otro lado, de acuerdo al Censo del año 2005, del total de su población 1'974,112 se encontraban en edad de contar con algún nivel de educación, contando 1'844,297 personas con algún nivel educativo comprendidas entre la Educación Inicial y la Superior Universitaria Completa. Así, el 29.1% contaba con Educación Secundaria Completa, 15% con Secundaria Incompleta, 13.6% con Primaria Completa, 8.4% con Educación Superior No Universitaria Completa y 7.4% con Educación Superior Universitaria Completa.

1.4.- Vivienda

La población de Lima Norte ha ido ocupando progresivamente los espacios geográficos, construyendo sus viviendas en forma sostenida y libre criterio, configurando la heterogénea arquitectura que hoy la caracteriza, desde las planicies hasta la altura de los cerros que la circundan. La ocupación frente a la necesidad de la vivienda ha abarcado todas las modalidades, desde la urbanización planificada, las grandes invasiones y las hoy "invasiones tipo hormiga" por medio de la cual se dan ocupaciones progresivas por anillos alrededor de los asentamientos humanos de las laderas de los cerros. La ocupación paulatina bajo estos métodos, se ha acrecentado en los últimos años, predominado el negocio inmobiliario para la construcción de urbanizaciones en zonas agrícolas o rurales, sobre todo en los distritos de Carabayllo y Puente Piedra.

Por otro lado, cada vivienda responde no sólo al gusto de los que las habitan, sino, sobre todo, a su economía familiar, pudiendo apreciarse tipos de viviendas desde las simples chozas de estera o madera, hasta aquellas de cemento y ladrillo adecuadamente equipadas con todos los servicios; siendo en su mayoría la característica común la autoconstrucción, con una casi nula supervisión de las municipalidades

La población de los 9 distritos de Lima Norte, se asienta en 505,930 viviendas; de las cuales, al margen de la forma de su construcción y equipamiento, el 79.8% son Casas Independientes, seguidas de un 15.7% de Departamentos en Edificio.

Del total de viviendas, 22,268 (4.40%) se encuentran en situación precaria, considerando las viviendas ubicadas en quintas, de casa vecindad, choza o cabaña, viviendas improvisadas y otros

similares; ubicándose la mayoría de ellas en los distritos del Rímac, Puente Piedra, Ancón y Carabaylo.

Cuadro N° 11: Lima Norte - Vivienda Precaria (quincha, choza, cabaña, improvisada, no destinada)				
Distrito	Total Viviendas	Vivienda Precaria		Población Afectada
		N°	%	
Ancón	12.990	689	5,30%	3.087
Carabaylo	49.250	2.365	4,80%	10.950
Comas	100.950	4.219	4,18%	20.589
Independencia	42.555	883	2,07%	4.371
Los Olivos	66.110	288	0,44%	1.336
Puente Piedra	54.026	3.341	6,18%	15.268
Rímac	43.643	7.649	17,53%	34.650
San Martín de Porres	132.153	2.651	2,01%	11.850
Santa Rosa	4.253	183	4,30%	776
Total	505.930	22.268	4,40%	102.877

FUENTE: INEI Censos Nacionales 2005
Elaboración propia

1.5.- Abastecimiento de agua y redes de desagüe

El crecimiento poblacional de Lima Norte, ha traído consigo la necesidad de la implementación de instalaciones para dotarla de los servicios básicos, con la correspondiente cuota de responsabilidad de las entidades del Gobierno Central, Metropolitano y Local, incluyendo a los mismos pobladores cuyos esfuerzos son permanentes por dotarse de estos servicios.

Un significativo grupo de viviendas de Lima Norte 79,728 (17.8%) carece de instalaciones domiciliarias para el abastecimiento de agua potable, afectando aproximadamente a 367,845 habitantes, que se surten del líquido elemento a través de camiones cisterna, pilones de uso público, pozos, río o acequia, con los consecuentes riesgos por la calidad del agua que consumen, los altos costos que afectan su economía y condiciones de conservación. La población excluida de este servicio se ubica en su mayoría en los distritos de Puente Piedra, Carabaylo, San Martín de Porres y Comas.

Cuadro N° 12: Lima Norte - Abastecimiento de Agua por pilón de uso público, camión cisterna, río, acequia, manantial, otro)				
Distrito	Total	Sin Red Pública en la Vivienda		Población Afectada
		N°	%	
Ancón	6.443	1.910	29,60%	8.557
Carabaylo	40.742	17.826	43,80%	82.534
Comas	92.456	10.144	11,00%	49.503
Independencia	35.618	3.309	9,30%	16.380
Los Olivos	61.717	786	1,30%	3.647
Puente Piedra	44.569	27.842	62,50%	127.238
Rímac	38.795	2.595	6,70%	11.755
San Martín de Porres	125.253	14.308	11,40%	63.957
Santa Rosa	2.348	1.008	42,90%	4.274
Total	447.941	79.728	17,80%	367.845

FUENTE: INEI Censos Nacionales 2005
Elaboración propia



Algo similar sucede con la instalación de redes de desagüe; así, 379,904 habitantes de 82,427 (18.4%) viviendas de Lima Norte, usan pozos sépticos, letrinas o acequias para la eliminación de aguas servidas. Al igual que el caso anterior, la mayor población excluida de este servicio se ubica en los distritos de Puente Piedra, Carabaylo, San Martín de Porres y Comas.

Esta situación se ve agravada por la contaminación en centros poblados, generada por los pozos ciegos y letrinas construidos, y más aun en aquellos que están situados en zonas rocosas; asimismo, por tener que arrojar las aguas servidas a campo abierto o en la calle, generando focos de infección a la población circundante, no siendo raro que suceda algo similar con la eliminación de los excrementos y residuos orgánicos en algunos lugares de los distritos.

Cuadro N° 13: Lima Norte - Desagüe con pozo séptico, pozo ciego o negro/letrina, río, acequia, canal, ninguno				
Distrito	Total	Sin Red Pública en la Vivienda		Población Afectada
		Nº	%	
Ancón	6.443	2.460	38,20%	11.021
Carabaylo	40.742	18.353	45,00%	84.974
Comas	92.456	9.765	10,60%	47.653
Independencia	35.618	3.056	8,60%	15.127
Los Olivos	61.717	648	1,00%	3.007
Puente Piedra	44.569	30.995	69,50%	141.647
Rimac	38.795	1.981	5,10%	8.974
San Martín de Porres	125.253	13.844	11,10%	61.883
Santa Rosa	2.348	1.325	56,40%	5.618
Total	447.941	82.427	18,40%	379.904

FUENTE: INEI Censos Nacionales 2005
Elaboración propia

1.6.- Pobreza y Pobreza extrema en Lima Norte

Según indicadores Socio-Económicos del año 2003 de la DISA III Lima Norte, cuatro de los nueve distritos de Lima Norte superaban el promedio estimado para Lima en cuanto a situación de pobreza y de extrema pobreza: Ancón, Puente Piedra, Santa Rosa y Carabaylo. Si bien estos indicadores se elaboraron con información proyectada por el INEI, no están lejos de la realidad por los datos mostrados en los cuadros anteriores. La estimación es de 99,788 hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), es decir un promedio de 399,112 pobladores de Lima Norte.

El MINSA establecía que el 39.33% de la población de Lima se encuentra en situación de pobreza, porcentaje que es superado por el distrito de Ancón con un 64.7% de su población en esta condición, seguido por los distritos de Puente Piedra con 58.8%, Santa Rosa con 50.6% y Carabaylo con 40.5%. Caso similar sucede con la población en situación de Pobreza Extrema cuyo promedio es de 5.09% para la población de Lima, el que es superado por los distritos de Ancón con 9.58%, Puente Piedra con 8.7%, Santa Rosa con 7.48% y Carabaylo con 5.99 de su población.

Cuadro N° 14: Lima Norte - Indicadores Socio-Económicos

Dirección de Salud Provincial/Distrital	POBREZA		Hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)
	POBREZA %	POBREZA EXTREMA %	
LIMA	39,33	5,09	
Ancon	64,7	9,58	2.711
Carabayllo	40,5	5,99	9.284
Comas	32,33	4,78	21.671
Independencia	30,42	4,5	11.322
Los Olivos	28,4	4,2	14.252
Puente Piedra	58,8	8,7	12.927
Rimac	24,5	3,63	10.067
San Martín de Porres	21,87	3,24	17.174
Santa Rosa	50,6	7,48	370
Fuentes	INEI	INEI	INEI

FUENTE: MINSA
Elaboración propia



Según el “Nuevo Mapa de la Pobreza de FONCODES, 2006”, en el Quintil 5^º se ubican los distritos de Comas, Los Olivos, Rimac y San Martín de Porres, con un mínimo de carencias (población sin servicios de agua, desagüe, electrificación, tasa de analfabetismo en mujeres y tasa de desnutrición), en el Quintil 4 se ubica a los distritos de Santa Rosa y el Rimac, y en el Quintil 3 a los distritos de Ancón, Carabayllo y Puente Piedra.

Desde nuestra perspectiva y tomando como referencia la misma tabla de FONCODES y la información del INEI, en el Cuadro N° 15 reformulamos los principales indicadores de pobreza a nivel distrital, considerando el porcentaje de población que no cuenta con instalaciones domiciliarias de servicios básicos, la tasa de analfabetismo en mujeres de 03 a más años y el porcentaje de niños de 02 a 12 años.

Cuadro N° 15: Lima Norte - Indicadores de Pobreza

Distrito	Población 2005	% de la población sin instalación en la vivienda:						Tasa de analfabetismo Mujeres 03 a más años	% niños de 0-12 años
		Agua		Desagüe/ letrina		Electricidad			
		%	Población	%	Población	%	Población		
LIMA	289.855	1,60%	4.638	2,00%	5.797	0,90%	2.609	2,30%	19,30%
Ancon	28.852	29,66%	8.557	38,20%	11.021	16,30%	4.703	8,40%	28,00%
Carabayllo	188.764	43,72%	82.534	45,02%	84.974	13,80%	26.049	8,70%	26,40%
Comas	451.537	10,96%	49.503	10,55%	47.653	2,70%	12.191	7,70%	23,00%
Independencia	176.304	9,29%	16.380	8,58%	15.127	2,90%	5.113	9,00%	23,20%
Los Olivos	286.549	1,27%	3.647	1,05%	3.007	0,60%	1.719	6,10%	21,40%
Puente Piedra	203.473	62,53%	127.238	69,61%	141.647	8,70%	17.702	9,70%	27,40%
Rimac	175.793	6,69%	11.755	5,10%	8.974	2,60%	4.571	6,00%	20,50%
San Martin de Porres	559.367	11,43%	63.957	11,06%	61.883	1,10%	6.153	6,40%	22,10%
Santa Rosa	9.946	42,97%	4.274	56,49%	5.618	10,00%	995	8,00%	27,60%
LIMA NORTE	2.080.585	17,68%	367.845	18,26%	379.904	3,81%	79.196	2,30%	19,30%

FUENTE: INEI Censos Nacionales 2005
Elaboración propia

⁸ El Quintil del índice de Carencias 1 equivale a la población “Más Pobre” y el 5 al “Menos Pobre”, implicando esto un mínimo de carencias (población sin servicios de agua, desagüe, electrificación, tasa de analfabetismo en mujeres y tasa de desnutrición);



II.- El Presupuesto Público y los Gobiernos Locales

2.- Los niveles de gobierno y la administración del Presupuesto

Los procesos de presupuesto participativo en nuestros distritos no es ajeno al manejo de los recursos públicos a nivel macroeconómico; por el contrario, guardan una estrecha relación con la ejecución presupuestal de los diversos sectores y órganos de gobierno subnacional, cuyas competencias están vinculadas a la mejora de la calidad de vida de la población de las diversas localidades del país, incluida la de los distritos de Lima Norte.

La política económica desde el Gobierno Nacional va a determinar el grado de atención e importancia que éste brinda a la población, especialmente a los sectores más deprimidos; la transferencia de recursos públicos a los gobiernos regionales y gobiernos locales así como las políticas locales de ejecución de éstos recursos, forman parte del contexto en el que se formulan los presupuestos participativos. Por estas consideraciones, brevemente se presenta algunos indicadores de manejo del presupuesto público durante el período 2004 - 2006

Para efectos de presentación en la Cuenta General de la República en el período señalado, 2004-2006, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP), clasifica a las entidades de acuerdo al detalle siguiente. -Adoptamos esta clasificación, en la medida que es de uso oficial, obligatorio y transversal a todas las entidades incluyendo a los Gobiernos Locales-, para este período en el que se han desarrollado los procesos del Presupuesto Participativo, señalando que para el año 2004 la DNCP no registra Ingresos de los gobiernos Regionales y los considera en el rubro de Gastos con Financiamiento de Recursos Ordinarios, en el grupo de entidades financiadas por el Tesoro Público al lado de las entidades del Gobierno Nacional, por lo que se ha hecho el desagregado tomando como base la información que proporciona la misma DNCP.

GOBIERNO NACIONAL	Con Financiamiento del Tesoro Público. Comprende los pliegos presupuestarios del Gobierno Central, conformado por los Poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial; las entidades con rango constitucional: Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional, Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. Asimismo incluye sus Instituciones Públicas Descentralizadas, Universidades Nacionales (incluida la Asamblea Nacional de Rectores), y Organismos Descentralizados Autónomos, Sociedades de Beneficencia Pública y a las Entidades de Tratamiento Empresarial y Superintendencia de Banca y Seguros.
GOBIERNS REGIONALES	Con Financiamiento del Tesoro Público. Entidades creadas mediante Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que norma la estructura, organización, competencias y funciones como personas jurídicas de derecho público.
GOBIERNS LOCALES	Con Control Presupuestario. Incluye las entidades, que se rigen por su ley de creación y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, incluye a sus Organismos Públicos Descentralizados Municipales.
EMPRESAS DEL ESTADO	Se encuentran comprendidas las empresas del ámbito del FONAFE, así como las Empresas Municipales y otras, que desarrollan actividades económicas de competitividad en el mercado.
OTRAS ENTIDADES	Pliegos que cuentan con autonomía económica, cuyos presupuestos son aprobados por acuerdo de su Directorio y se encuentran sujetas al proceso presupuestario establecido en la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en las Leyes Anuales del Presupuesto Público y las normas emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público. Están comprendidas las siguientes entidades: Banco Central de Reserva del Perú, EsSalud, Caja de Pensiones Policial Militar, SENATI y FONAVI en Liquidación.

2.1.- Los Gobiernos Locales y el Presupuesto Público

Si bien el actual proceso de descentralización y reforma del Estado empezó a dar sus pasos desde el año 2,000, fue acompañado de marchas y contramarchas que lo llevaron a una especie de parálisis por el Gobierno Nacional que duro hasta fines del 2006. A pesar de su lentitud, la transferencia de funciones y recursos económicos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, es un indicador que refleja el grado de profundización de este proceso, y que se puede apreciar en la evolución del Presupuesto Público.

Así, de acuerdo a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF la ejecución del gasto del Presupuesto Público pasó de S/. 66,280'450,300 Millones de Soles el año 2004 a S/. 85,844'903,500 el 2006, lo cual significó un incremento del 22.8%, estando la mayor parte de este gasto bajo decisión del Gobierno Nacional, pese a que éste disminuyó su participación en el gasto en un 5.9%, pasando de administrar el 54.4% el 2004, al 49.2% el 2005 y al 48.5% el 2006.

En lo que se refiere a los Gobiernos Regionales, su participación en el gasto público sufrió un incremento en la asignación del gasto del 21.3% el 2006 con relación al 2004, aunque su participación en la estructura anual del presupuesto no pasó del 11.7% en promedio durante el período 2004 - 2006.

En tanto que, respecto a los Gobiernos Locales, se observa un incremento del 29.8% en la asignación del gasto, en el mismo período; mientras que su participación en la estructura anual del presupuesto ha sido sólo en un promedio del 8.8%; muy distante aún del 12% de participación en el Presupuesto Público, trazado como meta en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Si bien se dictaron las normas que establecen la transferencia de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales en el proceso de descentralización, su implementación y la distribución de los recursos para ejecutarlas no tuvieron el mismo ritmo, estando condicionadas a engorrosos trámites administrativos y documentos, que llevan a la permanencia de la concentración del gasto en el Gobierno Central.

Por otro lado, si bien contablemente se muestra un superávit positivo entre los ingresos y egresos en la evolución del Presupuesto Público, resulta a todas vistas contradictorio mostrar estos montos como un éxito de gestión, cuando las necesidades en el país exigen una mayor eficiencia en el gasto, y cuando muchas localidades demandan permanentemente la asignación de más recursos para el logro de sus objetivos de desarrollo.

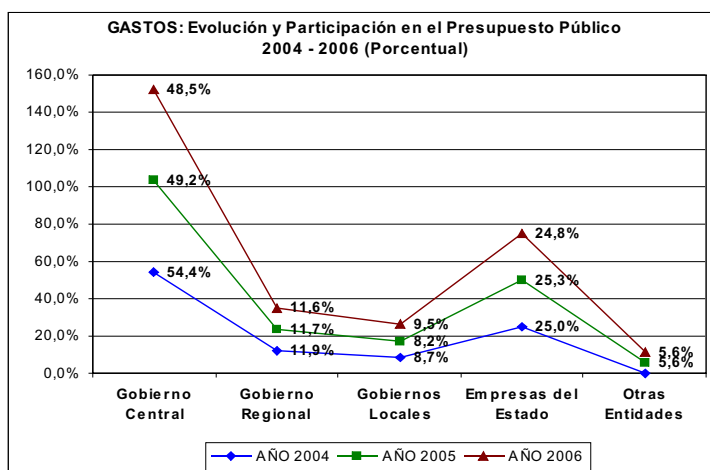
La participación de los gobiernos locales en el gasto público se torna más crítica, al no aplicarse adecuadamente la Ley de Descentralización Fiscal⁹, lo que mantiene al 39% de las municipalidades del país cuya población presenta altos niveles de pobreza y extrema pobreza, con una asignación mensual de 8 UIT de transferencia por concepto de FONCOMUN, y el 17% con un monto entre 9 y 13 UIT; fondos con los cuales deben afrontar las múltiples demandas de su población, la misma que tradicionalmente ha visto a la Municipalidad como la única responsable de la falta de solución a los problemas que atraviesa, ejerciendo en muchos casos una fuerte incidencia política y presión social hacia sus autoridades; desconociendo que no son las que manejan los recursos necesarios ni definen las grandes políticas públicas,

⁹ Mediante el Decreto Legislativo N° 955 se aprobó la Ley de Descentralización Fiscal (4 de febrero del 2004); y con Decreto Supremo N° 114-2005-EF el Reglamento.

Cuadro N° 16: Evolución del Presupuesto Público en cifras 2004 - 2006 (Porcentual)

ENTIDAD	2004		2005		2006	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Gobierno Central	65,1%	54,4%	58,5%	49,2%	59,6%	48,5%
Gobierno Regional	2,2%	11,9%	2,6%	11,7%	2,8%	11,6%
Gobiernos Locales	8,7%	8,7%	9,0%	8,2%	9,4%	9,5%
Empresas del Estado	24,0%	25,0%	24,8%	25,3%	23,2%	24,8%
Otras Entidades			5,1%	5,6%	5,0%	5,6%
TOTAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

FUENTE: Dirección Nacional de Contabilidad Pública DNCP
Elaboración propia



2.2.- Participación en el Presupuesto de sectores estratégicos para el desarrollo social

Como observamos, el ingreso y gasto público tienen un alto nivel de concentración en el Gobierno Central, siendo mucho menor los recursos que manejan los gobiernos regionales y locales.

El Gobierno Nacional cuenta entre sus entidades con 16 ministerios encargados de las principales políticas públicas sectoriales; entre ellos se encuentran como los más vinculados directamente a las necesidades de corto y mediano plazo de la población -en especial las de pobreza y extrema pobreza-, que ejercen competencias exclusivas para la implementación de soluciones a las mismas. Por su importancia y de acuerdo a sus funciones y misión institucional, destacan el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), Ministerio de Educación (MINEDU), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)

Estos sectores cuyos temas están vinculados a la atención y apoyo alimentario, vivienda y servicios básicos de agua y desagüe, educación, salud, transporte y seguridad ciudadana, vieron incrementado su presupuesto en el período 2004 - 2006, y algunos aspectos a destacar de la asignación en la ejecución del gasto a partir de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM) son los siguientes:

- A) En el período 2004 - 2006, tanto los ministerios de Salud, Educación, Transporte, Vivienda y de La Mujer y Desarrollo Social, muestran un paulatino descenso en la ejecución del gasto autorizado. Así, en el caso del MINSA, dejó de ejecutar el 7.1% de su PIM el 2004, incrementándose esta falta de ejecución al 12.5% el año 2006. En el mismo período, el MINEDU dejó de ejecutar el 2.6% el 2004 y el 13.9% el 2006; el MVCS dejó de ejecutar el 62.3% el 2004 y el 29.9% el 2006; en tanto que el MIMDES dejó de ejecutar el 12.1% el 2004 y el 5.1% el año 2006.
- b) El monto no ejecutado por estos sectores alcanzó la suma de S/ 3,170'369,300 Millones de soles, con incidencia en la no implementación de programas, proyectos y actividades que pudieron haber beneficiado a miles de personas con salud deficiente, grados de desnutrición, falta de acceso a la educación, sin redes de agua y desagüe, sin vías de acceso, y altos grados de inseguridad ciudadana.
- c) El gasto total ejecutado por los seis ministerios vinculados al desarrollo social (MINEDU, MIMSA, MTC, MIMDES, MVCS y el MINITER), en ningún momento ha sido igual o superior al presupuesto asignado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); el mismo que ejecutó un gasto de S/ 33,271'925,000 Millones de soles durante los años 2004 al 2006, mientras que en el mismo período los seis ministerios juntos lo hicieron con S/. 31,247'680,300
- d) El gasto ejecutado por estos seis ministerios, fue similar o ligeramente superior a lo gastado por el MEF en el pago de los servicios de la deuda, tanto por intereses como por amortización; lo que evidencia el grado de prioridad del Gobierno Nacional, respecto al pago de la deuda frente al gasto social; pese a la prédica política de invertir en salud y educación para superar la pobreza y salir del subdesarrollo.
- e) La asignación del gasto para el Ministerio De Defensa, supera en todo el período a los asignados y ejecutados por el MINSA y el MINEDU; estableciéndose nuevamente una incoherencia en las prioridades del desarrollo.
- f) Un buen porcentaje del gasto de los seis ministerios se invierte en Gastos Corrientes, sobre todo en Personal y Obligaciones Sociales, Gastos Previsionales y, Bienes y Servicios
- g) No existe coherencia entre lo planteado como misión y funciones por los ministerios, con la prioridad en la asignación y ejecución del gasto, que limitan los avances en la mejora de las condiciones de vida e igualdad de oportunidades a un importante sector de nuestra población.
- h) Las actividades, programas y proyectos dejados de ejecutar por estos sectores, incrementa la movilización y presión social; parte de la cual se va a dirigir a los gobiernos locales y gobiernos regionales, encontrando expresión en los procesos del Presupuesto Participativo.

**Cuadro N° 17: Monto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM)
dejado de ejecutar 2004 – 2006**

PLIEGO PRESUPUESTAL	2004	2005	2006	Total
MINITER	24,752,800	66,198,500	123,179,100	214,130,400
MINEDU	56,405,900	107,082,200	330,913,800	494,401,900
MINSA	150,834,600	176,097,500	309,329,000	636,261,100
MTC	139,347,100	232,663,600	457,173,400	829,184,100
MIMDES	141,248,300	94,028,200	64,598,600	299,875,100
MVCS	241,536,600	169,220,600	285,759,500	696,516,700
TOTAL	754,125,300	845,290,600	1,570,953,400	3,170,369,300

FUENTE: Dirección Nacional de Contabilidad Pública DNCP
Elaboración propia

Cuadro N° 18: Clasificación Institucional del Gasto 2004 2006

PLIEGO PRESUPUESTAL	2004			2005			2006		
	PIM	EJECUCION	%	PIM	EJECUCION	%	PIM	EJECUCION	%
Ministerio de Economía y Finanzas – MEF	11,099,301,600	10,644,612,300	95.9%	12,492,683,600	10,381,093,700	83.1%	12,847,420,700	12,246,219,000	95.3%
Servicio de la Deuda		9,734,504,800			9,768,039,600			9,994,907,600	
Ministerio de Defensa - MINDEF	3,508,031,900	3,368,849,900	96.0%	3,904,086,000	3,788,444,500	97.0%	4,065,481,000	3,986,739,900	98.1%
Ministerio del Interior - MINITER	3,190,238,200	3,165,485,400	99.2%	3,460,351,000	3,394,152,500	98.1%	3,874,445,600	3,751,266,500	96.8%
Ministerio de Educación - MINEDU	2,149,085,900	2,092,680,000	97.4%	2,074,436,900	1,967,354,700	94.8%	2,386,718,700	2,055,804,900	86.1%
Ministerio de Salud - MINSA	2,109,915,500	1,959,080,900	92.9%	2,242,619,400	2,066,521,900	92.1%	2,473,890,900	2,164,561,900	87.5%
Ministerio de Transporte y Comunicaciones – MTC	1,506,032,700	1,366,685,600	90.7%	1,488,900,500	1,256,236,900	84.4%	1,910,803,000	1,453,629,600	76.1%
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES	1,164,836,800	1,023,588,500	87.9%	1,288,292,700	1,194,264,500	92.7%	1,275,912,700	1,211,314,100	94.9%
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS	387,944,000	146,407,400	37.7%	477,215,900	307,995,300	64.5%	956,409,200	670,649,700	70.1%

FUENTE: Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DNCP)
Elaboración propia

2004

Ministerio de Educación (ME): GASTOS CORRIENTES: Personal y Obligaciones Sociales 931'183,500, Bienes y Servicios 263'108,700, Otros Gastos Corrientes 274'837,600; Obligaciones Previsionales 494'477,900 - GASTOS DE CAPITAL: Inversión 105'923,300 (Proyectos de Mejoramiento de la Calidad de la Educación nivel Primaria, Secundaria y Educación para el Trabajo)
Ministerio de Salud (MINSA): GASTOS CORRIENTES: Personal y Obligaciones Sociales 776'404, 100; Bienes y Servicios 720'588,200; Otros Gastos Corrientes 181'071, 100; Obligaciones Previsionales 169'126,800
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES): GASTOS CORRIENTES: Otros Gastos Corrientes 427'969,600, GASTOS DE CAPITAL: Inversión: 389'406,500; Otros Gastos de Capital 23'667,600
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS): GASTOS DE CAPITAL: Inversiones 107'890,500 (mejoramiento del sistema de alcantarillado Zona Sur de Lima Metropolitana, Programa Nacional de Agua Potable y Alcantarillado, Construcción de sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Desagüe)

2005

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES): GASTOS CORRIENTES: Otros Gastos Corrientes 491'536,900 - Inversión: 456'104,900 - Bienes y Servicios 141'056,800 para Promoción y Asistencia Social Comunitaria - GASTOS DE CAPITAL: Inversiones 456'104,9
Ministerio de Educación (ME): GASTOS CORRIENTES: Personal y Obligaciones Sociales 967'398,900 - Bienes y Servicios 238'591,500 - GASTOS DE CAPITAL: Inversión 234'366,000
Ministerio de Salud (MINSA): GASTOS CORRIENTES: Personal y Obligaciones Sociales 890'880,900 - Bienes y Servicios 773, '943,800 (44 Unidades Ejecutoras) - GASTOS DE CAPITAL: Inversiones 113'685,500
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS): GASTOS DE CAPITAL: Inversiones 231'724,800 (mejoramiento y expansión de los sistema de agua potable y alcantarillado)

2006

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES): GASTOS DE CAPITAL: Inversiones 310'394,600
Ministerio de Educación (ME): GASTOS CORRIENTES: Personal y Obligaciones Sociales 1,027'151,300 - Bienes y Servicios 277'891,100 - GASTOS DE CAPITAL: Inversiones 202'270,100
Ministerio de Salud (MINSA): GASTOS CORRIENTES: Personal y Obligaciones Sociales 963'762,100 - Bienes y Servicios 823'725,400
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS): GASTOS DE CAPITAL: Inversiones 187'976,900 (Techo Propio, MIBarrio, La Calle de MIBarrio, Mi Pueblo, PROCIUDAD, servicios de agua, saneamiento, sistemas con PARSSA, PRONASAR)

2.3.- La Deuda Pública y los Gobiernos Locales

El pago de la Deuda Pública guarda estrecha relación con la lucha contra la pobreza y evidencia en gran parte la orientación del Gobierno Central con respecto a este problema medular, cuya reducción es promesa y tema permanente en los discursos electorales y durante cada gestión de gobierno.

Por esta razón resulta importante establecer, en términos comparativos, la relación entre la deuda pública y el Presupuesto Nacional, toda vez que refleja el grado de importancia que establece el gobierno entre la inversión para el pago de la deuda y la inversión en sectores vinculados a la satisfacción de necesidades básicas de la población en situación de pobreza y extrema pobreza, los mismos que pugnan por hallar una solución a sus problemas en los procesos del presupuesto participativo en su distrito.

De acuerdo a informes del MEF al 30 de setiembre del 2006, la proyección de la deuda pública tanto externa como interna, ascendía a \$ 42,072'586 Mil Millones de dólares, considerando el principal de la deuda, los intereses y el pago de comisiones; correspondiendo el 79.43% a la Deuda Externa y el 20.57% a la Deuda Interna. En una proyección, de querer cancelar esta deuda, en los momentos actuales correspondería a cada peruano aportar un monto de \$ 1,502.59 dólares.

Cuadro N° 19: Deuda Externa e Interna - Servicio Proyectado (MM de Dólares)					
DEUDA	Principal	Interés	Comisión	Total Proyectado	%
Externa	21,633,929	11,762,576	22,192	33,418,697	79.43
Interna	4,575,527	4,078,202	160	8,653,889	20.57
Total	26,209,456	15,840,778	22,352	42,072,586	100

FUENTE: MEF
Elaboración propia

Siguiendo estos informes respecto a la atención de la Deuda -tanto Externa como Interna-, en el período 2003 - 2006 se habría pagado \$ 15,026'839 Mil Millones de dólares, es decir el 35.72% del total, lo cual haría suponer que en ocho años más estaríamos cancelando lo adeudado; sin embargo, esta cancelación del total se ha proyectado ejecutarse en un promedio de 40 años, tiempo durante el cual, obviamente, continuara el proceso de endeudamiento y la imposibilidad de destinar mayores recursos a la atención de la deuda social.

Respecto al pago, según la Dirección Nacional de Contaduría Pública (DNCP) los tres niveles de Gobierno y las Empresas del Estado, asumieron el pago de sus respectivos compromisos por un monto total de S/. 41,141'629,900 Millones de soles durante el período 2004 - 2006; correspondiendo el 76.2% de esta suma al Gobierno Central, el 0.1% a los Gobiernos Regionales, 2.7% a los Gobiernos Locales y 21% a las Empresas del Estado.

Asimismo, de lo pagado, s/.25,651'853,500 (62.4%) Millones de soles se destinaron a la Amortización de la Deuda, y s/.15,489'776,400 (37.6%) Millones de soles al pago de Intereses y Cargos; equivaliendo este último pago al 20% del Presupuesto Público del 2004, el 18.2% del 2005 y el 16.4% del 2006, pudiendo deducirse la significativa utilidad que hubiera prestado la inversión de lo pagado por estos intereses, en infraestructura, servicios y actividades de servicio social a la población en extrema pobreza.

El manejo de la Deuda Pública tiene, pues, serias implicancias en la atención de necesidades vitales para más de la mitad de la población y la implementación de políticas públicas para mejorar sus condiciones de vida, a la vez que una fuerte incidencia en la asignación de recursos a los niveles de

gobierno local y regional para implementar soluciones desde sus competencias; constituyendo, asimismo, un factor en la determinación de las limitaciones presupuestales que van a generar tensiones sociales en el proceso de Presupuesto Participativo.

Se impone una redefinición en la distribución de los recursos públicos, especialmente en aquellos que se destinan al pago de la deuda pública y los que se destinan a los gobiernos locales y sectores estratégicos vinculados a la lucha contra la pobreza.

Cuadro N° 20: Evolución del servicio de la Deuda 2004 - 2006 (MM de Soles)

ENTIDAD	2,004		2,005		2,006	
	Intereses y Cargos de la Deuda	Amortización de la Deuda	Intereses y Cargos de la Deuda	Amortización de la Deuda	Intereses y Cargos de la Deuda	Amortización de la Deuda
GOBIERNO CENTRAL	4,318,087,000	6,153,443,700	4,977,487,000	5,423,900,600	5,554,361,700	4,940,980,100
GOBIERNO REGIONAL			2,145,200	16,705,900	1,193,000	22,637,100
GOBIERNO LOCAL	91,220,000	270,427,600	65,860,600	350,162,500	44,632,900	273,558,800
EMPRESAS DEL ESTADO	103,579,900	2,930,216,400	171,261,200	2,659,524,700	159,947,900	2,610,296,100
Sub-Total	4,512,886,900	9,354,087,700	5,216,754,000	8,450,293,700	5,760,135,500	7,847,472,100
TOTAL: Sector Público	13,866,974,600		13,667,047,700		13,607,607,600	
% del Presupuesto Público	20.0%		18.2%		16.4%	

FUENTE: Dirección Nacional de Contabilidad Pública DNCP
Elaboración propia





III.- Elementos del Presupuesto Municipal en Lima Norte

3.- Presupuesto Municipal

Desde la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se define al Presupuesto Público¹⁰ como *“el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”*.

Por el ámbito de su aprobación, se señala que se rigen por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y sus empresas

Para el caso de los Gobiernos Locales, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *“las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación”*¹¹.

La ejecución presupuestaria, tanto de Ingresos como de Gastos, debe estar vinculada a la planificación, a fin de garantizar el cumplimiento de una escala de objetivos y metas prioritarias para el desarrollo, durante el ejercicio presupuestario del Año Fiscal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Esta escala de prioridades está en relación con los Objetivos Institucionales de corto plazo que establece el Titular del Pliego, en nuestro caso el Alcalde, en función a la Misión, Propósito y Funciones de la entidad municipal y que anualmente se expresan en Objetivos Generales, Parciales y Específicos establecidos por el mismo Alcalde bajo responsabilidad; debiendo articular esta definición y priorización a los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado y las políticas nacionales.

Por otro lado, la previsión de Gastos¹² tiene por objeto recabar, evaluar y consolidar la información relativa a la magnitud de los gastos que la Municipalidad deberá asumir para el mantenimiento y operatividad de los servicios y funciones que desarrolla de acuerdo a los objetivos institucionales que se ha fijado para el Año Fiscal, dentro de criterios de eficacia, eficiencia, calidad y economía para la prestación de los servicios, la operatividad y funcionamiento de la Municipalidad y de los servicios básicos que presta, atención de las demandas de gastos de capital, el servicio de la deuda y el mantenimiento de la infraestructura física existente. El monto del gasto considerado en el presupuesto de la institución, constituye un techo máximo autorizado para ejecutar los egresos, quedando supeditado a los niveles de captación de ingresos por diversos conceptos.

¹⁰ Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Artículo 8°.- El Presupuesto.

¹¹ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Artículo 53°.- Presupuesto de los Gobiernos Locales.

¹² Directiva N° 013-2004-EF/76.01 Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales

Respecto a los Ingresos¹³ de la Municipalidad, comprende la totalidad de los recursos públicos que se proyecta recaudar, captar u obtener, conforme a las disposiciones legales aplicables a cada Municipalidad, así como las transferencias que percibirán durante al año fiscal. Para su estimación se consideran los siguientes factores que pudieran incidir en el comportamiento de su ejecución: factores estacionales, aplicación de normas legales, ajustes tarifarios, ampliación de la cobertura de los servicios, reducción de índices de morosidad en cobranza, mejoramiento de los niveles de eficiencia en la gestión, y cualquier otro factor que incida en el comportamiento de los ingresos. Además, para la estimación de los Recursos Públicos captados u obtenidos por los Gobiernos Locales, la Municipalidad debe considerar las mejoras administrativas tales como la ampliación de la base tributaria, disminución de la morosidad y evasión tributaria, redefinición de los procesos operativos y otros factores.

Par la formulación del Presupuesto de los Gobiernos Locales, a partir de diversos dispositivos se ha establecido el siguiente Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros:

Cuadro N° 21: Clasificador de Fuentes de Financiamiento y Rubros	
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	RUBROS
RECURSOS ORDINARIOS	Ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos No están vinculados a ninguna entidad y constituyen fondos disponibles de libre programación
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	Ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas. Comprende: Rentas de la Propiedad Tasas Venta de Bienes Prestación de Servicios
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	Fondos de fuente interna y externa provenientes de operaciones de crédito efectuadas por el Estado con Instituciones, Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros Fondos provenientes de operaciones realizadas por el Estado en el mercado internacional de capitales
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Fondos financieros no reembolsables recibidos por el gobierno proveniente de Agencias Internacionales de Desarrollo, Gobiernos, Instituciones y Organismos Internacionales, personas naturales o jurídicas
RECURSOS DETERMINADOS	Contribuciones a Fondos Fondos de los aportes obligatorios efectuados por los trabajadores de acuerdo a la normatividad vigente Aportes obligatorios realizados por los empleadores al régimen de prestaciones de salud del Seguro Social de Salud.
	Fondo de Compensación Municipal Ingresos provenientes del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo
	Impuestos Municipales Tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Son los siguientes: Impuesto Predial Impuesto de Alcabala Impuesto al Patrimonio Vehicular Impuesto a las Apuestas Impuesto a los Juegos Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos Impuesto a los Juegos de Casino Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas
	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Ingresos que deben recibir los Pliegos Presupuestales, conforme a Ley, por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio.

FUENTE: Resolución Directoral N° 024 - 2007-EF/76.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y Anexo "Lineamientos conceptuales y metodológicos para la formulación de indicadores de desempeño"
Elaboración propia

¹³ Idem

3.1.- Las Transferencias de Recursos Determinados a las Municipalidades de Lima Norte

El mayor porcentaje de los recursos públicos provenientes de impuestos nacionales creados a favor de las municipalidades y recaudados por el Gobierno Central, que transfiere a los Gobiernos Locales, lo constituyen los recursos por concepto del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), Canon (Minero, Hidroenergético, Pesquero, Forestal), Regalías Mineras, Rentas de Aduanas, Casinos y Tragamonedas; las mismas que tienen como finalidad complementar los recursos que éstas deben captar para el cumplimiento de sus funciones.

Desde enero del 2004 a diciembre del 2007, período en el que se ejecutaron los acuerdos del Presupuesto Participativo, las municipalidades de Lima Norte recibieron S/. 263'671,978.32 Millones de Soles, como transferencias por estos conceptos; recursos que han constituido la principal fuente financiera que utilizaron para determinar el techo presupuestal para los proyectos priorizados.

Estas transferencias a las municipalidades de Lima Norte han tenido un significativo incremento en los últimos años, si bien resulta insuficiente frente a las necesidades de su población. Así, en el período señalado, las municipalidades que obtuvieron mayores incrementos el 2007 con relación a lo que recibieron el 2004, fueron las de Carabaylo con el 196%, San Martín de Porres con el 154.88%, Puente Piedra con 125.20%, Ancón con 106.34%, lo que ha significado una oportunidad para equilibrar sus cuentas, así como la ejecución de obras y actividades. La Municipalidad que se ha visto menos favorecida es la de Santa Rosa, al haber recibido en el mismo período un incremento de sólo el 7.22%, seguida de la de Los Olivos con el 10.06%.

**Cuadro N° 22: Lima Norte - Total de Transferencia de Recursos Determinados a Municipalidades
Enero 2004 - Diciembre 2007 (Millones de Soles)**

Distrito	2004	2005	2006	2007	Total	%
	(A)	(B)	(C)	(D)		Incremento (A)/(D)
Ancón	835,712.98	1,043,302.03	1,407,297.07	1,724,450.02	5,010,762.10	106.34%
Carabaylo	4,317,928.12	5,037,322.10	9,990,116.43	12,781,535.76	32,126,902.41	196.01%
Comas	8,811,295.43	9,964,922.02	12,752,635.63	15,976,351.42	47,505,204.50	81.32%
Independencia	3,855,888.94	4,110,586.25	5,302,503.95	6,609,789.30	19,878,768.44	71.42%
Los Olivos	8,483,267.58	9,429,956.19	9,366,583.86	9,336,522.52	36,616,330.15	10.06%
Puente Piedra	7,980,164.36	9,553,368.67	15,271,098.87	17,971,288.35	50,775,920.25	125.20%
Rímac	3,927,330.21	4,108,532.06	4,407,817.80	5,445,181.14	17,888,861.21	38.65%
San Martín de Porres	7,420,279.62	8,376,693.16	14,979,074.09	18,912,926.89	49,688,973.76	154.88%
Santa Rosa	1,015,245.68	1,093,205.85	983,300.60	1,088,503.37	4,180,255.50	7.22%
Total	46,647,112.92	52,717,888.33	74,460,428.30	89,846,548.77	263,671,978.32	92.61%

FUENTE: SIGOD - CND / PCM Secretaría de Descentralización
Elaboración propia

Las transferencias de cada uno de estos recursos por parte del Gobierno Central, se rige por normas específicas que determinan la proporcionalidad de su uso. Por su implicancia en la ejecución de las acciones programadas en la formulación del Presupuesto Municipal (PIA) y el Presupuesto Participativo en el período 2004-2007, resaltamos las siguientes:

- **FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL**, proveniente del rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las Embarcaciones de Recreo. Se crea con la finalidad de asegurar el funcionamiento de todas las municipalidades y de acuerdo al

Artículo 89° del DL N° 776 que aprueba la Ley de Tributación Municipal “...*Los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) serán utilizados íntegramente para los fines que determinen los Gobiernos Locales por acuerdo de su Concejo Municipal y acorde a sus propias necesidades reales. El Concejo Municipal fijará anualmente la utilización de dichos recursos, en porcentajes para gasto corriente e inversiones, determinando los niveles de responsabilidad correspondientes*”; lo que es ratificado por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” en su Artículo 47° señalando que “*A partir del ejercicio presupuestal del año 2003, los recursos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) que perciban las municipalidades serán utilizados para los fines que acuerde el respectivo Concejo Municipal...*”, por lo que la evaluación de estas decisiones involucra los criterios técnicos y políticos que se aprueben en este nivel de decisión.

De otro lado, en el caso de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en su condición de Régimen Especial como Gobierno Regional, cuenta también con transferencias del Fondo de Compensación Regional FONCOR, cuyos recursos deben contribuir para financiar los proyectos de inversión de los presupuestos participativos de alcance interdistrital y/o metropolitano.

Debemos precisar, asimismo, que el FONCOMUN es un fondo establecido en la Constitución Política del Perú, con el objetivo de promover la inversión en las diferentes municipalidades del país, con un criterio redistributivo en favor de las zonas más alejadas y deprimidas, priorizando la asignación a las localidades rurales y urbano-marginales del país, es decir, que de acuerdo a su finalidad y criterios debe servir para la atención prioritaria a la población con mayores índices de necesidades de la localidad, a partir de la priorización de su uso en gastos de inversión. Asimismo, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, las que tengan beneficiarios del Decreto Ley N° 20530, deberán priorizar y pueden disponer hasta el 10% de recursos del FONCOMUN para su pago, no pudiendo contravenir esta disposición.

El FONCOMUN se ha constituido en una de las principales fuentes de financiamiento de los gobiernos locales, y porque no decirlo, la más segura en la medida que de todas formas será transferida; actualmente viene siendo utilizado por las municipalidades con bajo nivel de recaudación, como un “equilibrador financiero” de sus escasos recursos.

Si bien existen recursos de otras transferencias que también pueden utilizarse para los proyectos de inversión, entre el 2004 y el 2007 el FONCOMUN constituyó el 95.43% de los recursos determinados transferidos a las municipalidades de Lima Norte,. Como se ha señalado, su uso ha sido decidido por cada Concejo Municipal, por lo que, al margen de las posiciones de sus integrantes, ha sido de su conocimiento lo asignado para Gasto Corriente y Gasto de Capital que incluye la ejecución de Proyectos de Inversión Pública, entre ellos los aprobados en los presupuesto participativos.

En cuanto al incremento de las transferencias a cada Municipalidad por este concepto, las de mayor índice de incremento en los cuatro años fueron las de Carabayllo con 189.90%, San Martín de Porres con 161.77%, Puente Piedra con 118.62% y Ancón con 101.01%. Las de menor índice de incremento fueron las de Santa Rosa con 7.42% y Los Olivos con 15.25%.

- **CANON, SOBRECANON, Y REGALIAS** (Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Forestal, Regalías Mineras), por la explotación económica de recursos naturales que se extraen de su territorio. El monto de las transferencias por estos conceptos en el período, ascendió a S/. 11'932,228.70 millones de soles, equivalente al 4.53% del total.

Sobre el recurso proveniente del Canon y las Regalías Mineras, los gobiernos regionales y locales pueden utilizarlos para:

- a) El financiamiento o cofinanciamiento de Proyectos de Inversión Pública orientados a brindar servicios públicos de acceso universal y que generen beneficios a la comunidad, que se enmarquen en las competencias de su nivel de gobierno y sean compatibles con los lineamientos de políticas sectoriales. Estos proyectos no podrán considerar, en ningún caso, intervenciones con fines empresariales o que puedan ser realizados por el sector privado.

- b) Utilizar hasta un 20% para el mantenimiento de la infraestructura generada por los proyectos de impacto regional y local, para el financiamiento de los gastos generados por los procesos de selección para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública.
- c) Del porcentaje señalado, podrán destinar hasta un 5% para financiar la elaboración de perfiles correspondientes a los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los planes de desarrollo concertados que correspondan.

- **PARTICIPACION EN RENTAS DE ADUANAS**, por las rentas recaudadas por las aduanas marítimas, aéreas, postal, fluviales, lacústres y terrestres del país. Las transferencias por este concepto fueron de S/. 127,270.21 miles de soles, equivalente al 0.05% del total
- **OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES**, por tributos a favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. Las transferencias se han dado por los conceptos de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas, por un monto de S/. 827,723.97 mil soles, equivalente al 0.38% del total.

**Cuadro N° 23: Lima Norte - Transferencia de Recursos Determinados a Municipalidades, por Rubros
Enero 2004 - Diciembre 2007 (M de Soles)**

FUENTE	FONCOMUN DISTRITAL	Canon Forestal	Canon Hidroenergético	Canon Minero	Canon Pesquero - Renta	Regalías Mineras	Renta de Aduanas	Total
Ancón	4.784.965,87	0,65	91.277,78	110.368,57	131,78	11.893,00	12.124,45	5.010.762,10
Carabayllo	30.775.310,65	2,37	554.079,96	708.097,99	737,85	71.621,39	17.052,20	32.126.902,41
Comas	45.224.888,23	5,38	1.051.976,05	1.096.381,51	1.661,50	110.076,26	20.215,57	47.505.204,50
Independencia	18.655.801,13	2,45	631.463,16	529.258,54	739,28	49.931,45	11.572,43	19.878.768,44
Los Olivos	35.292.418,84	3,69	699.230,65	560.210,68	1.212,22	48.658,71	14.595,36	36.616.330,15
Puente Piedra	48.529.011,94	13,04	944.583,23	1.169.403,84	1.279,78	119.157,31	12.471,11	50.775.920,25
Rímac	16.763.014,72	2,21	617.223,06	456.177,48	668,02	40.135,25	11.640,47	17.888.861,21
San Martín de Porres	47.554.080,57	4,25	985.826,99	1.027.056,83	1.312,97	99.695,41	20.996,74	49.688.973,76
Santa Rosa	4.032.987,46	0,22	64.702,01	69.359,88	137,35	6.466,70	6.601,88	4.180.255,50
TOTAL	251.612.479,41	34,26	5.640.362,89	5.726.315,32	7.880,75	557.635,48	127.270,21	263.671.978,32
%	95,43%	0,00%	2,14%	2,17%	0,00%	0,21%	0,05%	100,0%

FUENTE: SIGOD - CND / PCM Secretaría de Descentralización
Elaboración propia

**Cuadro N° 24: Lima Norte - Transferencia de FONCOMUN a Municipalidades
Enero 2004 - Diciembre 2007 (Millones de Soles)**

Distrito	2004	2005	2006	2007	Total	% Incremento
	(A)	(B)	(C)	(D)		(A)/(D)
Ancón	808.348,04	1.007.246,86	1.344.503,42	1.624.867,55	4.784.965,87	101,01%
Carabayllo	4.187.480,50	4.819.602,86	9.628.868,34	12.139.358,95	30.775.310,65	189,90%
Comas	8.322.801,66	9.474.644,40	12.179.576,36	15.247.865,81	45.224.888,23	83,21%
Independencia	3.441.502,01	3.879.209,31	5.035.495,77	6.299.594,04	18.655.801,13	83,05%
Los Olivos	7.918.120,23	9.125.528,65	9.123.241,31	9.125.528,65	35.292.418,84	15,25%
Puente Piedra	7.730.404,65	9.204.955,05	14.693.268,13	16.900.384,11	48.529.011,94	118,62%
Rímac	3.443.800,44	3.900.122,46	4.197.213,40	5.221.878,42	16.763.014,72	51,63%
San Martín de Porres	6.929.072,47	7.991.450,54	14.495.460,60	18.138.096,96	47.554.080,57	161,77%
Santa Rosa	978.625,96	1.051.272,99	951.815,52	1.051.272,99	4.032.987,46	7,42%
Total	43.760.155,96	50.454.033,12	71.649.442,85	85.748.847,48	251.612.479,41	95,95%

FUENTE: SIGOD - CND / PCM Secretaría de Descentralización

3.2.- Ejecución del Gasto 2004 - 2006 en Municipalidades de Lima Norte

A través de las directivas anuales emitidas por la Dirección Nacional de Presupuesto Público se establecen las normas de carácter técnico y operativo respecto a la consistencia de los procedimientos vinculados a la ejecución de Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para cada año fiscal.

Es el alcalde¹⁴ como titular de pliego y máxima autoridad de la entidad, responsable de la Gestión Presupuestaria de la Misma, siendo el encargado de dictar las pautas y los lineamientos de priorización del gasto, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas programadas; igualmente, es responsable de emitir los lineamientos para las acciones de control presupuestario. De esta manera, corresponde a ellos determinar la oportunidad y magnitud de los gastos a ejecutar durante el año fiscal, orientando la autorización de los respectivos calendarios de compromisos, de acuerdo a las proyecciones esperadas de ingresos; a fin de garantizar la demanda global de gastos que debe asumir para el cumplimiento de las funciones que desarrolla y dentro del marco de sus objetivos institucionales.

Para el presente estudio, particularmente debemos destacar la información que brinda la Contaduría de la Nación respecto a la Ejecución de Gastos en los distritos de Lima Norte, durante el ejercicio presupuestal de los años 2004 - 2005 - 2006, dada su importancia en la asignación del gasto a áreas estratégicas de lucha contra la pobreza, cuya presencia es notoria en la mayoría de éstos distritos, así como su vinculación al cumplimiento de los compromisos asumidos con los agentes participantes al proceso de formulación del Presupuesto Participativo.

En cuanto a la estructura del gasto, de los S/. 608'045,725 millones de nuevos soles ejecutados por las municipalidades de Lima Norte en el trienio 2004 - 2005 - 2006, el 78.05% se destinó a Gastos Corrientes, principalmente a los grupos genéricos de Gasto "Personal y Obligaciones Sociales" (atención mensual de la Planilla del personal nombrado y contratado, así como los pensionistas; bonificaciones, beneficios y otros conceptos), "Obligaciones Previsionales" (asegurados), "Bienes y Servicios" (combustibles, lubricantes, racionamiento, servicios de vigilancia, limpieza, seguridad, Programa del Vaso de Leche y cualquier otra obligación contractual continua), y "Otros Gastos Corrientes" orientados a la atención de pagos ocasionales como las Dietas de los Regidores, transferencias al CONATA de la alícuota del Impuesto Predial, Impuestos Directos (Renta, Predial, Vehicular, entre otros) y multas a cargo de la entidad.

Sólo el 17.35% se destino a Gastos de Capital en el Grupo Genérico de Gasto "Inversiones", para la atención de los Contratos por Obras vigentes en el año fiscal y el cumplimiento de los cronogramas de ejecución física. Un 4.64% se destino al Financiamiento y Servicio de la Deuda contraída por cada Municipalidad. Al respecto, la Directiva de Presupuesto para el año 2006, señala que el gobierno Local debe determinar *"La demanda global de gastos compatible con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional o Plan Estratégico Institucional, con el Presupuesto Participativo y con las funciones y servicios que presta y desarrolla el Pliego de acuerdo a su Misión"*¹⁵.

De otro lado, el monto del Gasto de Inversiones, es decir para ejecutar obras, rubro donde se ubican la mayoría de propuestas de proyectos del Presupuesto Participativo se reduce a 15.58%, ya que 1.76% fue destinado a Otros Gastos de Capital.

¹⁴ De conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411 y el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la titularidad recae en el Alcalde Provincial o Distrital, según sea el caso, y tiene incidencia únicamente para fines presupuestarios.

¹⁵ Directiva N° 013-2005-EF/76.01 Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año fiscal 2006

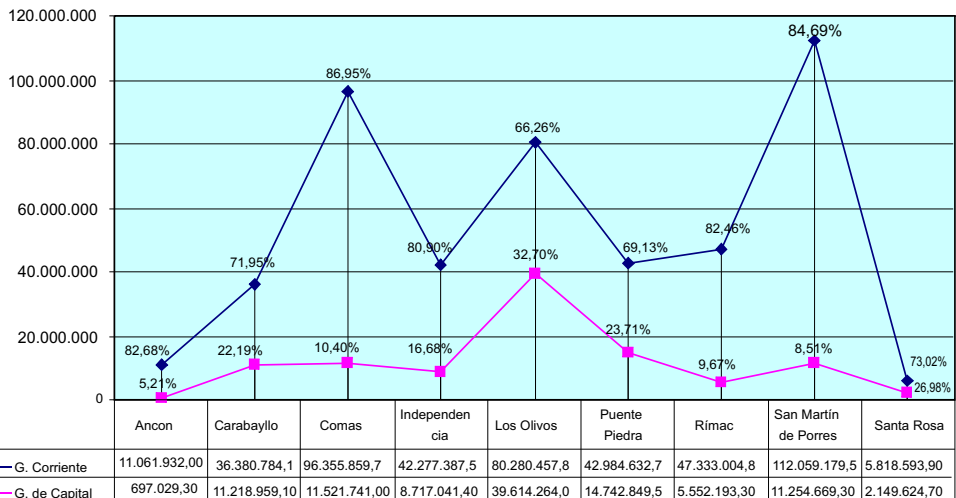
Cuadro N° 25: Lima Norte - Estado de Ejecución de Gastos Corrientes y Gastos de Capital, según Ejercicio Anual 2004 al 2006

Distrito	Total Ejecución del Gasto (EG)	II. GASTOS CORRIENTES		III. GASTOS DE CAPITAL		IV. FINANCIAMIENTO Y SERVICIO DE LA DEUDA	
		S/.	%	S/.	%	S/.	%
Ancon	13,378,951	11,061,932.00	82.68%	697,029.30	5.21%	1,619,990.00	12.11%
Carabaylo	50,566,548	36,380,784.10	71.95%	11,218,959.10	22.19%	3,339,181.00	6.60%
Comas	110,817,549	96,355,859.70	86.95%	11,521,741.00	10.40%	3,409,837.00	3.08%
Independencia	52,258,344	42,277,387.50	80.90%	8,717,041.40	16.68%	928,377.00	1.78%
Los Olivos	121,162,451	80,280,457.80	66.26%	39,614,264.00	32.70%	267,730.00	0.22%
Puente Piedra	62,175,511	42,984,632.70	69.13%	14,742,849.50	23.71%	3,481,609.00	5.60%
Rimac	57,400,205	47,333,004.80	82.46%	5,552,193.30	9.67%	4,515,007.00	7.87%
San Martín de Porres	132,317,947	112,059,179.50	84.69%	11,254,669.30	8.51%	10,655,735.00	8.05%
Santa Rosa	7,968,219	5,818,593.90	73.02%	2,149,624.70	26.98%		
Total	608,045,725	474,551,832.00	78.05%	105,468,371.60	17.35%	28,217,466.00	4.64%

Fuente: MEF Cuenta General de la República

Elaboración propia

Lima Norte: Estado de Ejecución de Gastos Corrientes y Gastos de Capital - 2004 al 2006



Otro aspecto importante de observar en la ejecución del Gasto, lo constituye el resultado de su asignación en la Estructura Funcional Programática. Como vemos en el Cuadro N° 27, durante el

Cuadro N° 26: Lima Norte - Estado de Ejecución de Gastos de Capital, según Ejercicio Anual 2004 al 2006					
Distrito	Total Ejecución del Gasto (EG)	INVERSIONES		OTROS GASTOS DE CAPITAL	
		S/.	%	S/.	%
Ancon	13,378,951	545,393.80	4.08%	151,635.50	1.13%
Carabayllo	50,566,548	7,587,444.70	15.00%	3,631,514.50	7.18%
Comas	110,817,549	9,197,604.60	8.30%	2,324,136.50	2.10%
Independencia	52,258,344	8,509,166.40	16.28%	207,875.00	0.40%
Los Olivos	121,162,451	37,365,575.50	30.84%	2,248,687.60	1.86%
Puente Piedra	62,175,511	13,731,977.40	22.09%	1,010,872.10	1.63%
Rímac	57,400,205	5,551,216.80	9.67%	976.50	0.002%
San Martín de Porres	132,317,947	10,134,880.90	7.66%	1,119,788.40	0.85%
Santa Rosa	7,968,219	2,138,460.40	26.84%	11,164.30	0.14%
Total	608,045,725	94,761,720.50	15.58%	10,706,650.40	1.76%

Fuente: MEF Cuenta General de la República

Elaboración propia

trienio 2004 al 2006, en lo que se refiere a Servicios Sociales las municipalidades de Lima Norte en su conjunto, sólo destinaron 1.07% a las actividades y proyectos de la función de Educación y Cultura, (Deporte fundamental, Promoción e incentivo de las actividades Artísticas y Culturales); el 24.17% a Salud y Saneamiento, pero con la mayor asignación para cubrir los gastos del Servicio de Limpieza Pública y el Mantenimiento de Parques y Jardines, incluyendo el pago del personal a cargo; el 30.58% a Asistencia y Previsión Social, pero igualmente, priorizando y destinando la mayoría del gasto al Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados de la Municipalidad.

Respecto a las actividades y proyectos en el rubro de Servicios Económicos, la promoción del Turismo, Industria y Comercio tuvo la asignación de gasto más baja con el 0.32% para promoción y fomento de la industria y artesanía, apoyo a las Pymes, y fomentar la Defensa del Consumidor. Para Transporte se dio una ejecución del gasto de 8.63% para proyectos de construcción y mejoramiento de vías locales y actividades de mantenimiento y control de la circulación terrestre. En Vivienda y Desarrollo Urbano se dedicó el 1.91% del gasto, destinado principalmente al Planeamiento Urbano y el Mantenimiento del Alumbrado Público principalmente en parques.

Cuadro N° 27: Lima Norte - Estado de Ejecución de Gastos Clasificación Funcional, según Ejercicio Anual 2004 al 2006					
FUNCIÓN	EJECUCIÓN			Total	%
	2004	2005	2006		
1 SERVICIOS GENERALES	72.754.632,00	65.775.750,90	64.015.597,30	202.545.980,20	33,31%
03 Administración y Planeamiento	72.754.632,00	65.775.750,90	64.015.597,30	202.545.980,20	33,31%
2 SERVICIOS SOCIALES	111.488.885,80	108.362.757,20	119.592.282,40	339.443.925,40	55,83%
05 Asistencia y Previsión Social	66.762.856,10	61.192.399,70	57.996.433,70	185.951.689,50	30,58%
09 Educación y Cultura	1.272.123,90	1.886.960,00	3.358.441,70	6.517.525,60	1,07%
14 Salud y Saneamiento	43.453.905,80	45.283.397,50	58.237.407,00	146.974.710,30	24,17%
3 SERVICIOS ECONÓMICOS	22.148.460,70	17.337.618,80	26.569.740,60	66.055.820,10	10,86%
11 Industria, Comercio y Servicios	574.481,20	446.690,90	920.580,10	1.941.752,20	0,32%
16 Transporte	19.162.698,20	12.235.248,80	21.072.322,20	52.470.269,20	8,63%
17 Vivienda y Desarrollo Urbano	2.411.281,30	4.655.679,10	4.576.838,30	11.643.798,70	1,91%
TOTAL	206.391.978,50	191.476.126,90	210.177.620,30	608.045.725,70	100,00%

Fuente: Fuente: MEF Cuenta General de la República

Elaboración propia



IV.- Presupuesto Participativo en Lima Norte

4.- La experiencia desde Lima Norte

Si bien es difícil precisar una fecha de inicio de las experiencias de Presupuesto Participativo en el país, es posible señalar que ésta se inicia al impulso de municipalidades y comunidades de distritos del interior del país, siendo la experiencia de Ilo en el departamento de Moquegua la más antigua, iniciada a principios de los años '80, "teniendo como punto de partida la formulación del Plan de Desarrollo Sostenible, seguida de una política de reconocimiento de las organizaciones existentes y la creación de los Comités de Gestión para canalizar la participación ciudadana en la planificación del desarrollo y la ejecución de las obras en su localidad"¹⁶.

A mediados de los años '90, y desde los procesos de formulación de planes de desarrollo en localidades de Cajamarca, Huancavelica y Ayacucho, se da impulso a estos procesos participativos de formulación del presupuesto en algunos gobiernos locales para concertar el uso de los escasos recursos, en especial aquellos que le son transferidos por el Gobierno Central; y en el caso de Lima Metropolitana el proceso se inicia el año 2000 con la experiencia de los distritos de Villa El Salvador y Lurín, los que impulsan la formulación de presupuestos participativos en concertación con líderes y dirigentes de las organizaciones de su distrito, luego de un largo proceso de elaboración de su Plan de Desarrollo Distrital.

Esta experiencia se inicia en los distritos de Lima Norte en el marco del proceso de descentralización a partir del año 2003, en cumplimiento del conjunto de normas que establecieron la obligación de los Gobiernos Locales y los recién creados Gobiernos Regionales, de formular sus Planes y Presupuestos de forma participativa con las organizaciones de la sociedad civil para el uso racional de los recursos públicos.

El Presupuesto Participativo viene a constituirse en un factor importante al lado de los procesos de concertación, para el impulso de un nuevo estilo de gestión del desarrollo a nivel local que contribuya a cambiar los paradigmas y estilos de gobierno bajo los cuales habían sido elegidas las nuevas autoridades municipales a fines del 2002¹⁷, las cuales debían aunarse -en forma quizás involuntaria-, al proceso de reformas que les determinan la concertación y acuerdo anual de los recursos destinados a los proyectos de inversión, así como el reconocimiento de derechos ciudadanos pero también de obligaciones frente al reto del desarrollo, incluida la generación y vigilancia de los recursos.

Bajo características de consensos y resistencias específicas a estos cambios, los procesos para la formulación del Presupuesto Participativo Municipal en los distritos de Lima Norte se han ejecutado durante los años 2003 al 2006, correspondiendo su implementación a 4 alcaldes electos pertenecientes a Unidad Nacional (UN), 2 al Partido Aprista Peruano (PAP), y 1 por Somos Perú (SP), Movimiento Independiente Siempre Unidos (MISU) y Perú Posible (PP), respectivamente; logrando a la vez, el empoderamiento en un sector de la sociedad civil, autoridades y funcionarios municipales, quedando pendiente la inclusión a este proceso de actores del sector privado y entidades del Estado que actúan en el ámbito de los distritos, en especial los que ejecutan planes y presupuestos con recursos públicos.

¹⁶ Participa Perú

¹⁷ Al momento de su elección estaba en vigencia la anterior Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 23853

Cuadro N° 28: Lima Norte – Alcaldes Distritales del Período 2003 – 2006		
Distrito	Alcalde	Partido/Movimiento
Ancón	Jaime Jesús Pajuelo Torres	Partido Aprista Peruano
Carabayllo	Miguel Augusto Ríos Zarzosa	Alianza Electoral Unidad Nacional
Comas	Miguel Ángel Saldaña Reategui	Alianza Electoral Unidad Nacional
Independencia	Víctor Yuri Vilela Seminario	Partido Democrático Somos Perú
Los Olivos	Felipe Baldomero Castillo Alfaro	Movimiento Independiente Siempre Unidos
Puente Piedra	Rennan Samuel Espinoza Rosales	Partido Perú Posible
Rímac	Luis Alejandro Lobatón Donayre	Alianza Electoral Unidad Nacional
San Martín De Porres	Jesús Alvaro Veliz Duarte	Alianza Electoral Unidad Nacional
Santa Rosa	Luis García Villacorta	Partido Aprista Peruano

4.1. Marco Normativo

El Presupuesto Participativo en el país se institucionaliza en el contexto del proceso de descentralización, normándose en los Artículos 195° y Art. 199° de la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, que los gobiernos locales son competentes para “...aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil” y que “...formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley”.

El año 2003 se aprobaron cinco normas que precisan y ordenan estas obligaciones, buscando la articulación entre la sociedad civil, el Estado y el sector privado en la gestión del desarrollo, bajo responsabilidad de los presidentes regionales, alcaldes y funcionarios encargados de los procesos de formulación del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo a nivel regional y local; constituyendo, así mismo, la base legal sobre la cual las municipalidades de Lima Norte debían formular las ordenanzas y dispositivos, que viabilizaran en sus distritos estos procesos participativos para el año fiscal correspondiente.

Cuadro N° 29: Normas Legales vinculadas al Presupuesto Participativo	
Dispositivo Legal	Fecha de Publicación
Directiva N° 0 10-2003-EF/76.01; Directiva para la Programación, Formulación y aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año fiscal 2004 (PIA)	20 de mayo 2003
Instructivo N° 002 -2003-EF/76.01; Instructivo para la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2004	22 de mayo 2003
Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades	27 de mayo 2003
Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo	8 de agosto 2003
D.S. N° 171 -2003-EF/76.01 Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo	26 de noviembre 2003

4.1.1.- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Dispositivo que es tomado como fundamento en el marco legal por las municipalidades de Lima Norte para convocar al proceso, y que en lo referido al Régimen Económico Municipal, respecto al Presupuesto Participativo, establece lo siguiente:

“Artículo 53°.- Presupuesto de los Gobiernos Locales

Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación.

Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos.”

Determina así la obligación de la formulación consensuada del presupuesto municipal con la sociedad civil desde lo establecido en la Ley Marco del Presupuesto Participativo, a la vez que lo ubica como parte del Sistema de Planificación como expresión económico-financiera de los programas y proyectos a ejecutar anualmente, para el logro de los grandes objetivos del desarrollo aprobados en el Plan de Desarrollo Concertado Local.

4.1.2.- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo

Norma específica que precisa y regula los mecanismos del proceso, desde lo señalado en su objeto y finalidad:

“Artículo 2°.- Objeto

“La Ley tiene por objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y gobiernos locales, así como la fiscalización de la gestión.

Artículo 3°.- Finalidad

La Ley tiene por finalidad recoger las aspiraciones y necesidades de la sociedad, para considerarlos en los presupuestos y promover su ejecución a través de programas y proyectos prioritarios, de modo que les permita alcanzar los objetivos estratégicos de desarrollo humano, integral y sostenible. Asimismo optimizar el uso de los recursos a través de un adecuado control social en las acciones públicas.”

Definiendo así al Presupuesto Participativo como una fase del proceso de formulación del Presupuesto Institucional Anual (PIA), con la finalidad de recoger las propuestas de la población para incorporarlas al mismo, desde su articulación a lo aprobado en los Planes de Desarrollo Concertado (PDC) como instrumento de orientación de la inversión, asignación y ejecución de los recursos. Si bien este señalamiento es acertado, la norma no avanza en incluir y hacer imperativa la participación de los órganos sectoriales con capacidades y recursos en el proceso de formulación del presupuesto participativo para ejecutar las acciones del PDC, dejándole ésta responsabilidad sólo a los gobiernos locales y regionales; es decir, en nuestro caso, podemos hablar solo del “presupuesto participativo municipal”

Determina, asimismo, como mecanismos de vigilancia participativa de este proceso el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades.

4.1.3.- Decreto Supremo N° 171-2003-EF, Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo

Norma que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, definiéndolo como un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad civil, y a través del cual se definen las prioridades sobre las acciones a implementar en el nivel de Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.

Este reglamento da unos pasos tímidos con relación a la participación de otras entidades del sector público, al establecer como agentes Participantes a “los representantes de las entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito de la región, provincia o distrito y designados para tales fines”, no precisando ni haciendo imperativa esta participación con capacidades técnicas y recursos, siendo el caso que cuando participan lo hacen demandando la ejecución de actividades y proyectos en temas vinculados a sus competencias, pero con recursos municipales.

Establece asimismo, los pasos para la ejecución del proceso para su formulación y la atribución de la sociedad civil para la vigilancia del cumplimiento de los acuerdos y resultados del proceso participativo, con la elección y conformación de los “Comités de Vigilancia, control del Presupuesto y Gestión de los Gobiernos Regionales y Locales”, otorgándoles la facultad de hacer las denuncias respectivas y directamente a la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, el Ministerio Público o el Congreso de la República según corresponda, en caso de encontrar indicios o pruebas de presuntos delitos.

4.1.4.- Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales

Estas directivas son emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en forma anual con el objetivo de “Establecer las normas de carácter técnico y operativo que permitan a los Gobiernos Locales en su calidad de Pliegos Presupuestarios, programar, formular y aprobar sus Presupuestos Institucionales... para el siguiente Año Fiscal”.

En la medida que la formulación de los presupuestos de los Gobiernos Locales se articulan a la formulación del Presupuesto Nacional de la República, las respectivas directivas han sido emitidas a mediados de cada año, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNP) del MEF, en el marco de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Anual de Presupuesto Público.

Pese a su importancia por establecer la articulación entre los resultados del Presupuesto Participativo y hacer obligatoria su inserción en la estructura del Presupuesto Institucional Anual de las municipalidades, a diferencia de los instructivos que alcanzaron mayor nivel de difusión por iniciativa de las municipalidades, ONGs, y organizaciones sociales; contradictoriamente, ellas mismas, no han realizado la difusión de estas directivas limitando su conocimiento, en especial de los agentes participantes a los procesos participativos, ciñéndose su manejo sólo a las áreas de Planificación y Presupuesto y algunas autoridades, al interior de cada Municipalidad.

Cuadro N° 30: Directivas para la Formulación del PIA en los Gobiernos Locales 2003 - 2006			
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EF	Fecha de Publicación	Norma que Aprueba	Título de la Norma
R.D. N° 020-2003-EF/76.01	20 de mayo del 2003	Directiva N° 010-2003-EF/76.01	Directiva para la programación, formulación y aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2004
R.D. N° 025-2004-EF/76.01	14 de junio del 2004	Directiva N° 013-2004-EF/76.01	Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2005
R.D. N° 033-2005-EF/76.01	18 de junio de 2005	Directiva N° 013-2005-EF/76.01	Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2006
R.D. N° 034-2006-EF/76.01	24 de junio de 2006	Directiva N° 016-2006-EF/76.01	Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2007

Pese al comportamiento e interpretaciones de algunas autoridades y funcionarios para no ejecutar los acuerdos surgidos de los procesos participativos, la vinculación y obligatoriedad de los gobiernos locales para ejecutarlos incluyéndolos en la estructura presupuestal de su Presupuesto Institucional Anual, esta dado en los principales mandatos de las directivas señaladas en la tabla anterior, destacando los siguiente:

- **La obligatoriedad de su cumplimiento desde las directivas para la formulación del Presupuesto Institucional Anual (PIA).** El Artículo 3° de cada directiva anual referida al alcance de las mismas, indica que son “...de aplicación obligatoria para todas las Municipalidades Provinciales y Distritales”; estableciendo a la vez, las responsabilidades del Alcalde, el Concejo Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (o los que hagan sus veces), asignando al Alcalde como Titular del Pliego, la responsabilidad de remitir los anteproyectos del Presupuesto Institucional, los mismos que deberán contener los resultados del proceso participativo, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNP).
- **De los Objetivos.-** A partir de la directiva para la formulación del PIA para el Año fiscal 2005, se incluye como uno de sus objetivos el de “*Permitir que la programación y formulación presupuestal de los pliegos de los Gobiernos Locales reflejen los resultados de la programación participativa*”, haciendo referencia al proceso de formulación del Presupuesto Participativo y, sobre el cual, se hace algunas precisiones en el contenido de la norma.
- **Marco Legal de las directivas.-** En todas las directivas se invoca e incluye en su base legal, entre otras normas, la “*Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, su Reglamento y el Instructivo*” para el proceso del Presupuesto Participativo del respectivo año fiscal; brindando así a los responsables, la base legal para el cumplimiento del proceso participativo desde la formulación del Presupuesto Institucional Anual (PIA).
- **De la Fase de Formulación Presupuestaria.-** Se indica que en esta etapa las municipalidades, para la elaboración de los Objetivos Parciales y Específicos anuales, “*Deben tomar en cuenta los resultados de la programación participativa del presupuesto*” en el marco de la Ley N° 28056 y su Reglamento.
- **Del Objeto de la Fase de Programación Presupuestaria.-** Se señala como objeto central el de “...*armonizar el Presupuesto Institucional o la demanda del gasto con los planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC) y el Presupuesto Participativo*”, estableciendo así la vinculación de la planificación con la programación de los ingresos y la ejecución del gasto en el corto plazo, incluyendo lo acordado en los procesos participativos.
- **De la Previsión de Gasto.-** Los años 2003 y 2004 las directivas para la formulación del PIA, vinculan la previsión del gasto con los proyectos acordados en los procesos de la Programación Participativa (Presupuesto Participativo), señalando que podrán ser considerados (incluidos) entre los nuevos proyectos a ejecutarse en el siguiente año fiscal, por la Oficina de Infraestructura o de Inversiones, recayendo la responsabilidad de garantizar su financiamiento, en la Oficina de Planificación y Presupuesto.

El paso adelante en la precisión de la vinculación entre la formulación del PIA y los acuerdos del proceso del Presupuesto Participativo se da el año 2005, al incluirse en la Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2006 un artículo específico referido al mismo en la SECCIÓN TERCERA: FORMULACIÓN DEL GASTO, en la cual se establece “*la obligación de consignar los proyectos de inversión priorizados en el PP en la estructura del Presupuesto Institucional*”, estableciendo asimismo como respaldo de la información consignada, la presentación del documento “Informe de los resultados del proceso del Presupuesto Participativo”.

Esto mismo es ratificado y alcanza una mayor precisión el año 2006, al aperturarse en la Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el año Fiscal 2007, la SECCIÓN CUARTA: PRESUPUESTO

PARTICIPATIVO, desde la cual, además de reiterar lo señalado el año anterior, se establecen los plazos para la conclusión de la priorización de los proyectos, la presentación del documento “Informe” y el registro de avances y resultados del Presupuesto Participativo en el aplicativo interactivo del MEF.

- **De los Plazos.-** Todas las directivas han establecido plazos o un cronograma para la aprobación del PIA, los mismos que se hacen vinculantes con los plazos establecidos en los instructivos del Presupuesto Participativo. Estos plazos han sido de conocimiento de las autoridades y funcionarios responsables de la formulación y aprobación del PIA, más no de los agentes participantes de la sociedad civil.

Conforme a lo señalado, consideramos que no existió ni existe vacío que pueda generar dudas a las autoridades y funcionarios, sobre la vinculación y obligación de garantizar presupuestalmente la ejecución de los acuerdos arribados en los procesos de formulación del Presupuesto Participativo; existiendo sí un limitado conocimiento de estas disposiciones en los agentes participantes al proceso y de la población en general.

De otro lado, según las directivas mencionadas, los Anteproyectos del Presupuesto Institucional Anual (PIA) se debían presentar a más tardar el 21 de julio como fecha máxima, conteniendo los montos preliminares a ejecutar por cada gobierno local el año siguiente ya que “*La información contenida en el anteproyecto será considerada en la consolidación de las cifras del presupuesto del Sector Público en sus tres niveles de Gobierno (Nacional, regional y Local)*”. Estos montos preliminares, debían considerar los correspondientes a los proyectos de inversión priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo. Esta responsabilidad se ha venido estableciendo en diferentes artículos de las directivas anuales de formulación del PIA de los gobiernos locales.

Asimismo, los Proyectos de PIA se debían presentar a más tardar el 8 de octubre, conteniendo los montos consolidados, a la vez que incluyendo la relación de proyectos de inversión priorizados en el Presupuesto Participativo, acompañando la documentación de los estudios correspondientes de acuerdo a los anexos proporcionados en las respectivas directivas.

Cuadro N° 31: Cronograma de Plazos para la presentación del PIA de los Gobiernos Locales 2003 - 2006				
ETAPAS	Directiva N° 010-2003-EF/76.01	Directiva N° 013-2004-EF/76.01	Directiva N° 013-2005-EF/76.01	Directiva N° 016-2006-EF/76.01
<i>Elaboración de los anteproyectos de Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2005</i>	30-jun-03	15-jul-04		
<i>Municipalidades Distritales presentan Anteproyecto de Presupuesto a la Municipalidad Provincial</i>	10-jul-03	21-jul-04	20-jul-05	18-jul-06
Las Municipalidades Provinciales consolidan y presentan a la DNPP, los <i>Anteproyectos</i> de Presupuesto e información detallada de cada Municipalidad Distrital	17-jul-03	30-jul-04	27-jul-05	25-jul-06
<i>Las Municipalidades Distritales presentan su Proyecto de Presupuesto Institucional del año fiscal... a la Municipalidad Provincial</i>	08-oct-03	07-oct-04	07-oct-05	06-oct-06
Las Municipalidades Provinciales consolidan y presentan a la DNP los <i>Proyectos</i> de Presupuesto e información detallada de cada Municipalidad Distrital	15-oct-03	15-oct-04	14-oct-05	13-oct-06
<i>Aprobación y promulgación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el año fiscal...</i>	15-dic-03	15-dic-04	31-dic-05	31-dic-06
<i>Los Alcaldes Distritales remiten sus Presupuestos aprobados a la Municipalidad Provincial</i>	05-ene-04	05-ene-05	05-ene-06	02-ene-07
Los Alcaldes Provinciales remiten a la DNP, baj o responsabilidad, el Consolidado a nivel Provincial	15-ene-04	15-ene-05	13-ene-06	05-ene-07

4.1.5.- Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal...

Los Instructivos fueron emitidos anualmente por la Dirección Nacional del Presupuesto Público (DNPP) del Ministerio de Economía y Finanzas con la finalidad de brindar “...orientaciones para que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen articuladamente los procesos de Planeamiento del Desarrollo concertado y Presupuesto Participativo en sus respectivos ámbitos”, en la medida que las obligaciones centrales estaban dadas en la Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, así como en la Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional (PIA) de los Gobiernos Locales para cada Año Fiscal.

Cuadro N° 32: Instructivos que norman el Proceso del Presupuesto Participativo 2004 – 2006		
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EF	Fecha de Publicación	Título de la Norma
R.D. N° 020-2003-EF/76.01	22 de mayo del 2003	Instructivo N° 002-2003-EF/76.01: Instructivo para la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2004
R.D. N° 010-2004-EF/76.01	4 de marzo del 2004	Instructivo N° 001-2004-EF/76.01: Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo
R.D. N° 006-2005-EF/76.01	05 de febrero de 2005	Instructivo N° 001-2005-EF/76.01: Instructivo: Proceso del Presupuesto Participativo. Año Fiscal 2006
R.D. N° 011-2006-EF/76.01	01 de abril de 2006	Instructivo N° 001-2006-EF/76.01: Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo. Año Fiscal 2007

Según el instructivo, el proceso de programación participativa del presupuesto de los gobiernos locales debía desarrollarse en armonía con lo aprobado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), para “...priorizar y decidir, de manera participativa y concertada, sus gastos con especial incidencia en el gasto de inversión, de manera consistente con la disponibilidad de recursos públicos para el año fiscal”, debiendo sujetarse a las restricciones fiscales de cada organismo evitando las falsas expectativas respecto a los recursos públicos y su atomización. A la vez, estos instructivos se fueron perfeccionando cada año y haciéndole agregados, tomando como base los aprendizajes obtenidos desde las experiencias recogidas a nivel nacional.

El hecho de constituir orientaciones o lineamientos, como indistintamente se ha definido en cada instructivo, su implementación ha merecido diferentes interpretaciones de las autoridades y funcionarios municipales del país y en particular de Lima Norte; siendo así que para algunos son nada más que un conjunto de orientaciones que pueden o no ser cumplidas, o tomadas como algo referencial y complementario a lo que ellos pueden decidir de acuerdo a la autonomía política y administrativa que les confiere la Ley Orgánica de Municipalidades; en tanto que para otros es de estricto cumplimiento y aplicación, especialmente los ocho pasos para la formulación del Presupuesto Participativo.

Consideramos que son de obligatorio cumplimiento en toda su extensión, pudiendo adecuarse -tal como lo señalan-, a la realidad de cada localidad y Municipalidad, en la medida que se desarrollen procesos similares o superiores de concertación para la priorización de proyectos, así como de transparencia en el uso de los recursos públicos. A la vez, esta adecuación es posible dada la diversidad de municipalidades, pudiendo en la mayoría de ellas abreviarse los pasos señalados, sin abandonar elementos centrales como los principios y objetivos que regulan el proceso.

4.1.5.1.- Principios Rectores

Los Principios Rectores del Proceso Participativo han sido tomados por los instructivos del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo; estableciéndose los siguientes:

1. Participación
2. Transparencia
3. Igualdad
4. Tolerancia
5. Eficacia y Eficiencia
6. Equidad
7. Competitividad
8. Respeto a los Acuerdos;

los mismos que son desarrollados como un conjunto de normas fundamentales de conducta orientadas a la acción, planteándolas como obligaciones a ser cumplidas por los actores del proceso del Presupuesto Participativo, como condición para alcanzar los objetivos del mismo; tanto en su formulación como en la ejecución de los acuerdos..

Sin embargo, estos Principios Rectores sólo han sido señalados como tales en el instructivo del año 2006, y desarrollado de manera simplificada limitando el sentido más amplio de su interpretación original en la Ley Marco. En cuanto a su denominación, solo en los instructivos de los años 2003 y 2006 figuran como “principios”, estableciéndose en el 2003 sólo cinco de los ocho señalados en la Ley Marco, y el 2006 los ocho más los de “corresponsabilidad” y “Solidaridad”; en tanto que los años 2004 y 2005 figuraron como “*características del proceso...*”.

Cuadro N° 33: Principios Rectores del Proceso Participativo 2003 – 2006			
Instructivo N° 002-2003-EF/76.01	Instructivo N° 001-2004-EF/76.01	Instructivo N° 001-2005-EF/76.01	Instructivo N° 001-2006-EF/76.01
Principios	Características del PDC y el PP	Características del proceso del PP	Principios
a) Igualdad de oportunidades b) Corresponsabilidad c) Solidaridad d) Tolerancia e) Transparencia	a) Concertado b) Participativo c) Coherente d) Flexible e) Multianual	a) Igualdad de oportunidades de la sociedad b) Corresponsabilidad c) Solidaridad d) Tolerancia e) Transparencia f) Respeto a los Acuerdos Participativos	a) Participación b) Transparencia c) Igualdad de Oportunidades d) Tolerancia e) Eficiencia y Eficacia f) Equidad g) Competitividad h) Corresponsabilidad i) Solidaridad j) Respeto a los Acuerdos

4.1.5.2.- Metodología

La metodología se establece que “Las pautas metodológicas orientarán a fin de que puedan priorizar y decidir de manera participativa, sus gastos, con especial incidencia en el gasto de inversión”; es decir, brindándole mayor atención a los proyectos dirigidos al gasto de inversión.

En los tres primeros años se consideró y orientó en los procesos participativos, la priorización de proyectos de inversión tangibles o físicos para las diversas dimensiones del desarrollo, favoreciendo la generación de infraestructura y negando de manera abierta en muchos casos, la priorización de proyectos de inversión no tangibles propuestos por los agentes participantes, tales como el fortalecimiento de capacidades, algo que en ningún momento ha sido negado en las disposiciones dadas. El señalamiento de poner énfasis en los proyectos de inversión, está referido tanto a los tangibles como intangibles, contraponiéndose sí al intento de priorizar “Actividades” en el proceso participativo y cuyo financiamiento debe ser previsto por la institución municipal.

En cuanto a la relación del Presupuesto Participativo con los Planes de Desarrollo Concertado (PDC), continuamente los instructivos han sostenido que el proceso del Presupuesto Participativo “*Debe ser desarrollado dentro del proceso del marco de los Planes de Desarrollo Regional y Local Concertados*”; como expresión financiera de los proyectos estratégicos consensuados en los planes de desarrollo concertados del distrito y la provincia, a la vez que garantizar el financiamiento en las etapas de su ejecución multianual.

Sobre la obligación de su aplicación, como hemos señalado líneas arriba, desde las Directivas para la formulación del PIA de los Gobiernos Locales, se establece en su marco legal y de obligatorio cumplimiento por los funcionarios encargados, la aplicación del Instructivo para el respectivo proceso participativo tanto en la formulación o validación del Plan de Desarrollo Concertado, como del Presupuesto Participativo.

El año 2003, la parte introductoria del Instructivo señalaba que las indicaciones son para su cumplimiento, y que el mismo no se opone ni interfiere en caso que las municipalidades estén aplicando mecanismos que con mayor intensidad y eficacia permitan la participación y concertación entre los actores del ámbito territorial, rescatando el principio de flexibilidad desde el marco de la experiencia para enriquecer el proceso.

Una demanda que se ha venido sosteniendo al respecto, desde la misma DNPP, es la necesidad fundamental del *“...convencimiento de las autoridades respecto a la institucionalidad, la legitimidad y la difusión del proceso”*, ratificando su responsabilidad en la ejecución del mismo.

Sobre los pasos del Proceso Participativo¹⁸, para la formulación del Presupuesto Participativo y la validación o formulación del Plan de Desarrollo Concertado, se establecieron ocho pasos que en su esencia no han variado; sólo el año 2005 se separa lo referido a los Comité de Vigilancia y Control y se le convierte en un noveno paso.

4.1.5.3.- Identificación y Registro de los Agentes Participantes

La definición de quiénes eran Agentes Participantes se dio desde la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y el D.S. N° 171-2003-EF que aprobó su Reglamento; reiterándose en los Instructivos.

Si bien el principio de la participación ha estado explícito o implícito en los instructivos, reconociendo *“la multiplicidad de actores y roles de la sociedad debidamente organizada”*, así como el derecho a su participación en la toma de decisiones y ejecución conjunta de las acciones del desarrollo, la definición de quiénes son Agentes Participantes ha sufrido las siguientes modificaciones en los instructivos anuales:

Año 2003: Instructivo N° 002-2003-EF/76.01: Instructivo para la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2004

Se señala como Agentes Participantes con derecho a voz y voto a:

- los Presidentes regionales
- los Alcaldes
- los Consejos Regionales
- los Concejos Locales
- los Consejos de Coordinación Regionales
- los Consejos de Coordinación Locales (Provincial y distrital) y los representantes que los conforman, dando por entendido que en éstos últimos, los representantes de la sociedad civil se constituyen automáticamente en Agentes Participantes.

Se determina asimismo, la convocatoria pública a la comunidad, sin precisar requisitos para la designación de sus representantes, dejándolo a criterio de los gobiernos locales y regionales.

Año 2004: Instructivo N° 001-2004-EF/76.01: Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo

Sólo se señala que la identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad civil organizada y no organizada; dejando que

¹⁸ Ver Anexos

en ejercicio de sus competencias *“el Gobierno Regional o Local establecerá las formas de registro de los Agentes Participantes, complementarias a las ya existentes en las que asegure la mayor participación, principalmente de la sociedad civil no organizada”*

Año 2005: Instructivo N° 001-2005-EF/76.01: Instructivo: Proceso del Presupuesto Participativo. Año Fiscal 2006

Se reitera en términos generales que la identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad, sin precisar como el año anterior la participación de los no organizados.

Igualmente, deja que en ejercicio de sus competencias el Gobierno Regional o Local *“dispondrá de las formas de registro de los Agentes Participantes, complementarias a las ya existentes, asegurando y promoviendo la mayor presencia de:*

- *grupos humanos representativos de espacios territoriales*
- *de organizaciones temáticas y funcionales articuladas a los ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado,*
- *de jóvenes,*
- *empresarios,*
- *partidos políticos,*
- *representantes de la población de extrema pobreza,*
- *personas con discapacidad,*
- *afectados por la violencia política,*
- *otros en situación de riesgo y vulnerabilidad sea por razones de pobreza, etnicidad y género.*

Este año se da un significativo avance al precisar la inclusión del empresariado, los partidos políticos, personas afectadas por la violencia política y las que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Año 2006: Instructivo N° 001-2006-EF/76.01: Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo. Año Fiscal 2007

Reitera Nuevamente que *“la identificación de los Agentes Participantes debe incluir la mayor participación y representatividad de la sociedad civil”*, puntualizando que los representantes deben ser elegidos para cada proceso participativo por las respectivas organizaciones a las cuales representan.

Asimismo, que en ejercicio de sus competencias el Gobierno Regional o Local dispongan las formas de registro de los Agentes Participantes, complementarias a las ya existentes, formalizando la presencia de grupos sociales territoriales y de organizaciones temáticas y funcionales; vinculados a los ejes de desarrollo del Plan de Desarrollo Concertado, estableciendo por primera vez un ordenamiento de la participación de los agentes participantes según éstos ejes, para el tratamiento y planteamiento de alternativas a los problemas identificados en cada uno de ellos.

Igualmente, por primera vez se determina que el Gobierno Regional o Local, “promueva” la integración al proceso de las distintas representaciones sociales tales como: Direcciones Regionales, Universidades, Entidades Públicas de Desarrollo, Organizaciones empresariales, Colegios Profesionales, pero sin hacerlas obligatorias y articulando sus capacidades y recursos al proceso

4.1.5.4.- Capacitación a los Agentes Participantes

Anualmente se ha reiterado la capacitación como una tarea permanente adecuada a la realidad de cada localidad, desde la ejecución de programas a ser ejecutados de enero a diciembre, planteándose como ejes temáticos a desarrollar los siguientes:

El Proceso del Presupuesto Participativo

- Orígenes, principios y objetivos
- Experiencias exitosas
- Riesgos, oportunidades y perspectivas

Gestión y Políticas Públicas

- Funciones, Competencias y Atribuciones de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales
- Los recursos de los que disponen los Gobiernos Regionales y Locales por concepto de Transferencias del Gobierno Nacional y el destino de dichos recursos de acuerdo a las normas correspondientes
- Los criterios de distribución de los recursos que forman parte de las Transferencias del Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales
- Los recursos propios de los Gobiernos Regionales y Locales
- La calidad en los servicios que brindan los Gobiernos Regionales y Locales

Descentralización

- La normatividad aplicable a la participación ciudadana y en especial al Presupuesto Participativo contenida en la Ley de Bases de la Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento e Instructivo así como la Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos
- La Ley de Descentralización Fiscal
- Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones y su Reglamento

Las Finanzas Públicas y el Equilibrio Macroeconómico

- La Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, el Marco Macroeconómico Multianual, el Equilibrio Macroeconómico y el cumplimiento de las Reglas fiscales y las metas de Política Fiscal contenidas en ellas.
- El endeudamiento público, normatividad vigente, metas macrofiscales de endeudamiento que deben cumplir los gobiernos regionales y locales

Planeamiento y Desarrollo Regional y Local

- El rol del Gobierno Regional y Local en el ámbito y contexto nacional, regional y local
- El Planeamiento Estratégico Regional y Local en el marco de la visión, misión, los objetivos, las estrategias, las potencialidades, restricciones y recursos disponibles en cada ámbito
- Identificación, análisis y estrategias de desarrollo regional y local

Gestión Presupuestaria Regional y Local

- El Gasto Regional y Local en el marco de sus competencias y funciones
- Conceptos Generales del Presupuesto, el Equilibrio Presupuestario, las Fases del Proceso Presupuestario, las Fuentes de Financiamiento de las que disponen los Gobiernos Regionales y Locales
- Normatividad vigente respecto a disposiciones de disciplina, racionalidad y austeridad presupuestaria
- El Presupuesto Participativo y los Presupuestos y Planes Operativos Institucionales

El sistema Nacional de Inversión Pública

- La importancia del análisis de preinversión
- La Aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública
- El Ciclo de Proyectos

En ninguno de los distritos de Lima Norte, las municipalidades diseñaron ni programaron mecanismos de capacitación sostenida para abordar con profundidad estos ejes temáticos, convocando tardíamente a talleres de capacitación con jornadas de 2 a 3 horas, con una metodología expositiva centrada en el tratamiento de los pasos del proceso, según lo establecido en los instructivos o las ordenanzas locales. Estas jornadas han contado con el apoyo de especialistas de las ONGs y funcionarios municipales.

Bajo estas características, la capacitación ha estado dirigida a los que se inscriben como agentes participantes, casi en su totalidad dirigentes o líderes de organizaciones sociales; encontrándose que éstos han recibido las orientaciones en los talleres anuales, en más de una oportunidad, ya que el 60% ha participado hasta en 3 procesos del presupuesto participativo anual. La población ha tenido conocimiento de los procesos participativos a través de la difusión por medios masivos y, hasta donde da el alcance de los mismos.

Una fuerte contribución -en el marco de sus posibilidades-, para cubrir este vacío lo han dado las ONGs, con la ejecución de escuelas de líderes o seminarios, dirigidos a agentes participantes y funcionarios municipales, para tratar cada tema de manera específica. En el caso del Centro Alternativa, además de estos agentes participantes, también se desarrolló jornadas de capacitación a representantes de órganos sectoriales como las DISA y las UGEL del ámbito de Lima Norte

4.1.5.5.- Financiamiento de la Programación Participativa

El costo del Proceso debía ser atendido, en primer lugar con los recursos del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales y complementariamente con los aportes que por gestión obtengan de los organismos e instituciones privadas promotoras del desarrollo, sin poder solicitar al Tesoro Público un recurso adicional para su financiamiento; debiendo garantizar por tanto, su financiamiento, desde la formulación de su PIA el año anterior.

En la implementación de los procesos del 2003 al 2006, han sido las ONGs que actúan en el ámbito de Lima Norte, las que han aportado significativamente con los profesionales y técnicos en las acciones del diseño metodológico de los procesos, el tratamiento de los temas en las jornadas de capacitación a los agentes participantes, y asistencia técnica a los funcionarios, así como la logística con campañas de difusión (afiches, volantes, murales, folletos, banderolas, spots y cuñas radiales), materiales de capacitación y refrigerios.

4.1.5.6.- Determinación del Monto de Recursos Disponibles para Actividades y Proyectos resultantes del Proceso Participativo

De acuerdo a lo señalado anualmente, tanto en el Instructivo como en la Directiva para formulación del PIA, la determinación del monto específico para las acciones resultantes del proceso del Presupuesto Participativo debía hacerse considerando lo siguiente:

- Garantizar la cobertura de las obligaciones continuas del Gobierno Local (pago de personal y obligaciones sociales, obligaciones previsionales, servicio de la deuda pública, prestación de servicios básicos de acuerdo a su función), desde la optimización en el uso de los recursos públicos, de racionalización de costos y de mejora continua de la calidad del servicio
- Atención a sentencias judiciales en condición de cosa juzgada
- Asegurar el gasto en mantenimiento de la infraestructura ya existente
- Garantizar el financiamiento de proyectos en ejecución en general y de aquellos resultantes de procesos participativos previos cuya ejecución tienen carácter multianual, siempre y cuando el respectivo análisis costo-beneficio realizado por las áreas de Planeamiento y Presupuesto... así lo sugiera.
- Los recursos restantes serían los destinados a las nuevas actividades y proyectos que resulten de la programación participativa

Como vemos, si bien el equilibrio y responsabilidad fiscal implica el cumplimiento de una serie de obligaciones, a la vez que un uso transparente y racional de los recursos, este debe hacerse con la finalidad de destinarlos prioritariamente a los que surgen de los procesos participativos y concertados.

Al estar orientado el presupuesto participativo a proyectos de inversión pública sobre todo dirigidos a obras como lo muestran los resultados, deducidas las obligaciones señaladas sólo es posible hacerlo con los recursos de las transferencias que hace el Gobierno Nacional a los gobiernos locales, toda vez que los ingresos directamente recaudados por la tributación son siempre insuficientes y se destinan a gasto corriente, utilizándose parte del FONCOMUN para

cubrir los déficits; rara vez, y en la medida que se superaran los déficits de recaudación, estos recursos directos son destinados a la ejecución de obras pequeñas.

4.1.5.7.- Cronograma de la Programación Participativa

Debía darse una secuencia lógica y articulada de las acciones del Proceso Participativo, partiendo de una evaluación del proceso desarrollado el año anterior, el balance de su ejecución en el año en curso y los trabajos a realizar los años subsiguientes. Para ello se estableció cronogramas con fechas máximas para que los resultados del proceso sean incluidos e informados en la presentación del Presupuesto Institucional del Año Fiscal respectivo, fijándose los plazos de manera coincidente o articulada a los plazos de formulación y presentación de los anteproyectos de PIA, en los cuales debería incluirse los proyectos aprobados en el acto de la Formalización de Acuerdos.

2003: Este año se establece el “Cronograma para la Programación Participativa y Formulación Presupuestaria 2004”, indicando que los resultados del proceso de programación participativa debía remitirse a la DNP:

- El 17 de julio. Un primer avance del proceso junto con el anteproyecto de presupuesto 2004
- El 15 de octubre. Los resultados definitivos del proceso de programación participativa junto con el proyecto de presupuesto 2004

2004: Esta año se establece un Cronograma, determinándose que la formalización de los acuerdos debía darse máximo el mes de julio, y el Perfeccionamiento Técnico de los proyectos hasta el mes de octubre.

2005 y 2006: Estos dos años se establece un “Cronograma Resumen de Ejecución de Actividades Propuestas”, que nuevamente ratifican que la formalización de los acuerdos debía darse máximo el mes de julio, y el Perfeccionamiento Técnico de los proyectos hasta el mes de octubre.

Como recomendaciones finales a estos cronogramas, se estableció que las actividades del Proceso del Presupuesto Participativo formen parte del Plan Operativo Institucional (POI), que se designe a los funcionarios responsables de conducir el proceso y la difusión para conocimiento público de los informes del gobierno Local, el Equipo Técnico y los Comités de Vigilancia y Control.

En el caso de las municipalidades de Lima Norte, a excepción de la Municipalidad de Los Olivos, ninguna cumplió con el primer plazo y sí sobrepasaron el segundo, concluyendo procesos incluso en el mes de noviembre como el caso de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

4.1.6.- Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP

El 28 de junio del 2000, mediante Ley N° 27293 se crea el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), “con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión¹⁹, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión”; determinando para el ámbito de su aplicación a las Entidades y Empresas del Sector Público No Financiero de los tres niveles de gobierno, que ejecuten Proyectos de Inversión con Recursos Públicos. Esta norma fue

¹⁹ Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública. Artículo 1.- Objeto de la Ley

reglamentada mediante la Resolución Directoral N° 012-2002-EF-68.01 del Ministerio de Economía y Finanzas, y luego de sucesivas modificaciones, sufrió su última reglamentación con el Decreto Supremo N° 221-2006-EF, cuya aplicación se hizo efectiva a partir del 1° de enero del 2007

Al crearse el sistema, se determinó que la incorporación de los Gobiernos Locales al ámbito de aplicación de las normas del SNIP sea de forma progresiva, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas. Hasta el año 2003, se hallaban incorporadas las municipalidades de Carabaylo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, Rímac y San Martín de Porres, por efectos de la Resolución Directoral N° 007-2003-EF/68.01 que aprueba la Directiva N° 004-2003-EF/68.01 sobre el Sistema Nacional de Inversión Pública para Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, quedando obligadas al cumplimiento de lo normado por el sistema para la formulación de sus proyectos de inversión pública.

De acuerdo al SNIP, los proyectos de inversión *“deben contar obligatoriamente con su respectiva declaratoria de viabilidad como requisito previo a su incorporación en el presupuesto del sector público, en el caso de las municipalidades que están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)”*, aspecto que se ha hecho obligatorio desde la creación del sistema y que deben cumplir las municipalidades de Lima Norte incorporadas al mismo.

Sobre la estructura del SNIP, se establece que el Ministerio de Economía y finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (DGPM) es la más alta autoridad técnico normativa y la encargada de dictar las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública (PIP); conformando también parte del sistema como órganos resolutivos el Ministro o la máxima autoridad ejecutiva en cada Sector, el Presidente Regional, el Alcalde y las Oficinas de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, en cada Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras (UE).

Determina asimismo, la obligación de cada sector y nivel de gobierno de elaborar Programas Multianuales de Proyectos de Inversión Pública (PMIP), los mismos que se deberán desarrollar en el marco de sus correspondientes Planes Estratégicos de Desarrollo Sectorial y Planes de Desarrollo Concertado por nivel de gobierno, buscando que garantizan su priorización en el financiamiento y ejecución anual, al momento de formular el Presupuesto Institucional Anual (PIA) y el Presupuesto Participativo.

Algunos aspectos importantes vinculados a los gobiernos locales y los PIP priorizados del Presupuesto Participativo que es necesario destacar, son los siguientes:

- a) El Alcalde como Órgano Resolutivo, la Oficina de Programación e Inversiones del Gobierno Local (OPI-GL) y las Unidades Formuladoras (UF), forman parte de la Estructura del SNIP
- b) El Órgano Resolutivo (Alcalde), tiene como principales responsabilidades: aprobar con acuerdo del Concejo Municipal, el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP), que debe formar parte tanto del Plan de Desarrollo Concertado como de los Planes Estratégicos Institucionales; designar al órgano encargado de realizar las funciones de OPI-GL y al responsable del mismo; autorizar la elaboración de expedientes técnicos o estudios definitivos, así como la ejecución de los PIP declarados viables; velar por la aplicación del Ciclo del Proyecto
- c) La OPI-GL, asume como principales responsabilidades: elaborar el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP), cumpliendo que se enmarque en las competencias de su nivel de gobierno, los Lineamientos de Políticas Sectoriales y el Plan de Desarrollo Concertado; mantener la información actualizada del Banco de Proyectos; el seguimiento de los PIP en la fase de inversión; evaluar y declarar la viabilidad de los PIP que formulen las (UF) pertenecientes a su Gobierno Local. La persona designada como Responsable de una OPI no puede formar parte directa o indirectamente de una Unidad Formuladora ni de una Unidad Ejecutora.

En cuanto al procedimiento para la formulación, presentación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública Menor, rige actualmente la directiva N° 004-2007-EF/68.01, que lo define como un PIP que *"tiene un monto de inversión, a precios de mercado, igual o menor a S/. 300,000"*, debiendo la Unidad Formuladora elaborar el Perfil Simplificado y registrarlo en el Banco de Proyectos, siendo luego verificada por la OPI que puede declarar su viabilidad, observarlo o rechazarlo. Como consecuencia de este procedimiento, se deja en manos de los funcionarios responsables de las OPI y los alcaldes como órganos resolutivos de cada entidad municipal, la declaratoria de viabilidad de la mayoría de proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo, ya que éstos se ubican en el rango de PIP Menor y raramente lo superan.

De otro lado, la Programación Multianual de Inversión Pública (PMIP) se rige por la Directiva N° 005-2007-EF/68.11, que establece su elaboración en los gobiernos Locales, como *"el conjunto de Proyectos de Inversión Pública (PIP), cuya ejecución esté prevista para los siguientes 3 años, articulado con el planeamiento de desarrollo concertado y el planeamiento estratégico institucional"*, debiendo incorporar los PIP identificados en estos procesos y los debidamente priorizados en el proceso de Presupuesto Participativo.

Cuadro N° 34: Lima Norte - Municipalidades incorporadas al SNIP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL	FECHA DE INCORPORACIÓN	TIPO DE INCORPORACIÓN	INSTRUMENTO LEGAL
Independencia	14/09/2003	Normativa	R.D. N° 007-2003-EF/68.01
Comas	14/09/2003	Normativa	R.D. N° 007-2003-EF/68.01
Carabayllo	14/09/2003	Normativa	R.D. N° 007-2003-EF/68.01
Los Olivos	14/09/2003	Normativa	R.D. N° 007-2003-EF/68.01
Puente Piedra	14/09/2003	Normativa	R.D. N° 007-2003-EF/68.01
Rímac	14/09/2003	Normativa	R.D. N° 007-2003-EF/68.01
San Martín de Porres	14/09/2003	Normativa	R.D. N° 007-2003-EF/68.01

Municipalidades de Lima Norte incorporadas al SNIP



FUENTE: MEF/DGPM/SNIP

4.2. Implementación del proceso

La implementación del proceso participativo para la formulación del Presupuesto Participativo, ha estado regido por la ejecución de las ocho fases para la “*Secuencia del Proceso Participativo*” establecidas en los instructivos anuales que la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP) emitió, siendo éstas las siguientes:

- Fase 1: Preparación
- Fase 2: Convocatoria
- Fase 3: Identificación, Registro de Agentes Participantes
- Fase 4: Capacitación de Agentes Participantes
- Fase 5: Desarrollo de Talleres de Trabajo
- Fase 6: Evaluación Técnica
- Fase 7: Formalización de Acuerdos y Compromisos
- Fase 8: Rendición de Cuentas

La implementación de éstas fases, ha presentando características similares en los distritos Lima Norte, y para efectos del presente estudio destacamos los siguientes.

4.2.1.- Fase 1: Preparación

Esta fase marca el inicio del proceso para la formulación del Presupuesto Participativo en los distritos, a la vez que determina el accionar conjunto y concertado de los integrantes del Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)²⁰ como instancia responsable de la programación participativa, desde la elaboración de sus reglamentos y planes de trabajo para coordinar, concertar, liderar, monitorear y garantizar su desarrollo. Es en esta instancia del proceso que se pone de manifiesto la intencionalidad y disponibilidad de los actores responsables, en este caso, la Municipalidad como órgano de Gobierno Local y parte del Estado y, la sociedad civil a través de sus representantes.

El reconocimiento y aceptación de las autoridades y funcionarios municipales, respecto a la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos públicos, forma parte de un proceso político y administrativo en el que aún se observan resistencias, pero también aspectos positivos en su avance. Así, algunas autoridades han visto la incorporación de éste proceso como parte de su estrategia de gobierno, encontrando los beneficios del diálogo y la concertación para el sinceramiento de las finanzas, las responsabilidades en la ejecución de las acciones del desarrollo y la oportunidad de atenuar las tensiones sociales en su localidad; en tanto que otras, cumplen con estos procesos con sentido de obligación y cumplimiento de las normas, buscando los resquicios que les permitan evadir la participación de las organizaciones sociales o reducirlas al mínimo, a lo que se agrega el temor a la vigilancia y fiscalización social del uso que hacen de estos recursos.

De otro lado, esta fase pone de manifiesto las capacidades de los representantes de las organizaciones sociales ante el CCLD, sobre el manejo de los requisitos y fases del proceso de formulación del Presupuesto Participativo, así como de los procesos administrativos que lo atraviesan, su articulación con las organizaciones que representan para el levantamiento consensuado y formulación técnica de las propuestas y, del ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos en este espacio, buscando que garantizar una línea de trabajo de continuidad dada la alternancia que debe producirse cada dos años en la representación de la sociedad civil.

²⁰ El Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), es un Órgano de los Gobiernos Locales, creado a partir del año 2003, a través de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Definido como un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales e integrado por el Alcalde Distrital que lo preside, los regidores distritales, los alcaldes de centros poblados y representantes de la sociedad civil; debiendo ser elegidos estos representantes de entre los representantes de las organizaciones sociales en una proporción del 40% de la sumatoria de los anteriores y por un período de dos años. El CCLD tiene como una de sus funciones principales la de Coordinar y Concertar el Plan de Desarrollo Municipal Distrital Concertado y el Presupuesto Participativo.

Una expresión de la participación de estos actores en esta fase, es lo expresado por agentes participantes del Presupuesto Participativo en distritos de Lima Norte, en el evento de Balance de Agentes Participantes realizado por el Centro Alternativa en noviembre del 2006, y que se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 35: Lima Norte - Balance de Agentes Participantes Seminario Taller: "Lima Norte y el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo – Balances y Perspectivas".		
ACTORES	PROBLEMAS	POSITIVO
MUNICIPALIDAD	- Limita la información a brindar	- Se convocó a las instituciones a participar previo oficio de invitación
	- Limitada apertura de la participación de las organizaciones sociales, y si realiza el presupuesto participativo y convoca al CCLD sólo lo hace por cumplir con el marco normativo	- Convocatoria a las Instituciones Educativas para participar en el proceso
	- No reconoce a los espacios de concertación	- La difusión y sensibilización sobre la participación de los vecinos es positivo
	- El año 2005 el presupuesto participativo fue manejado totalmente por el alcalde; el año 2006 el pueblo se organizó mejor y participó masivamente y decidió en que se debe invertir el presupuesto el 2007	- El cambio es en 50% por que sigue faltando la difusión a la comunidad
ORGANIZACIONES SOCIALES / AGENTES PARTICIPANTES	- La poca información sólo llega a las organizaciones sociales; no se convoca a otros actores: microempresarios, jóvenes, entre otros.	- Los vecinos conocen que hay presupuesto participativo y lo que tienen que hacer es organizarse para cristalizar sus obras al que estaban limitado
CCLD	- Los CCL no reconocen sus funciones en ésta etapa, algunos abandonan el cargo	
COMITÉ DE VIGILANCIA DEL PP	- Los integrantes no son elegidos oportunamente y su participación es mínima porque desconocen sus funciones	
OTROS	- Existencia de ONG's que se prestan a cubrir éstas funciones sólo para cumplir con los proyectos de la cooperación internacional, ello genera a fortalecer la irresponsabilidad de la gestión municipal	

• Entrega de documentación informativa a los Agentes Participantes

De acuerdo a lo normado en los instructivos de formulación del Presupuesto Participativo, el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), es el encargado *"del desarrollo de las actividades de difusión y sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana en los procesos participativos, así como de las normas que señalan su cumplimiento, y seleccionan, entre otras que consideren pertinentes, la siguiente información para su distribución a los Agentes Participantes en el momento que se inicien los Talleres"*:

- Plan de Desarrollo Concertado, su revisión y avances en su desarrollo, en caso de contar con este documento.
- Informe de la situación del Plan Estratégico Institucional (en el caso del Gobierno Local, del Plan de Desarrollo Institucional).
- Detalle de las acciones traducidas en Actividades o Proyectos, priorizadas en el Proceso Participativo del año previo, considerados en los Presupuestos Institucionales, su nivel de ejecución así como los recursos necesarios para su culminación, en caso no se haya terminado. Asimismo, se pondrá a disposición de los participantes la lista de acciones definidas y priorizadas en los Talleres de Trabajo durante el Proceso Participativo del año anterior que no fueron seleccionadas por falta de financiamiento o quedaron pendientes para un proceso posterior.

- Relación de proyectos ejecutados por el Gobierno Regional o Local concluidos y sus costos de mantenimiento.
- Detalle de los recursos totales y por Fuente de Financiamiento que el Gobierno Regional o el Gobierno Local estima que asignará para la ejecución de acciones resultantes del proceso.
- Informe de los compromisos asumidos por la sociedad civil y el sector privado en procesos participativos previos y su nivel de cumplimiento.
- Informe de los avances en mejoras de competitividad, infraestructura, educación, salud, seguridad jurídica, derechos de propiedad, adecuada regulación (por ejemplo en estándares de calidad y normas sanitarias); entre otros, según corresponda.

Asimismo, para el caso de los Gobiernos Locales, se podrá hacer entrega de esta información en el Cabildo Abierto que se convoque, de acuerdo a Ley, como instancia de consulta directa al pueblo por parte del Gobierno Local, acción que comprende la Rendición de Cuentas como primer acto público que da inicio al Proceso Participativo.

En las experiencias desarrolladas en los distritos de Lima Norte, estos aspectos se han venido implementando de manera progresiva, presentando las siguientes características:

a) Rol del CCLD

En los primeros años de la experiencia, en la mayoría de casos, los alcaldes no convocaron a sus integrantes para ejecutar la fase preparatoria, asumiéndola el Equipo Técnico Municipal a cargo de los responsables del área de Planificación y Presupuesto, en coordinación con el Alcalde, sin mayor participación del cuerpo de regidores ni representantes de la sociedad civil.

- De manera progresiva se ha ido implementando la consulta o el trabajo conjunto entre los representantes de la sociedad civil al CCLD y el Equipo Técnico, con mínima o nula participación directa del Alcalde y cuerpo de regidores.
- Los representantes de la sociedad civil al CCLD, han incrementado progresivamente su participación y el conocimiento de su rol en esta fase, superando el desconocimiento que se presentó en los primeros años, teniendo como ventajas el ser de la localidad y conocer su realidad, así como la capacidad técnica o profesional de algunos de sus integrantes
- Comportamiento diverso de los funcionarios en esta fase. En algunos casos con disposición al diálogo e incorporación de las sugerencias y aportes de los representantes de la sociedad civil al CCLD; y en otros casos una actitud cerrada e impositiva de sus ideas y propuestas. Entre las desventajas de algunos funcionarios ha estado la de no vivir en la localidad y, no mostrar un interés por conocerla, careciendo de un conocimiento de su realidad así como de la cultura organizativa de la sociedad civil del distrito.
- La participación de los regidores en esta fase ha sido nula o mínima, acompañada del desconocimiento de su responsabilidad en el proceso o la no aceptación del mismo, que trajo como consecuencia su inacción voluntaria o su ausencia cuando no fueron convocados por la autoridad local a las sesiones del CCLD para la fase preparatoria.

b) Entrega de la información a los agentes Participantes

- La información ha sido entregada bajo diversas modalidades y formatos escritos a los Agentes Participantes, en los talleres de trabajo o al momento de la Rendición de Cuentas; en ningún caso al inicio del proceso.
- En los distritos que cuentan con Plan de Desarrollo Concertado Local (PDCL) o estos documentos han estado en proceso de elaboración o actualización, los contenidos del mismo han sido entregados de manera resumida en folletos que destacaban la Visión de Desarrollo, líneas y objetivos estratégicos, principales programas y proyectos. En el período 2003 - 2006, contaban con el PDCL 7 de los 9 distritos de Lima Norte, lo cual reviste gran importancia para la formulación del Presupuesto Institucional Anual y el Presupuesto Participativo, ya que los Objetivos Generales del PIA para el año fiscal respectivo deben determinarse sobre la base de los Objetivos Estratégicos del PDCL.
- En los casos de Carabayllo y Santa Rosa no habían elaborado su PDCL, actuando sus

alcaldes bajo las directivas de formulación del PIA, que los autorizan para elaborar los Objetivos Generales para el año fiscal sobre la base de las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, constituyéndose éstos en *"instrumento y guía para iniciar la preparación de los presupuestos institucionales"*, a la vez que de los presupuesto participativos.

- No se proporcionó información sobre el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Municipalidad, ya que la mayoría de municipalidades de Lima Norte carecía de ellos o teniéndolo, no incluyeron esta información en el proceso.
- En las audiencias de Rendición de Cuentas, las municipalidades entregaron a través de un Resumen Ejecutivo, la información sobre la ejecución de los proyectos priorizados en el año previo, el monto económico a ser destinado al proceso, así como el estado situacional de las finanzas.
- No se ha brindado información sobre los costos de mantenimiento de los proyectos ejecutados y, por lo tanto, de la necesidad de prever su financiamiento y el incremento del gasto corriente que esto significa.
- No se ha brindado una evaluación o informes sobre las mejoras de competitividad de la localidad y los efectos de lo ejecutado por la Municipalidad y otros órganos sectoriales.



Cuadro N° 36: Lima Norte - Plan de Desarrollo Concertado por Distrito	
DISTRITO	PLAN DE DESARROLLO LOCAL
Ancón	Plan de Desarrollo Concertado 2007 – 2017
Carabaylo	A través del PIA y Planes Operativos Institucionales
Comas	Plan Integral de Desarrollo al 2010
Independencia	Plan de Desarrollo Local Concertado 2005 – 2015
Los Olivos	Plan de Desarrollo Concertado 2004 – 2015
Puente Piedra	Plan de Desarrollo Local Concertado
Rímac	Plan de Desarrollo Concertado 2005 – 2015
San Martín de Porres	Plan Integral de Desarrollo 2004 – 2014
Santa Rosa	A través del PIA y Planes Operativos Institucionales

4.2.2.- Fase 2: Convocatoria

La convocatoria ha tenido como principales componentes, la elaboración de la Ordenanza a través de la cual se establecieron las reglas de juego del Proceso Participativo y, las campañas de comunicación y difusión elaborada por cada Municipalidad.

• Campaña de Comunicación e Información

Los medios de difusión e información utilizados han sido los convencionales y adecuados a la realidad de cada localidad. Las principales características de estas campañas han sido las siguientes:

- Convocatoria abierta a toda la población a través de los cuales se difundió los requisitos para participar e inscribirse como agente participante, el cronograma y lugar de ejecución de las actividades, con el uso de diversos medios como volantes, spot radiales en radioemisoras locales, radiobocinas de mercados y asentamientos humanos; afiches y pintas murales.
- Convocatoria focalizada, con la entrega oficial de cartas a los dirigentes de las organizaciones sociales, así como a las instituciones públicas y privadas que actúan en el distrito. En algunos casos estas invitaciones no han estado exentas de preferencias hacia dirigentes proclives a la gestión municipal, en el marco de la competencia política de partidos y movimientos de la localidad y parte de la dinámica social, alcanzando en pocos casos intentos de politización extrema del proceso por parte de algunos funcionarios y dirigentes de organizaciones sociales.

- La convocatoria se ha dado en todos los casos, fuera de los plazos establecidos por el MEF a través de las directivas de formulación del PIA, estableciendo las municipalidades su propio plazo a través de sus ordenanzas.
- El diseño de la campaña de convocatoria y su ejecución ha sido asumida por el Equipo Técnico Municipal, contando con la asesoría de algunas ONGs convocadas para el proceso, las mismas que han sido incluidas en algunos casos en las ordenanzas respectivas, siendo éstas últimas las que han contribuido mayormente con la logística para la producción de los materiales de difusión.
- Un rol importante en la convocatoria lo han jugado algunos dirigentes y líderes locales, con la difusión a otros dirigentes y vecinos acerca del proceso, ya sea de manera oral, con la entrega de copia de los materiales que les fueron entregados o permitiendo su reproducción. Igualmente, desde el desarrollo de eventos de información y capacitación por redes de organizaciones de la sociedad civil para sus asociados, y la Mesa de Lucha Contra la Pobreza de Lima Norte; sufragando los gastos con sus aportes económicos o con la colaboración de algunas ONGs.
- Los seminarios y talleres de capacitación organizados por las ONGs, con la entrega de materiales instructivos sobre el proceso: folletos, guías, afiches.

• **Elaboración de la Ordenanza**

De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia de éstas el promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local integral y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su circunscripción, pudiendo hacerlo mediante ordenanzas, las mismas que son de obligatorio cumplimiento en el ámbito de su jurisdicción, por ser la norma municipal de carácter general de mayor jerarquía. Respecto a las ordenanzas emitidas para la convocatoria al proceso de formulación del Presupuesto Participativo, destacamos lo siguiente:

- Las municipalidades de Lima Norte emitieron las ordenanzas, que pasaron a ser parte del profuso marco normativo local de los últimos años sobre el proceso de formulación del Presupuesto Participativo; estableciendo los mecanismos y formas de participación de los vecinos y sus organizaciones en dicho proceso. Las 9 municipalidades de Lima Norte emitieron 27 Ordenanzas durante el período 2004-2006, no habiendo sido posible contar con la información de los dispositivos que normaron los procesos el año 2003, a excepción de la Municipalidad de Los Olivos que lo aprobó por Acuerdo de Concejo.
- Pese a contar con el marco normativo básico (Directivas para la Formulación del Presupuesto Institucional y los instructivos del Presupuesto Participativo) donde se señalaban los plazos para ejecutar el proceso y presentar los resultados en el mes de julio, las municipalidades de Lima Norte convocaron al proceso mucho después, tomando como referencia el plazo máximo de presentación de los informes de estos resultados fijado para el mes de octubre. El criterio o interpretación no justificada, de esperar la publicación del Instructivo para iniciar el proceso, se ha mantenido en las municipalidades.
- En el caso de Ancón, las ordenanzas fueron elaboradas y aprobados en sesión de Concejo los años 2003, 2004 y 2005 pero no fueron publicadas por falta de recursos, hecho que fue puesto en conocimiento de los agentes participantes con entrega del documento, acordando en asamblea dispensar la publicación y ejecutar el proceso; acto que tampoco es justificado, ya que las normas surten efecto sólo después de su publicación, en este caso en el diario oficial El Peruano.
- El año 2003, fue el inicio de la gestión de nuevas autoridades y funcionarios que asumieron esta responsabilidad en el marco de la anterior Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, iniciándose la confrontación de una cultura vertical de ejercicio del gobierno local y administración municipal y débiles mecanismos de fiscalización de la sociedad civil, con los retos del nuevo marco normativo y proceso de descentralización y reforma del Estado que incluye la participación ciudadana en la

planificación del desarrollo y formulación participativa de los presupuestos. Por ello, en un inicio fue difícil para las nuevas autoridades y funcionarios, aceptar y normar mediante ordenanzas la implementación de estos procesos en su localidad, y más aún, la información y consulta a los ciudadanos sobre la ejecución de los recursos.

- En algunos casos se ha ocasionado una diferencia de tiempos de entre 5 a 30 días entre la aprobación de las ordenanzas por el Concejo Municipal y su publicación en el diario oficial “El Peruano”, produciendo demora en la ejecución del proceso; como es sabido las normas sólo tienen efecto legal después de su publicación. Otro aspecto a destacar es la postergación de las fechas de inicio del proceso por algunas municipalidades, a través de más de una ordenanza en un año; situación que se dio el año 2004 en las municipalidades de Carabayllo y Los Olivos que emitieron dos ordenanzas puntualizando requisitos para participar y los plazos respectivamente; y con las mismas características el año 2006, las municipalidades de Los Olivos con dos ordenanzas y San Martín de Porres con tres.
- A excepción de la Municipalidad de Comas, que dictó una sola Ordenanza el 2003 y ha venido publicando las modificaciones a la misma y la convocatoria para regular el proceso de cada año, las otras municipalidades de Lima Norte han elaborado una nueva ordenanza para cada proceso anual, derogando la del año anterior.
- En todos los casos, en que se ha cumplido con el requisito de la publicación en El Peruano, si bien se cumple con la formalidad para darle carácter oficial y legal al proceso, se presentan las siguientes complicaciones:
 - a) El diario oficial El Peruano no se vende en muchos centros poblados de los distritos de Lima Norte, siendo difícil encontrarlo en los kioscos
 - b) La economía de muchos dirigentes y ciudadanos, no les permite el acceso al costo del diario oficial El Peruano, menos aun cuando tendrían que comprarlo diariamente hasta se publique la Ordenanza
 - c) En el caso de Comas, el agente participante tendría que contar con la primera Ordenanza y las otras que la modifican, para establecer comparaciones de cambios que se están determinando. Esto se dificulta aún más, por el hecho de que muchos agentes participantes son nuevos en cada proceso anual, y no cuentan con la documentación anterior.
 - d) La no publicación en otros medios o entrega de la Ordenanza a los ciudadanos y potenciales agentes participantes, limita su participación y adecuada información sobre el proceso y sus beneficios para el desarrollo local.

Cuadro N° 37: Lima Norte: Ordenanzas de convocatoria al Presupuesto Participativo

DISTRITO	2003	2004	2005	2006
Ancón				
Carabayllo		N° 060-2004-A/MDC Aprobada: 22/07/2004 Publicada: 13/08/2004	N° 078-2005-A/MDC Aprobada: 23/04/2005 Publicada: 04/06/2005	N° 103-2006-A/MDC Aprobada: 22/06/2006 Publicada: 20/07/2006
		N° 062-2004-A/MDC Aprobada: 25/08/2004 Publicada: 10/09/2004		
Comas		N° 120-C/MC Aprobada: 19/05/2004 Publicada: 30/05/2004	N° 149-C/MC Aprobada: 08/04/2005 Publicada: 12/04/2005	N° 189-C/MC Aprobada: 24/04/2006 Publicada: 30/04/2006
Independencia		N° 076-2004-A/MDI Aprobada: 09/06/2004 Publicada: 17/06/2004	N° 090-MDI Aprobada: 27/04/2005 Publicada: 01/05/2005	N° 118-MDI Aprobada: 10/05/2006 Publicada: 14/05/2006
Los Olivos	A.C. N° 0033-2003/CDLO Aprobada: 16/06/2003 Publicada: 19/06/2003	N° 0157-CDLO Aprobada: 04/06/2004 Publicada: 12/06/2004	N° 200-CDLO Aprobada: 18/03/2005 Publicada: 21/03/2005	N° 239-CDLO Aprobada: 25/04/2006 Publicada: 05/05/2006
		N° 0162-CDLO Aprobada: 14/06/2004 Publicada: 16/06/2004		N° 244-CDLO Aprobada: 31/05/2006 Publicada: 04/06/2006
Puente Piedra		N° 035-MDPP Aprobada: 10/06/2004 Publicada: 12/06/2004	N° 060-MDPP Aprobada: 14/04/2005 Publicada: 18/05/2005	N° 084-MDPP Aprobada: 23/05/2006 Publicada: 20/06/2006
Rímac		N° 097 Aprobada: 24/06/2004 Publicada: 03/07/2004	N° 109 Aprobada: 07/07/2005 Publicada: 21/07/2005	N° 131 Aprobada: 26/07/2006 Publicada: 04/08/2006
San Martín de Porres		N° 097-MDSMP Aprobada: 23/04/2004 Publicada: 04/05/2004	N° 132-MDSMP Aprobada: 27/05/2005 Publicada: 01/06/2005	N° 184-MDSMP Aprobada: 23/08/2006 Publicada: 25/08/2006
				N° 190-MDSMP Aprobada: 31/08/2006 Publicada: 02/09/2006
				N° 191-MDSMP Aprobada: 28/09/2006 Publicada: 30/09/2006
Santa Rosa				

FUENTE: Diario Oficial "El Peruano" - Municipales de Lima Norte
Elaboración propia

4.2.3.- Fase 3: Identificación y Registro de Agentes Participantes

Los cambios operados en los instructivos respecto a la definición de los Agentes Participantes y la competencia de los gobiernos locales para normar y regular la participación ciudadana en sus localidades²¹, se expresó en las ordenanzas de convocatoria a los procesos de formulación del Presupuesto Participativo, con efectos en los Agentes Participantes representantes de organizaciones de la sociedad civil, los que fueron expresados en el Seminario Taller: "Lima Norte y el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Balances y Perspectivas" organizado por Alternativa, con los siguientes criterios:

²¹ Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Artículo 73°.- Materias de Competencia Municipal

Cuadro N° 38: Lima Norte - Balance de Agentes Participantes
Seminario Taller: "Lima Norte y el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo
- Balances y Perspectivas"

ACTORES	PROBLEMAS	POSITIVO
MUNICIPALIDAD	- Marginación de supuestos rivales políticos y/o sociales	- Incorporación de los escolares en el comité de vigilancia 2007
	- Preferencia por organizaciones amigas o no conflictivas para la gestión	- Incorporación de personas naturales
	- Inscripción de personas no organizadas limitando oportunidades a los que sí representan a organizaciones	- Comité multisectorial de Salud distrital
	- Simpatizantes o militantes de la gestión trabajando como funcionarios que califican a los Agentes Participantes	- Asumido por el Equipo Técnico
OTROS	- Pocas instituciones públicas y privadas inscritas y participando	

Entre los principales elementos que se consideraron para la inscripción como Agentes Participantes con derechos a voz y voto, resaltamos los siguientes:

a) Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)

- Se define a sus integrantes en primer orden como Agentes Participantes con derecho a voz y voto, desagregando y mencionando en algunos casos a sus miembros: Alcalde, Regidores y Representantes de la Sociedad Civil ante el CCL.
- Pese a que el Concejo Municipal es parte del CCLD, se hizo énfasis en la participación del cuerpo de Regidores como agentes participantes, reconociéndoles el derecho de opinar sobre la información municipal en el proceso y hacer propuestas frente a los temas diagnosticados.

b) Organizaciones de la Sociedad Civil

- Para considerar como Agente Participante con derecho a voz y voto a los representantes de las organizaciones de la Sociedad Civil, se consideró las formas de organización que han adoptado históricamente los pobladores: las diversas organizaciones vecinales de carácter territorial, Clubes de Madres, Comedores Populares, Comités del Vaso de Leche, Sindicatos, APAFA, organizaciones de mujeres y de jóvenes, Mesas de Concertación de Lucha Contra la Pobreza, y/o cualquier otra organización debidamente reconocida. Se incluyó las de reciente formación como las Juntas y Comités Vecinales
- Entre las organizaciones sociales se consideró a instituciones y entidades promotoras del desarrollo: Asociaciones civiles, ONGs, Colegios Profesionales, Universidades, Gremios empresariales de productores o comerciantes, Organismos de Cooperación Técnica Internacional, Fundaciones, Iglesias, entre otras. En el caso de Comas, con criterio general se establece que son Organizaciones Sociales *"toda organización de ciudadanos del distrito, que cuente con actividad permanente y reconocida en la jurisdicción del distrito"*.
- El principal requisitos para ser considerado Agente Participante con voz y voto fue el de estar debidamente registrado en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la municipalidad, sin negar el registro en otra instancia autorizada para ello. Si bien el registro exige la anotación de la organización en el Libro de Organizaciones, a este acto también se le ha denominado como "debidamente acreditado", lo que implica el otorgamiento democrático de poderes por la organización para que el inscrito como Agente Participante lo represente y exprese su voluntad, debiendo ser reconocido sin mayor limitación.
- La excepción a esta regla la dieron las municipalidades de: Carabayllo al establecer el 2005 y 2006 la participación con derecho a voz y voto de las organizaciones que n

cuentan con personería municipal o personería jurídica; el Rímac que otorgó estos derechos a “*Los representantes o delegados de organizaciones no inscritas en el RUOS Municipal que en reunión y/o Asamblea (...) hayan sido designados para representarlos en el proceso del PP*”; y Los Olivos permitió la participación de sus organizaciones sociales sin inscripción en el RUOS, pero otorgándoles sólo el derecho a voz.

Cuadro N° 39: Lima Norte – Organizaciones de la Sociedad Civil como Agentes Participantes			
DISTRITO	2004	2005	2006
Independencia	Agentes Participantes con voz y voto: - Representes de la Sociedad Civil identificados	Agentes Participantes con voz y voto: - Representes de la Sociedad Civil identificados y acreditados	Agentes Participantes con voz y voto: - Representes de la Sociedad Civil identificados y acreditados
Carabaylo	Agentes Participantes con voz y voto: - Los representantes de la sociedad civil debidamente acreditados	Agentes Participantes con voz y voto: - Las Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente acreditados - Las Organizaciones de la Sociedad Civil que no cuenten con reconocimiento municipal o personería jurídica	Agentes Participantes con voz y voto: - Las Organizaciones de la Sociedad Civil debidamente acreditados - Las Organizaciones de la Sociedad Civil que no cuenten con reconocimiento municipal o personería jurídica
Comas	Agentes Participantes: - Los Representantes de las Organizaciones de la sociedad civil del distrito debidamente inscritas	Agentes Participantes: - Los Representantes de las Organizaciones de la sociedad civil del distrito debidamente inscritas	Agentes Participantes: - Los Representantes de las Organizaciones de la sociedad civil del distrito debidamente inscritas
Los Olivos	Agentes Participantes con voz y voto: - Representes de la Sociedad Civil debidamente acreditados e inscritos en el Registro Distrital de organizaciones de la Sociedad Civil de Los Olivos Agentes Participantes con voz pero sin voto: - Las organizaciones y representantes de la sociedad civil que no se inscriban por algún motivo	Agentes Participantes con voz y voto: - Representes de la Sociedad Civil debidamente acreditados e inscritos en el Registro Distrital de organizaciones de la Sociedad Civil de Los Olivos	Agentes Participantes con voz y voto: - Representes de la Sociedad Civil debidamente acreditados e inscritos en el Registro Distrital de organizaciones de la Sociedad Civil de Los Olivos
Puente Piedra	Agentes Participantes con voz y voto: - Los delegados inscritos para este fin	Agentes Participantes con voz y voto: - Los representantes de las organizaciones de la sociedad civil del distrito debidamente acreditadas	Agentes Participantes con voz y voto: - Los representantes de las organizaciones acreditadas de la sociedad civil
Rímac	Agentes Participantes Directos con voz y voto: - Los representantes acreditados de las Organizaciones Vecinales inscritas en el RUOS - Los representantes o delegados de organizaciones no inscritas en el RUOS Municipal que en reunión y/o Asamblea (...) hayan sido designados para representarlos en el proceso del PP	Aprueba y publica la Ordenanza No publica el Reglamento	Aprueba y publica la Ordenanza No publica el Reglamento
San Martín de Porres	Aprueban la Ordenanza y la publica No publica el Reglamento que figura como Anexo	Agentes Participantes con Voz y Voto: - Representantes de la Sociedad Civil debidamente inscritos y acreditados en el Registro distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil	Agentes Participantes con Voz y Voto: - Representantes de la Sociedad Civil debidamente inscritos y acreditados en el Registro distrital de Organizaciones de la Sociedad Civil

FUENTE: Municipalidades de Lima Norte
Elaboración propia

C) Ciudadanos no Organizados

- En base a lo normado en el Artículo 5° del D.S. N° 171-2003-EF Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, y la facultad dada a los gobiernos locales en los instructivos para normar “la amplia participación y representatividad de la Sociedad Civil, organizada y no organizada”, las municipalidades de Carabaylo, Comas, Independencia y Puente Piedra establecieron la participación con derecho a voz y voto, de los ciudadanos no organizados a su solicitud; la Municipalidad de Los Olivos autorizó su participación pero sólo otorgando el derecho a voz.

Cuadro N° 40: Lima Norte – Ciudadanos No Organizados, como Agentes Participantes			
DISTRITO	2004	2005	2006
Independencia		Agentes Participantes con voz y voto: - Los ciudadanos no organizados debidamente registrados	Agentes Participantes con voz y voto: - Los ciudadanos no organizados debidamente registrados - Los niños y adolescentes representantes de las instituciones educativas
Carabaylo		Agentes Participantes con voz y voto: - Las personas naturales que vivan en la jurisdicción del distrito	Agentes Participantes con voz y voto: - Las personas naturales que vivan en la jurisdicción del distrito
Comas	Agentes Participantes: Los Ciudadanos que voluntariamente lo soliciten de conformidad con lo establecido en el Reglamento	Agentes Participantes: Los Ciudadanos que voluntariamente lo soliciten de conformidad con lo establecido en el Reglamento	Agentes Participantes: Los Ciudadanos que voluntariamente lo soliciten de conformidad con lo establecido en el Reglamento
Los Olivos	Agentes Participantes con voz pero sin voto: - Las redes sociales temáticas, - Los de concertación - La sociedad no organizada	Agentes Participantes con voz pero sin voto: - Los ciudadanos y las ciudadanas residentes en la jurisdicción - Los espacios de concertación generados por el Plan de Desarrollo seguirán el mismo sistema para su representación	Agentes Participantes con voz pero sin voto: - Personas que no están registradas El espacio permanecerá abierto a todas las personas que quieren involucrarse en el proceso
Puente Piedra		Agentes Participantes con voz y voto: Los vecinos y vecinas que voluntariamente lo soliciten,... debidamente acreditados	Agentes Participantes con voz y voto: Los vecinos y vecinas que voluntariamente lo soliciten,... debidamente acreditados

FUENTE: Municipalidades de Lima Norte
Elaboración propia

d) Entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones en el ámbito local

- Las entidades del Gobierno Nacional que desarrollan acciones desde las unidades ejecutoras, programas o proyectos de los ministerios u organismos públicos del Estado en el ámbito distrital, han sido consideradas en forma discrecional por algunas municipalidades en los procesos anuales, si bien el Artículo 1°, inciso d) del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo les otorga derecho a voz y voto. Así, en el período 2004 - 2006, como se reseña en la siguiente tabla, fueron consideradas por algunas municipalidades como Agentes Participantes con derecho a voz y voto y en otras sólo con derecho a voz.
- Los distritos de Carabaylo, Comas, Independencia, Puente Piedra, Rimac y SMP, otorgaron derecho a voz y voto a las entidades del Sector Público presentes en su ámbito local. En el caso de Los Olivos se otorgó el derecho a voz en la ordenanza del año 2004 y los de voz y voto el 2006.

- En el caso del Rímac, se reconoció además el derecho a voz a los “*representantes de los diferentes niveles de Gobierno designados para desarrollar acciones en el distrito del Rímac*”.
- El haber normado su participación no fue garantía de su participación. En todos los casos su ausencia fue notoria, y en los pocos que se hicieron presentes fue en calidad de demanda para pedir la inclusión de algunas de sus propuestas a ser sufragadas con el presupuesto participativo municipal, sin comprometer aportes de sus recursos.
- La Municipalidad de Comas constituye el caso particular, con la organización de encuentros interinstitucionales como parte de los talleres, logrando algunos resultados de compromisos interinstitucionales para el cofinanciamiento en la formulación, gestión y ejecución de algunos proyectos de impacto distrital, en el marco de los objetivos estratégicos y líneas de desarrollos de su PDCL.

Cuadro N° 41: Lima Norte – Entidades del Gobierno Nacional, como Agentes Participantes			
DISTRITO	2004	2005	2006
Independencia	Agentes Participantes con voz y voto: - Representantes de las entidades del Gobierno Nacional que desarrollen acciones en el ámbito local	Agentes Participantes con voz y voto: - Representantes de las entidades del Gobierno Nacional que desarrollen acciones en el ámbito local	Agentes Participantes con voz y voto: - Representantes de las entidades del Gobierno Nacional que desarrollen acciones en el ámbito local
Carabayllo	Agentes Participantes con voz pero sin voto: - Los representantes de las entidades del Gobierno Nacional y Regional que desarrollan acciones en el ámbito del distrito de Carabayllo designados para este fin		
Comas	Agentes Participantes: - Representantes de Instituciones Públicas y Privadas	Agentes Participantes: - Representantes de Instituciones Públicas y Privadas	Agentes Participantes: - Representantes de Instituciones Públicas y Privadas
Los Olivos	Agentes Participantes con voz pero sin voto: - Las instituciones públicas y privadas		Agentes Participantes con voz y voto: - Los Funcionarios de Entidades Públicas con sede en el distrito
Puente Piedra		Agentes Participantes con voz y voto: - Representantes de Instituciones Públicas y Privadas, debidamente acreditadas	Agentes Participantes con voz y voto: - Representantes de Instituciones Públicas y Privadas, debidamente acreditadas
Rímac	Agentes Participantes DIRECTOS CON VOZ Y VOTO: - Los representantes de las Entidades del Gobierno Nacional que desarrollen acciones en la jurisdicción y designados par tales fines INDIRECTOS: CON VOZ PERO SIN VOTO: - Representantes de los diferentes niveles de Gobierno designados para desarrollar acciones en el distrito del Rímac		
San Martín de Porres			Agentes Participantes con Voz y Voto: - Instituciones Públicas y Privadas debidamente acreditadas

FUENTE: Municipalidades de Lima Norte
Elaboración propia

• Requisitos

Los requisitos para la inscripción de los Agentes Participantes han sido flexibles con las organizaciones de jóvenes, personas no organizadas y espacios de concertación, presentando algunas dificultades como lo señalan los Agentes Participantes que asistieron al Seminario Taller: "Lima Norte y el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Balances y Perspectivas":

Cuadro N° 42: Lima Norte - Balance de Agentes Participantes Seminario Taller: "Lima Norte y el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo – Balances y Perspectivas".		
ACTORES	PROBLEMAS	POSITIVO
MUNICIPALIDAD	- Existencia de diversos requisitos de inscripción limita que la mayoría de organizaciones sociales existentes participan - Presentación de documentos que ya se presentaron - Pérdida de expedientes o documentos de los mismos	
ORGANIZACIONES SOCIALES / AGENTES PARTICIPANTES	- Informalización de las organizaciones Sociales (muchas de ellas no están inscritas en el RUOS)	

De la aplicación de los requisitos para la inscripción como Agente Participativo, en los procesos desarrollados en Lima Norte, destacamos los siguientes aspectos:

- Limitada difusión, ya que los requisitos son conocidos por los postulantes a Agentes Participantes en el momento que acuden a solicitar su inscripción, en la medida que la Ordenanza que los fija es publicada sólo en El Peruano y no a través de los medios locales, y la folletería distribuida solo es para sensibilización y convocatoria al proceso sin entrar a estos detalles.
- Por diversos motivos los dirigentes han optado por formalizar sus organizaciones inscribiéndolas ya sea en los Registros Públicos o la instancia correspondiente y, además, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de su Municipalidad, el mismo que les otorga personería municipal y les es exigido para realizar gestiones con esta entidad; siendo este registro el que se ha establecido como el requisito indispensable para inscribirse como Agente Participante.
- Falta de democracia interna en las organizaciones al no renovar y registrar su Junta Directiva en cumplimiento de sus Estatutos, actuando con períodos de gestión vencidos y sin actas que refrenden la ampliación de los mismos; dificultando así la inscripción de sus representantes como Agente Participante
- En muchos casos, juntas directivas sin inscripción en el RUOS y sin Resolución de Reconocimiento por la Municipalidad Distrital, por negligencia de los interesados en gestionarlas. Se agrega a esto, la falta de información que deben brindar sobre estos requisitos los que dejan la junta directiva, hacia los que los reemplazan, o incluso de presión para que no lo hagan.
- Apreciación de que sólo el máximo dirigente de la organización puede ser Agente Participante, cuando puede serlo cualquier socio de la organización, aún sin cargo, que haya sido designado y acreditado por la Asamblea General para representarlo.
- Limitada o nula campaña de difusión permanente sobre el RUOS y otro tipo de registros, por parte de la Municipalidad hacia la población en general, considerando que anualmente se renuevan las juntas directivas en un promedio del 30% de las organizaciones de un distrito, incorporando a nuevos dirigentes que desconocen total o parcialmente estos mecanismos de registro.
- No implementación del RUOS con soporte informático en algunas municipalidades o su falta de actualización, realizándolo todavía en forma manual y sin un orden de los expedientes o la pérdida de los mismos; negligencia que encuentra como fácil solución en el funcionario encargado, el de exigir nuevamente la presentación de documentos que ya fueron entregados en su oportunidad, con el consecuente perjuicio a las organizaciones que desean inscribir a sus representantes.

- La inscripción como Agente Participante de ciudadanos no organizados, que en muchos casos no tienen ninguna representatividad, pero cuyas propuestas entran en competencia con las de agentes participantes con la adecuada representación y representatividad de muchas familias.

Bajo diversos criterios y sobre todo de carácter administrativo, los requisitos han sido recurrentes en todos los distritos; bajo los siguientes términos:

a) Para las Organizaciones Registradas en el RUOS

- Solicitud de registro, dirigida al Alcalde
- Fotocopia del documento de identidad (o DNI), del representante
- Documento que acredite a la organización: constancia de inscripción en el RUOS, Registros Públicos o el que corresponda
- Tener mandato vigente al momento de la inscripción

b) Para las Organizaciones No Registradas en el RUOS

- Solicitud dirigida al Alcalde
- Acta de constitución/fundación, estatutos y padrón de socios
- Fotocopia simple del documento de identidad del representante legal
- Acta de elección del representante de la organización
- Firmas del 30% (o 20%) de los miembros de la organización
- Acreditar vida institucional activa no menor de 2 (o 1) años

c) Para los Ciudadanos No Organizadas (personas naturales)

- Acreditar domicilio y/o centro de trabajo en el distrito / Declaración Jurada de Residencia en el distrito.
- Solicitud de registro, dirigida al Alcalde
- Copia del DNI que indique residencia en el distrito
- Borrador de perfil de proyecto no repetitivo, conforme a las disposiciones del SNIP
- Firmas del 30% de los potenciales beneficiarios del proyecto / Acta de los Vecinos que avale su participación y/o una propuesta de Proyecto de Desarrollo Comunal / Acta firmada por un mínimo de 30 (treinta) personas, que acrediten su residencia en el distrito mediante DNI, respaldando la inscripción como Agente Participante
- Conformar una Organización Civil demostrando una representatividad del 30% del Sector o Jurisdicción al cual representa
- Adhiriéndose a una Organización Civil ya constituida
- Declaración jurada simple de veracidad de los documentos presentados

d) Para los Entidades del Gobierno Nacional presentes en el ámbito distrital

- Designación correspondiente de su sector, que lo acredite.

Para el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada distrito, se dio paso a una movilización y dinamismo en las organizaciones más activas así como en los ciudadanos no organizados, motivados principalmente por las campañas de sensibilización desplegadas por las municipalidades, ONGs y los mismos dirigentes, generándose una expectativa por participar, en la idea de poder encontrar solución a los problemas específicos de cada segmento organizativo que se representa.

Sin embargo, esta motivación no ha llegado a movilizar a todas las organizaciones de la sociedad civil de los distritos de Lima Norte, cuyo potencial organizativo al 2006 bordea las 8,442 organizaciones en promedio, de diverso segmento y nivel; habiéndose movilizado en cada proceso anual sólo al 25.2% de éstas en promedio.

Cuadro N° 43: Lima Norte - Estimado de Organizaciones de la Sociedad Civil, según distrito. Año 2006															
LIMA NORTE	Club de Madres	Vaso de Leche	Comedores	Wawa Wasi	Adulto Mayor	Organizaciones Vecinales	APAFA	Juveniles	Comerciantes	J.V. Seguridad Ciudadana	Comité de Parque	Comité de Gestión	Culturales	Otros	TOTAL
Ancón	15	131	27	12	0	50	77	2	4	8	5			0	331
Carabayllo	189	876	77	49	5	106	132	68	12	24				2	1.540
Comas	280	108	110	43	8	470	350	22	26	180				0	1.597
Independencia	88	672	134	27	12	103	43	62	26	93	51	7	29	0	1.347
Los Olivos	60	284	37	69	4	161	279		25	26					945
Puente Piedra	0	16	67	37	10	135	164		18	58				25	530
Rímac	0	116	54	2	0	64	143		8	15				0	402
San Martín de Porres	27	611	65	8	0	358	464		37	84				50	1.704
Santa Rosa	2	17	4	0	0	12	11							0	46
TOTAL	661	2.831	575	247	39	1.459	1.663	154	156	488	56	7	29	77	8.442

FUENTES: Municipalidades de Lima Norte, Agentes Participantes, FEMO CCPAAL
Elaboración propia

Cuadro N° 44: Lima Norte - Agentes Participantes al Presupuesto Participativo / Período 2004 – 2007					
DISTRITO	2003	2004	2005	2006	TOTAL
Ancon	64	63	65	54	246
Carabayllo	368	315	345	164	1,192
Comas	686	458	636	747	2,527
Independencia	350	120	340	1,582	2,392
Los Olivos	164	192	192	146	694
Puente Piedra	240	320	285	315	1,16
Rimac	145	178	197	175	695
San Martín de Porres	284	264	264	247	1,059
Santa Rosa					
TOTAL	2,301	1,91	2,324	3,43	9,965

FUENTES: MEF – Portal del Presupuesto Participativo. Municipalidades de Lima Norte.
Agentes Participantes
Elaboración propia

No es posible precisar aspectos referidos al sexo, edad, segmento organizativo, y en muchos casos la cantidad total de Agentes Participantes en cada proceso distrital anual, en la medida que ninguna Municipalidad de Lima Norte ha sistematizado esta información, ni ha cumplido con presentarla en detalle a la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNP), ni colocado en su oportunidad en el “*Aplicativo Interactivo para el Proceso del Presupuesto Participativo*” del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), habiéndolo hecho parcialmente algunas de ellas.

Desde los registros del Aplicativo y las de algunas municipalidades y ONG, se ha podido establecer que en promedio han participado 9,965 personas como Agentes Participantes en los procesos participativos del período 2003 al 2006; esta relación ha estado compuesta en un 99% por representantes de organizaciones y el 1% por personas no organizadas, en los procesos del 2003 al 2005; situación que varía el 2006 al registrarse un mayor porcentaje de Agentes Participantes no organizados en las municipalidades de Carabayllo que llegó al 45.73%, Independencia con el 82.05% y Los Olivos con el 35.62%, del total respectivamente.

En los tres primeros procesos participativos, ha predominado la participación de dirigentes de organizaciones vecinales, seguido de organizaciones sociales de base (Comité del Vaso de Leche, Comedor Popular, Club de Madres), y otras organizaciones funcionales como Asociaciones Gremio-Empresariales, Comités de Parque, Comités de gestión de Obras, Mesas de Concertación, y otras.

Como casos particulares podemos citar el de Carabaylo, en el que los Comités de Vaso de Leche constituyeron el 56.83% de los agentes participantes en el proceso del año 2004; el de los Comedores Populares el 53.91% y los CVL 34.20% el año 2005; en tanto que el año 2006, los agentes participantes no organizados constituyeron el 45.73% y los Comedores Populares el 29.27%; evidenciando en cada uno de estos procesos una disminución en la participación de representantes de las organizaciones vecinales, sobre todo de los sectores con mayor nivel de necesidades básicas.

El segundo caso, se da en el distrito de Independencia en el proceso del año 2006, en el que la participación de personas no organizadas fue registrada en un 82.05% y las de Asociación Gremio-Empresarial 14.41, disminuyendo sensiblemente la participación de las organizaciones vecinales a sólo el 0.95% del total que se registro para ese año.

Solo las municipalidades de Comas, Carabaylo, Independencia y Los Olivos publicaron a través del Aplicativo Interactivo del MEF, la relación de los agentes participantes a sus procesos distritales de los años 2004 al 2006. De esta información se puede establecer que en estos años, los cuatro distritos movilizaron el mayor porcentaje con relación al total de agentes participantes en Lima Norte, haciéndolo con 1,085 (56.81%) el año 2004, 1,513 (65.10%) el 2005 y 2,639 (76.94%) el año 2006. Así mismo, el mayor porcentaje en la participación de agentes participantes, corresponde al de Comas, que movilizó 458 (42.21%) el 2004, 636 (42.04%) el 2005 y, 747 (28.31%) el 2006 en que fue superado por Independencia quien tuvo el más alto registro de no organizados.

Como podemos observar del cuadro N° 41, si bien se ha dado un crecimiento cuantitativo de la participación de agentes participantes en los procesos participativos, ejerciendo así una ciudadanía activa de cara a los retos de su desarrollo local, un elemento pendiente a establecer es su representación con relación al total de vecinos de Lima Norte en condiciones de ejercer su ciudadanía.

Tomando como referencia la Constitución Política -es decir, el poder ejercer la ciudadanía a partir de los 18 años-, según la ONPE, al año 2006 estaban en condiciones de cumplir esta formalidad 1'429,017 (68.68%) personas, de los 2'080,585 con que cuenta Lima Norte, no pudiendo definirse por el momento el grado de representación de este universo de ciudadanos en los procesos participativos, a la vez que determinar si su participación puede ir más allá del simple acto de votar en los procesos de elección de su autoridades.

De la información proporcionada por el MEF, la clasificación de agentes participantes informada por las municipalidades de los distritos de Comas, Carabaylo, Independencia y Los Olivos, para los años 2004, 2005 y 2006, se ha podido establecer una clasificación de 22 tipos de organizaciones, y un segmento de No Organizadas. Durante este período, destaca la participación de los representantes de las organizaciones de tipo territorial bajo la denominación de Juntas o Comité Vecinal con un 35.83%, de los No Organizadas con el 24.4% y de diversas organizaciones el 39.77%.

De acuerdo a la información anual, el año 2006 se produce una significativa reducción de los agentes participantes de las Juntas o Comité Vecinal, llegando sólo al 15.65%, frente a los No Organizadas que alcanzaron el 54%, como consecuencia de la disminución de los primeros e incremento de los segundos en los distritos de Carabaylo e Independencia.

De otro lado, cabe señalar que la experiencia acumulada y capacidad de gestión en el trámite de demandas por parte de los dirigentes, ante diversas áreas de sus municipalidades y otras entidades públicas y privadas relacionadas a la solución de las mismas, es anterior a los procesos del Presupuesto Participativo; el mismo que ha venido a fortalecer esta experiencia y capacidades en los que actúan como agentes participantes.

El uso de los espacios de negociación que brinda el proceso del Presupuesto Participativo, para la obtención de acuerdos que garanticen la ejecución de algunas obras, y por tanto la solución de una matizada gama de necesidades, van aparejados de un dinamismo de las organizaciones cuyos proyectos no fueron priorizados por la búsqueda de soluciones fuera de estos procesos,

incluso con el uso de recursos de negociación directa con la autoridad para obtener preferencia en su atención, lo que ha vulnerado en más de un caso los acuerdos adoptados en el proceso.

Cuadro N° 45: Lima Norte - Agentes Participantes a los Procesos Participativos 2004 - 2006, de los distritos de Comas, Carabayllo, Independencia y Los Olivos								
TIPO ORGANIZACIÓN	2004	%	2005	%	2006	%	TOTAL	%
Junta o Comité vecinal	567	52.26%	896	59.22%	413	15.65%	1,877	35.83%
Comité del Vaso de Leche	188	17.33%	133	8.79%	30	1.14%	351	6.70%
Club de Madres	51	4.70%	14	0.93%	13	0.49%	78	1.49%
Comedor Popular	69	6.36%	225	14.87%	54	2.05%	348	6.65%
Asociación Civil	79	7.28%	31	2.05%	271	10.27%	381	7.27%
Asociación Laboral	2	0.18%	2	0.13%	16	0.61%	20	0.38%
Asociación Gremio-Empresarial	11	1.01%	27	1.78%	231	8.75%	269	5.14%
Cámara de Comercio		0.00%		0.00%	1	0.04%	1	0.02%
Sindicato	2	0.18%		0.00%	1	0.04%	3	0.06%
Colegio Profesional	5	0.46%		0.00%		0.00%	5	0.10%
Fundación	2	0.18%	2	0.13%		0.00%	4	0.08%
Organización de Jóvenes		0.00%		0.00%	11	0.42%	11	0.21%
Organización de Mujeres	12	1.11%	8	0.53%	8	0.30%	28	0.53%
Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza	4	0.37%	4	0.26%	1	0.04%	9	0.17%
Otra Organización Social	84	7.74%	157	10.38%	148	5.61%	389	7.43%
Colegio Profesional		0.00%		0.00%	4	0.15%	4	0.08%
Funcionario de Gobierno Local		0.00%	2	0.13%	1	0.04%	3	0.06%
Funcionario de Gobierno Regional	1	0.09%	1	0.07%		0.00%	2	0.04%
Universidad	4	0.37%	4	0.26%	3	0.11%	11	0.21%
Iglesia	1	0.09%	3	0.20%	2	0.08%	6	0.11%
Organización No Gubernamental		0.00%	1	0.07%	6	0.23%	7	0.13%
Otros	2	0.18%	2	0.13%		0.00%	4	0.08%
No Organizados	1	0.09%	1	0.07%	1,425	54.00%	1,427	27.24%
CANTIDAD DE PERSONAS	1,085	100%	1,513	100%	2,639	100%	5,239	100%

FUENTES: MEF Portal del Presupuesto Participativo. Municipalidades de Lima Norte. Agentes Participantes
Elaboración propia

4.2.3.1- Equipo Técnico

De acuerdo a los instructivos, en esta Fase cada Municipalidad estableció tanto la conformación de su Equipo Técnico como las responsabilidades que le asignaban al mismo, de acuerdo a los criterios político-administrativos de cada gestión frente al proceso del Presupuesto Participativo y su realidad local; teniendo como principales funciones las de:

- Preparar la información para el debate en los talleres de trabajo
- Evaluar la viabilidad de los proyectos priorizados durante el proceso
- Capacitar a los agentes sobre las distintas fases del proceso
- Apoyo en la organización y ejecución de los talleres de trabajo
- Elaboración del documento del proceso participativo para el año fiscal
- Otros que disponga el titular del pliego

Sobre sus integrantes destacamos las siguientes características:

a) Del responsable y principales áreas de la Municipalidad, integrantes del Equipo Técnico

Siendo el Presupuesto Participativo parte del Presupuesto Institucional Anual (PIA) de cada Municipalidad, de acuerdo a las directivas anuales emitida por el MEF la responsabilidad es

del titular del Pliego (Alcalde) quien debe conformar una Comisión de Programación y Formulación presidida por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces.

Asimismo, los instructivos del Presupuesto Participativo han puntualizado que los jefes de las áreas de Planificación y Presupuesto presiden el Equipo Técnico y son responsables de impulsar, desarrollar, conducir y consolidar los resultados obtenidos en el Presupuesto Participativo para cada año fiscal, debiendo estar integrado además por la Oficina de Programación e Inversiones (OPI), las áreas de Desarrollo Urbano y Rural, Servicios Públicos, Oficina de Comunicaciones, entre otras.

Las principales características de la conformación del Equipo Técnico en las Municipalidades de Lima Norte, fueron las siguientes:

- Cada Municipalidad determinó la participación de funcionarios responsables de algunas áreas en su Equipo Técnico, vinculando esta designación a los temas sobre los cuales han hecho incidencia los agentes participantes y su correspondencia con los principales ejes de desarrollo: económico, urbano ambiental, social, institucional. La conformación del Equipo Técnico para cada proceso participativo, según su ordenanza distrital, se resume en el cuadro siguiente.

Cuadro N° 46: Lima Norte – Principales Áreas integrantes del Equipo Técnico			
DISTRITO	2004	2005	2006
Carabaylo	- Gerente Municipal - Desarrollo e Infraestructura Urbano-Rural - Planeamiento y Presupuesto - Desarrollo Social y Económico - Participación Vecinal, DEMUNA y OMAPE	- Planeamiento y Presupuesto - Desarrollo Social y Económico - Participación Vecinal, DEMUNA y OMAPE	- Planeamiento y Presupuesto - Desarrollo Social, Económico y Cooperación Técnica Internacional - DEMUNA y Desarrollo Humano - Proyectos y Obras Públicas
Comas	- Planificación y Presupuesto - Desarrollo Urbano - Desarrollo Social y Económico - Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana	- Planificación y Presupuesto - Desarrollo Urbano - Desarrollo Humano - Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana	- Planificación y Presupuesto (preside) - Desarrollo Urbano - Desarrollo Humano - Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana
Independencia	- Gerente Municipal - Desarrollo Económico Local - Gestión Urbana - Planificación y Presupuesto y Racionalización - Participación Vecinal	- Gerente Municipal - Planificación y Presupuesto y Racionalización - Participación Vecinal - Desarrollo Económico Local - Gestión Urbana	- Gerente Municipal - Planificación y Presupuesto y Racionalización - Mujer y Desarrollo Social - Participación Vecinal - Desarrollo Económico Local - Gestión Urbana - Formulación de Proyectos y Cooperación Técnica
Los Olivos	- Planeamiento y Presupuesto - Participación Ciudadana - Sistema Municipal de Salud, Desarrollo Humano y Económico - Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística	- Planeamiento y Presupuesto - Participación Ciudadana - Desarrollo Urbano - Sistema Municipal de Salud, desarrollo Humano y Económico - Desarrollo Económico Local - Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística	- Planeamiento y Presupuesto - Participación Ciudadana - Sistema Municipal de Salud, Desarrollo Humano y Económico - Desarrollo Urbano - Desarrollo Económico Local
Puente Piedra	- Gerencia Municipal - Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - Participación Vecinal - Servicios de Desarrollo Urbano - Servicios de Desarrollo Social	- Gerente Municipal - Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - Desarrollo Social - Desarrollo Urbano - Participación Vecinal	- Gerente Municipal - Planeamiento, Presupuesto y Racionalización - Participación Social y Desarrollo Humano - Desarrollo Urbano
Rímac	- Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Participación Vecinal - Desarrollo Urbano - Comercialización	-	-
San Martín de Porres	- Planeamiento y Presupuesto - Participación Ciudadana - Desarrollo Urbano - Desarrollo Económico Local - Servicios y Programas Sociales	- Planeamiento y Presupuesto - Participación Ciudadana - Desarrollo Urbano	- Planeamiento y Presupuesto - Desarrollo Urbano - Servicios y Programas Sociales

FUENTE: Ordenanzas de Municipalidades de Lima Norte, para el proceso del Presupuesto Participativo
Elaboración propia

- Al conformarse los equipos técnicos, se asignó una responsabilidad jerárquica de Presidente, Vicepresidente y Secretario; observándose que la presidencia no siempre recayó en el responsable de Planeamiento y Presupuesto sino en el Gerente Municipal, como los casos de Independencia, Puente Piedra y, en Carabaylo el año 2004.
- La denominación de las áreas y funcionarios corresponden a lo determinado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de cada Municipalidad, encontrándose para las mismas funciones denominaciones diversas como Jefatura, Dirección, Gerencia, Subgerencia, Encargado; cambios que se han operado en el marco de la reestructuración orgánica de cada municipalidad.
- Las personas asignadas han sido en su mayoría Funcionarios de Confianza que asumieron una responsabilidad técnico-política, en el marco de las normas administrativas que regulan su función, las políticas y estrategias de la correspondiente autoridad municipal respecto a la participación ciudadana en la gestión del desarrollo local, particularmente, en cuanto a su vinculación al proceso del Presupuesto Participativo; siendo en todos los casos los responsables de las áreas de Planeamiento y Presupuesto y/o Participación Ciudadana los encargados de perfilar la Ordenanza, el reglamento y el cronograma del proceso a desarrollar en cada año fiscal. Así, asumen una responsabilidad compartida al lado del Alcalde y el Concejo Municipal, en la formulación y aplicación de las reglas establecidas en las Ordenanzas que emitieron para el proceso.
- Si bien sus integrantes trabajaron por lograr acuerdos consensuados, estos se rigieron fundamentalmente por lo normado en las ordenanzas, cuya competencia en su formulación como es sabido corresponde a la Municipalidad, pudiendo hacer muy poco los representantes de la sociedad civil para lograr modificar algunos de sus puntos.

b) Los Representantes de la Sociedad Civil en el Equipo Técnico

El tema fue abordado por la autoridad municipal y sus funcionarios de diversa manera, buscando equilibrar la representación de la Municipalidad y de la sociedad civil organizada.

- Por un lado se argumentó que al ser el CCLD parte de los agentes participantes y al contar este con representantes de la sociedad civil, éstos mismos podrían integrar el Equipo Técnico, incorporando en todos los casos al Coordinador(a) de estos representantes. A excepción del momento de la formulación de la Ordenanza, se permitió la participación de más de un representante de la sociedad civil al CCLD en las reuniones del Equipo Técnico, incluso de representantes del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo vigente.
- Los representantes de la sociedad civil al CCLD, presentaban en algunos casos el perfil de técnicos o profesionales con conocimiento del proceso y preocupación por capacitarse en el manejo de los aspectos técnicos del mismo, capacidad de demanda, negociación y construcción de consensos.
- En algunos distritos se cumplió con lo normado en sus ordenanzas, incorporando además de los representantes de la sociedad civil al CCLD, a vecinos con conocimiento de planeamiento y presupuesto, ya sea por convocatoria pública o por invitación directa de la Municipalidad.
- Las ONGs fueron consideradas por las Municipalidades como parte de la sociedad civil organizada, normando esta participación desde las ordenanzas formuladas e incorporando a sus representantes en el Equipo Técnico, especialmente a las que venían prestando asistencia técnica en diversos temas o trabajando con sectores poblacionales de la localidad. En algunos casos no se incorporó en las ordenanzas el nombre de las ONGs, pero sí se realizó la asistencia técnica y conducción de jornadas de trabajo en las etapas del proceso, como en el caso de Alternativa a la Municipalidad de Carabaylo, Independencia, el Rímac y San Martín de Porres.

Cuadro N° 47: Lima Norte – Representantes de la Sociedad Civil en el Equipo Técnico			
DISTRITO	2004	2005	2006
Carabayllo	- Profesionales multidisciplinarios y/o organizaciones de la sociedad civil (Profesionales o entidades especializadas)	- Dos (2) representantes de la Sociedad Civil (Instituciones y/o profesionales con experiencia en temas de Planeamiento y presupuesto)	- Dos (2) representantes de la Sociedad Civil (Instituciones y/o profesionales con experiencia en temas de Planeamiento y presupuesto)
Comas	- Calandria, APDES, CESIP, CEPS, ALTERNATIVA, AYNÍ, IED	- Dos profesionales con experiencia en Planificación y Presupuesto (seleccionados por el CCLD a propuesta de los representantes de la Sociedad Civil)	
Independencia	- Representantes de Instituciones u Organismos Cooperantes	- Cinco (5) representantes de la sociedad civil ante el CCLD - Instituto Prensa y Sociedad "Ypys" - Calandria	- Cinco (5) representantes de la sociedad civil ante el CCLD - Alternativa - Calandria - Acción por los Niños
Los Olivos	- Escuela Mayor de Gerencia Municipal - Alternativa	- CCLD - Escuela Mayor de Gerencia Municipal - Social Corporation - Flora Tristan	- 6 Representantes de la Sociedad civil ante el CCLD
Puente Piedra		- Escuela Mayor de Gestión Municipal - Alternativa - PROPOLI	- Un representante del CCL - Un representante del Programa Modelo de Gestión del Desarrollo Local en Puente Piedra
Rímac	- Profesionales acreditados de las ONGs		
San Martín de Porres		- Hasta seis (6) profesionales de la Sociedad Civil con experiencia en temas de Planeamiento y Presupuesto (según convocatoria pública)	- 2 profesionales de la sociedad civil con experiencias en temas de planeamiento y presupuesto

FUENTE: Ordenanzas de Municipalidades de Lima Norte, para el proceso del Presupuesto Participativo
Elaboración propia

4.2.4.- Fase 4: Capacitación de Agentes Participantes

La organización y diseño de la capacitación a los agentes participantes, ha estado a cargo de los responsables del Equipo Técnico de las municipalidades en ejercicio de sus competencias, principalmente de los responsables de las áreas de Planificación y de Participación Ciudadana, contando con el apoyo y asistencia técnica de ONGs. Sobre sus efectos presentamos las opiniones de los Agentes Participantes representantes de organizaciones de la sociedad civil, vertidas en el Seminario Taller: "Lima Norte y el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Balances y Perspectivas" organizado por Alternativa.

Cuadro N° 48: Lima Norte - Balance de Agentes Participantes Seminario Taller: "Lima Norte y el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo – Balances y Perspectivas".		
ACTORES	PROBLEMAS	POSITIVO
MUNICIPALIDAD	- Sólo participan de manera presencial algunos funcionarios y regidores. - Funcionarios carecen de conocimientos de todo el proceso de Descentralización	- Realizan charlas y talleres. Antes no había - Capacitación a los agentes participantes y a los Comités de Vigilancia del PP
ORGANIZACIONES SOCIALES / AGENTES PARTICIPANTES	- La mayoría de las organizaciones sociales sólo asisten a reuniones por cumplir, tiene pocas expectativas en conocer el proceso del PP	-
CCLD		
OTROS	- Las ONG's asumen el rol de la capacitación, siendo ésta muy general y puntual, no se llega a brindar toda la información - Carece de metodologías para brindar los conocimientos a diversos perfiles de públicos participantes (diversas formaciones educativas) - En ningún caso se ha desarrollado capacidades	- En el mejor de los casos, brinda información completa.

La capacitación de los agentes participantes se ha ajustado a los plazos, temas y metodologías determinados a partir de las ordenanzas, pero no de los Instructivos del MEF. En todos los casos no se ha diseñado una política de fortalecimiento de capacidades de la sociedad civil, ni se ha formulado y ejecutado un programa de capacitación permanente a corto y mediano plazo, que garantice el conocimiento del proceso y el desarrollo de capacidades para una participación de mejor calidad. La flexibilización en los requisitos para inscribirse como agente participante en algunas municipalidades, no ha ido acompañado de la generación de competencias para una participación más cualitativa.

A través de los instructivos se determinó la responsabilidad de las municipalidades en la Capacitación para el desarrollo del proceso participativo, como *“una tarea permanente que se ajuste a las necesidades y características de la población de la localidad y pueda ser realizada a través de una diversidad de modalidades como: talleres, asambleas o reuniones en las que las autoridades y la población se informen y comprendan las tareas que involucra dicho proceso”*²², señalando los temas básicos a desarrollar en las acciones de capacitación, así como la incorporación a la capacitación de manera especial a los líderes sociales, los regidores y consejeros regionales

Entre las principales características de los procesos de capacitación, destacamos las siguientes:

- El diseño y programación de las jornadas de capacitación, los temas a tratar y la metodología han estado a cargo del Equipo Técnico Municipal bajo responsabilidad del área de Planificación, con asesoría de las ONGs invitadas para cada caso, contando con la aceptación, en algunos casos, de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil al CCLD.
- El desarrollo de cada tema ha estado sujeto no solo a las fechas programadas, sino también a los minutos asignados en el programa de cada jornada, debiendo adecuarse la información al limitado tiempo asignado.
- La capacitación ha estado constituida de jornadas de información y orientación, centradas fundamentalmente en difundir los 8 pasos de ejecución del Presupuesto Participativo, y en forma resumida el proceso de descentralización y reforma del Estado, planeamiento estratégico y participación ciudadana. El tratamiento de cada uno de estos temas mereció un tiempo de entre 45 minutos y una hora, en jornadas de máximo tres horas; no faltaron casos en que los tres temas fueron abordados por un solo expositor en una hora. En algunos distritos, los dos últimos años se incluyó el tema de equidad de género.
- La implementación del Presupuesto Participativo de Niños y Jóvenes llevado a cabo en algunos distritos, impulsado a iniciativa de las ONGs que lo promocionaron, tuvo su propia metodología y contenidos.
- Durante el primer año, estas jornadas se dieron en su mayoría a razón de una jornada de carácter distrital, luego a partir de la experiencia y mayor apertura, han sido programadas y ejecutadas a nivel de las zonas (o ejes zonales) en las que se ha dividido administrativamente el ámbito territorial de los distritos.
- Las jornadas de nivel distrital estuvieron dirigidas principalmente a los Agentes Participantes inscritos, en tanto que las jornadas de zonas han permitido el acceso de los vecinos y no solo de los dirigentes, a la información de estos temas, sirviendo también de canal de evaluación de la representación y capacidad de los dirigentes por parte de sus asociados.
- La exposición de los temas ha sido asumida por personal de las ONGs y otras instituciones, en pocas oportunidades matizada con la participación de algunos funcionarios y, en ninguna de los regidores.

²² Instructivo N° 001-2006-EF/76.01. Aprobado por Resolución directoral N° 011-2006-EF/76.01. Separata Especial de El Peruano. Sábado 1 de abril de 2006

- Las jornadas han ido acompañadas de la entrega de material impreso sobre los temas tratados, como folletos, guías, afiches, separatas.
- Las ONGs Alternativa, Calandria y Proceso Social ejecutaron programas de capacitación de más de dos meses, a representantes de la sociedad civil al CCLD, Comités de Vigilancia del Presupuesto Participativo y dirigentes de las organizaciones sociales de los distritos de Lima Norte, abordando con mayor profundidad los temas de descentralización, planeamiento, presupuesto participativo y presupuesto municipal. Periódicamente estas y otras ONGs desarrollan seminarios, cursos de capacitación y eventos, tanto para líderes sociales como para funcionarios municipales, sobre temas vinculados al proceso del Presupuesto Participativo, contribuyendo de esta forma con la información y formación permanente de agentes participantes a estos procesos.
- Caso particular lo revisten la “Escuela de Líderes del Cono Norte” del Centro Alternativa, que en forma rotativa y anual brindó una capacitación integral de nueve meses, a líderes de Lima Norte provenientes de organizaciones sociales de nivel intermedio, participando de la misma integrantes de los CCLD y CV-PP que actúan como agentes participantes; y el “Diplomado de Gerencia Municipal” realizado anualmente con una duración de 120 horas académicas, para autoridades, funcionarios y trabajadores, brindándoles la capacitación necesaria sobre temas vinculados al proceso participativo.



4.2.5.- Fase 5: Talleres de Trabajo

Establecidos como reuniones de los Agentes Participantes, en las cuales se debían analizar los problemas y potencialidades para plantear y priorizar las acciones a implementar, sobre la base de la Visión de Desarrollo y los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, cuyos avances correspondía ser presentado por el Alcalde así como la Rendición de Cuentas. Sobre la participación de los principales actores del proceso, presentamos las apreciaciones de los participantes al Seminario Taller: “Lima Norte y el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Balances y Perspectivas”:

Cuadro N° 49: Lima Norte- Balance de Agentes Participantes Seminario Taller: “Lima Norte y el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo – Balances y Perspectivas”.		
ACTORES	PROBLEMAS	POSITIVO
MUNICIPALIDAD	- Sólo participa de manera presencial. - No se establece con claridad los recursos con los que se cuentan para el siguiente año - La Gestión proporciona limitada información	
ORGANIZACIONES SOCIALES / AGENTES PARTICIPANTES	- Los agentes participantes plantean sólo demandas, tienen poca capacidad propositiva - Poco compromiso de los agentes participantes en cofinanciar proyectos - La mayoría de agentes participantes priorizan sus intereses particulares (carecen de visión en conjunto)	
OTROS	- Las ONG’s asumen éste rol - Limitado análisis de la problemática a nivel distrital, sólo se prioriza las demandas de los agentes participantes - Criterios de priorización con limitado impacto a nivel distrital	

El número de reuniones y metodología de los talleres de trabajo, se estableció en cada localidad, según el enfoque que sobre el proceso manejaron las autoridades y sus equipos técnicos. Algunos aspectos generales a destacar fueron los siguientes:

- El diseño metodológico, preparación e implementación de estos talleres, en la mayoría de casos correspondió al Equipo Técnico bajo responsabilidad del responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aunque figurara como responsable en la ordenanza el Gerente Municipal. En los procesos de los tres primeros años (2003 al 2005), jugaron un rol importante las ONGs, como soporte técnico y logístico de estos talleres, actuando en el diseño, conducción y sistematización de los mismos, ya sea de forma bilateral ONG Municipalidad, o consorciadas como Equipo Técnico Asesor - Municipalidad. A partir del 2006, los equipos técnicos muestran más iniciativa y algunos de sus miembros, asumen el rol de expositores en las jornadas de capacitación y facilitadores en los talleres de trabajo, al lado de integrantes de las ONGs.
- Los Talleres de Trabajo de Diagnóstico, estuvieron centrados en recoger de los agentes participantes los principales problemas, su ubicación, las propuestas de solución a los mismos y las ideas de proyectos a ser priorizadas. Este esquema se aplicó, tanto para el nivel de impacto zonal como el distrital, recogiendo desde una mirada territorial la problemática y propuestas de solución de carácter temático.
- La metodología aplicada llevó en un primer momento a una mirada centrada en las demandas por centro poblado y de nivel zonal, el enfoque de fraccionamiento del techo presupuestal para atender a cada zona que conforma el distrito, con riesgo de dejar sin presupuesto a las propuestas de impacto distrital; sucediendo algo similar con las propuestas de carácter temático.
- Los talleres de trabajo se han venido dando en forma desconcentrada por ámbito zonal, debiendo armarse circuitos de talleres de capacitación, diagnóstico y formulación de propuestas de proyectos. Las decisiones de priorización de proyectos y formalización de acuerdos se dieron en talleres de nivel distrital.
- Esta modalidad de talleres de trabajo a nivel zonal, permitió la participación no solo de los agentes participantes, sino también de vecinos que en estos casos pudieron tener un mayor acercamiento y conocimiento sobre el proceso participativo, a la vez que confrontar el accionar y representación de sus dirigentes en el mismo.

4.2.5.1.- Rendición de Cuentas

Esta acción de carácter público, llamado a ser de interacción entre las autoridades de los gobiernos locales y la sociedad civil, se impone como principales finalidades las de evaluar el uso correcto de los recursos públicos, el grado de logro de los objetivos previstos y los resultados obtenidos con relación a la ejecución de los recursos asignados a los acuerdos del Presupuesto Participativo, así como plantear las mejoras en la gestión y administración de los recursos.

Como antecedente podemos señalar que la Rendición de Cuentas no es nueva, viene de experiencias democráticas impulsadas desde la sociedad civil, y que alcanzó difundida práctica a través de audiencias públicas o cabildos abiertos en los distritos de Lima Norte al amparo del Artículo 82° de la anterior Ley Orgánica de Municipalidades N° 23853, que establecía que *“La Municipalidad informará cada 90 días a los vecinos de la marcha de los asuntos comunales y del estado de la economía municipal. Cada sesenta días, el concejo dedicará una de sus sesiones para tratar públicamente las materias de interés comunal que los vecinos así solicite”*; pasando desde esta práctica a ser parte de la cultura democrática y de gestión.

Si bien la nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 reconoce como un derecho de control vecinal a los gobiernos locales el de la rendición de cuentas, no señala el mecanismo para su implementación. Reconoce asimismo el Cabildo Abierto *“como una instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo, convocada con un fin específico”*, dejando en manos de la Municipalidad su convocatoria y reglamentación mediante ordenanza. A estas limitaciones se suma el requisito que para solicitar la rendición de cuentas señala la Ley N° 26300, que en su artículo 31° reconoce como derecho del ciudadano el de *“interpelar a las autoridades respecto a la ejecución presupuestal y el uso de los recursos propios. La autoridad está obligada a dar*

respuesta.”, señalando, sin embargo, en su artículo 34° que “para que se acredite la rendición de cuentas se requiere que los soliciten cuando menos el 20% con un máximo de 50,000 firmas de la población electoral con derecho a voto en la respectiva circunscripción electoral”, convirtiendo así, en poco menos que imposible, el ejercicio de este derecho.

De otro lado, la ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información, establece que se presume pública toda información que posea el Estado a través de todas sus entidades entre -ellas los Gobiernos Locales-, bajo la responsabilidad de su máximo representante; así como la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, considerando como información pública cualquier tipo de documentación financiada por el presupuesto público, a fin de que los ciudadanos puedan ejercer supervisión sobre las Finanzas Públicas y permitir una adecuada rendición de cuentas; establece también como únicos mecanismos de esta publicación los portales de transparencia de las entidades públicas, los diarios de mayor circulación en las localidades, así como otros medios de acuerdo a la infraestructura de la localidad; lo cual es ratificado por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General en su Artículo IV, bajo el Principio de participación

Respecto a la información que deben publicar todas las entidades de la Administración Pública están: el Presupuesto, los Proyectos de Inversión Pública (PIP) en ejecución, Información de su Personal, información contenida en el Registro de procesos de selección de contrataciones y adquisiciones, los progresos realizados en los indicadores de desempeño establecidos en los planes estratégicos institucionales o en los indicadores que les serán aplicados.

Sin embargo, la mayoría de gobiernos locales de Lima Metropolitana, omite la publicación obligatoria de este contenido señalado en la norma citada o lo hacen parcialmente; se carece de información transparente actual, clara y de fácil acceso, en especial sobre los procesos de contrataciones y adquisiciones, lo que conlleva posibilidades de riesgos de corrupción y la falta de una cultura de transparencia, con la consecuente desconfianza de la ciudadanía local contra sus autoridades y funcionarios.

Cuadro N° 50: Lima Norte – Información de Municipalidades en cumplimiento de la Ley N° 2780 6 Ley de Transparencia y Acceso a la Información

MUNICIPALIDAD	Presupuesto		Ingresos de Personal			Contrataciones y Adquisiciones	Website
	Anual	Ejecutados	Funcionarios Activos	Cesantes	Rango Salarial		
Ancón	No	No	No	No	No	No	www.muniancon.gob.pe
Carabayllo (*)	No	No	No	No	No	No	No Existe
	No	No	Si	No	No	No	www.municarabayllo.org
Comas	Sí	No	Si	Si	Si	No	www.municomas.gob.pe
Independencia	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	www.muniindependencia.gob.pe
Los Olivos (**)	Página inactiva	Página inactiva	Página inactiva	Página inactiva	Página inactiva	Página inactiva	www.muniolivos.gob.pe
	Si	Si	Si	No	No	Sí	
Puente Piedra	No	No	Si	No	Si	No	www.munipuentepiedra.gob.pe
Rímac	No	No	No	No	No	No	www.munirimac.gob.pe
San Martín de Porres	Si	Si	Si	Si	Si	No	www.mdsmp.gob.pe
Santa Rosa	No	No	No	No	No	No	www.munisantarosa.gob.pe

FUENTE: Consejo de la Prensa Peruana. Actualizado al 7 de Setiembre del 2007
Portales de Municipalidades de Lima Norte

(*) El website no figura en el Portal del Estado

(**) Información recogida del website de la Municipalidad por el autor

En los instructivos para la formulación del Presupuesto Participativo, se rescata esta experiencia y plantea la Rendición de Cuentas como un acto público que debe darse al inicio del proceso, desde un enfoque de interacción y corresponsabilidad para la evaluación de responsabilidades mutuas de los actores comprometidos en la gestión del desarrollo local; es decir, como un punto de partida en el cual, por un lado los Alcaldes dan a conocer a los agentes participantes el cumplimiento de los acuerdos tomados en el proceso participativo del año anterior, así como, la posibilidad de poder informar acerca de su gestión del año anterior y el nivel de avance en la ejecución de su presupuesto del año actual, acompañando toda información con la presentación de un breve Informe/Resumen Ejecutivo; y de otro lado, para que los agentes participantes informen sobre el cumplimiento de los compromisos que asumieron a fin de llevar a cabo las acciones priorizadas en el proceso.

Las rendiciones de cuentas en los distritos de Lima Norte, han tenido las siguientes características.

- Se estableció la Rendición de Cuentas desde las ordenanzas que convocaron al proceso participativo
- La Rendición de Cuentas se ejecutó bajo la forma de Audiencia Pública, en su mayoría como el primer acto de inicio del proceso y, en algunas oportunidades se ejecutó a mitad del mismo. La metodología fue determinada por la autoridad municipal.
- En los primeros años, la Rendición de Cuentas en la mayoría de distritos de Lima Norte se realizó como un acto único de nivel distrital. En el caso de Comas y el Rímac, el acto se descentralizó a partir del año 2005, ejecutándose en cada Zona o grupo de ellas; modalidad adoptada por Independencia el 2006, por Eje Zonal.
- Se hizo entrega del Resumen Ejecutivo a los agentes participantes, con la limitación de entregarlo el mismo día y minutos antes del inicio de la exposición, dificultando su comprensión.
- Varios documentos de Resumen Ejecutivo, resultaron complicados e incomprensibles para la mayoría de agentes participantes, por su densidad y/o resumen a través de cuadros y gráficos sin texto lo que limitaba su interpretación y mejor comprensión.
- La Rendición de Cuentas fue desarrollada bajo tres modalidades: a) por el alcalde, b) un funcionario designado por éste, principalmente el Gerente de Planificación y Presupuesto y c) por el Equipo de funcionarios bajo la conducción del Alcalde.
- En búsqueda de criterios de neutralidad y transparencia, actuaron como moderadores del acto los representantes de otras instituciones: Defensoría del Pueblo, Parroquia.
- Los reglamentos fueron muy estrictos en cuanto a la intervención de los agentes participantes para formular preguntas o sustentar propuestas, en la medida que los tiempos eran de uno y máximo dos minutos por intervención, sin posibilidades de fundamentación de las preguntas ni presentación de pruebas que refutaran lo expuesto.
- Al culminar los actos de Rendición de Cuentas, quedaron muchas interrogantes formuladas por escrito sin responder, lo que fue generando un embalse de expectativas y dudas al no poder absolverse todas ellas. Si bien se estableció que las preguntas pendientes de respuesta, serían respondidas por el Alcalde en un plazo de 30 días hábiles, las mismas que serían publicadas y entregadas a la Defensoría del Pueblo, se desconoce su cumplimiento.
- La Rendición de Cuentas se ha dado sólo por el lado de la Municipalidad; en ningún caso se ha ejecutado por parte de las organizaciones de la sociedad civil o las instituciones públicas presentes en el distrito, respecto a sus compromisos y el uso de recursos destinados al desarrollo local; es más, no se percibe esta intención o compromiso en los dirigentes o funcionarios de las instituciones públicas.
- El acto sirvió para dar a conocer el monto económico que serviría como base para la priorización de los proyectos a ser ejecutados el año siguiente.

4.2.5.2.- El Techo Presupuestal para el Presupuesto Participativo

Para cada proceso anual, la Municipalidad debía considerar montos referenciales conocidos como "Techo Presupuestal", el mismo que debía ser dado a conocer a los Agentes Participantes al inicio del proceso por el funcionario responsable del área de Planificación o Presupuesto, siguiendo los criterios que le fijaban los instructivos y las directivas sobre Formulación del presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

El carácter de referencial obedece al hecho de poder sufrir ajustes una vez culminados los procesos de su evaluación, elaboración del respectivo perfil, proyecto y/o expediente técnico, según corresponda; asimismo, esta asignación no significa que su ejecución se ha producido en forma parcial o total, bajo los criterios adoptados en la Formalización de los Acuerdos del Presupuesto Participativo.

De lo registrado para la ejecución de los acuerdos del Presupuesto Participativo de las municipalidades de Lima Norte para los años del 2004 al 2007, se tiene que el total de los montos referenciales asignados como Techo Presupuestal fue de S/. 127'972,195 Millones de Soles. De este total y obedeciendo a la disponibilidad de sus recursos y la política de cada Gobierno Local en la asignación para gastos de inversión, el mayor monto asignado corresponde a la Municipalidad de Los Olivos con el 23.7%, Puente Piedra con 23.5% y Comas con el 16.8%.

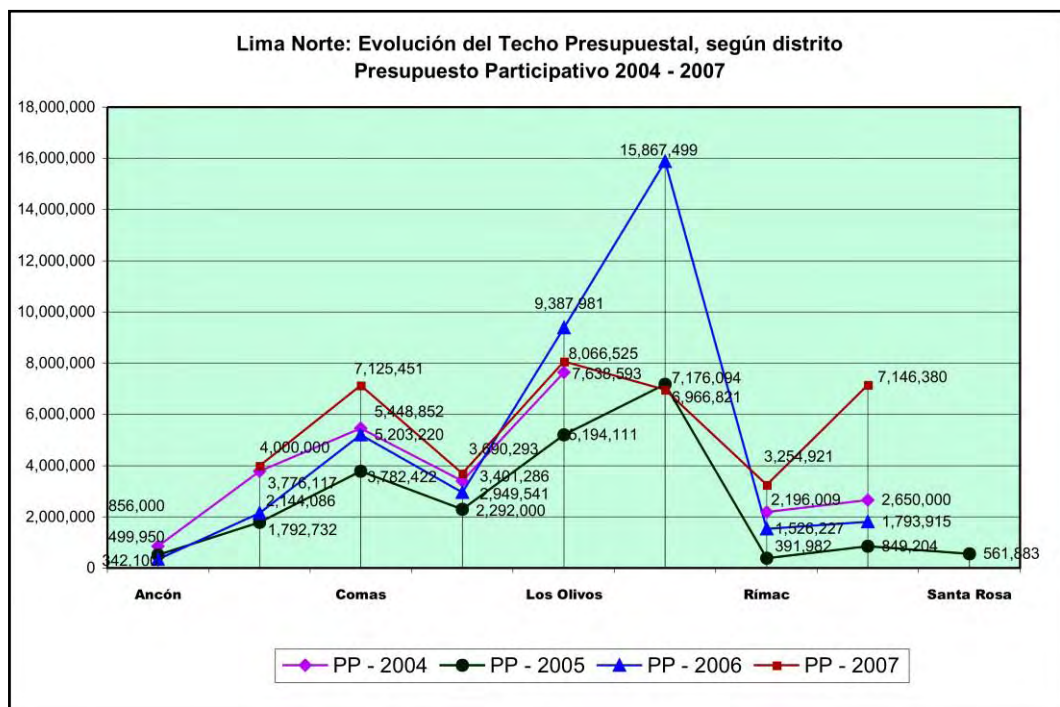
A diferencia del incremento de las propuestas de proyectos priorizados -que llegaron a duplicarse-, los recursos para el techo presupuestal sólo se incrementaron en un 11.16% en promedio; pasando de S/. 25'966,857 (20.29%) Millones de Soles el año 2004 a S/. 40'250,391 (31.45%) para los resultados del 2007.

En cuanto a la evolución de esta asignación presupuestal por Municipalidad, se observa una disminución en unos casos o ligeros incrementos en otros, de recursos para los años 2005 y 2006, con la excepción de Los Olivos y Puente Piedra, debido al positivo nivel de ingresos tributarios del primero, y el incremento sostenido del FONCOMUN del segundo. Para los resultados del 2007, destaca el distrito de San Martín de Porres con una asignación que supera en un 169% a la registrada para el 2004.

Cabe señalar que, la mayoría de municipalidades de Lima Norte tuvo un incremento significativo en las transferencias del FONCOMUN, Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras a partir del último trimestre del 2006, las mismas que por efectos de sus normas específicas de creación, comprometen su uso en proyectos de inversión. En algunas municipalidades, este incremento trajo como consecuencia una mayor asignación de recursos al Presupuesto Participativo, y en otras se utilizaron para proyectos inversión sin consulta en el proceso participativo.

Cuadro N° 51: Lima Norte - Techo Presupuestal asignado al Presupuesto Participativo Período 2004 – 2007						
DISTRITO	PP - 2004 S/.	PP - 2005 S/.	PP - 2006 S/.	PP - 2007 S/.	Total S/.	%
Ancón	856,000	499,950	342,100		1,698,050	1.30%
Carabaylo	3,776,117	1,792,732	2,144,086	4,000,000	11,712,935	9.20%
Comas	5,448,852	3,782,422	5,203,220	7,125,451	21,559,945	16.80%
Independencia	3,401,286	2,292,000	2,949,541	3,690,293	12,333,120	9.60%
Los Olivos	7,638,593	5,194,111	9,387,981	8,066,525	30,287,210	23.70%
Puente Piedra		7,176,094	15,867,499	6,966,821	30,010,414	23.50%
Rímac	2,196,009	391,982	1,526,227	3,254,921	7,369,139	5.80%
San Martín de Porres	2,650,000	849,204	1,793,915	7,146,380	12,439,499	9.70%
Santa Rosa		561,883			561,883	0.40%
TOTAL	25,966,857	22,540,378	39,214,569	40,250,391	127,972,195	100.00%
%	20.29%	17.61%	30.64%	31.45%	100.00%	

FUENTE: Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo en Municipalidades de Lima Norte
Elaboración propia



• El Techo Presupuestal para el Presupuesto Participativo y las Transferencias

Los recursos económicos para determinar el Techo Presupuestal del Presupuesto Participativo, han provenido fundamentalmente de las transferencias por recursos determinados (FONCOMUN Distrital, Canon Forestal, Canon Hidroenergético, Canon Minero, Canon Pesquero-Renta, Regalías Mineras, Renta de Aduanas).

De éstas transferencias, el FONCOMUN ha sido la principal fuente de financiamiento para el estimado del techo presupuestal. Como es sabido, esta transferencia es de libre disponibilidad, pudiendo determinar el Concejo Municipal al inicio de cada año fiscal, un porcentaje para Gastos Corrientes y otro para Gastos de Inversiones, de acuerdo al Art. 89º del D.L. N° 776 Ley de tributación Municipal; la propuesta es elaborada por los encargados de Planificación y Presupuesto y presentada por el Alcalde a la sesión de Concejo. De esta manera el FONCOMUN juega un rol de "equilibrador financiero" para cubrir el déficit que se presenta en la recaudación de tributos limitando la asignación de recursos para Gastos Corrientes.

Los recursos transferidos por Canon y Sobrecanon, han constituido -en algunos casos-, la segunda fuente de financiamiento importante para estimar el techo presupuestal, en la media que estos recursos deben ser destinados a Gastos de Inversión, con la reserva de los porcentajes asignados por sus normas de creación, debiendo dedicarse hasta el 20% para el mantenimiento de las obras ejecutadas, y de este porcentaje hasta el 5% para la formulación de proyectos. En este caso, la decisión ha estado en manos de los alcaldes y los responsables de Planificación y Presupuesto.

Sólo la Municipalidad de Los Olivos, publicó el año 2004²³ en la ordenanza de convocatoria al proceso, el detalle de las fuentes de financiamiento para los resultados del proceso del

²³ Ordenanza N° 0157-CDLO. Municipalidad de Los Olivos. Aprobada: 04/06/2004. Publicada: 12/06/2004. "El concejo Municipal destina el 70% del fondo de compensación Municipal (FONCOMUN), el 100% de Renta de Aduanas, 100% de Transferencia del impuesto a los casinos y máquinas tragamonedas, el 100% de vigencia de minas del año fiscal 2005, así como un porcentaje de los recursos propios proyectados por el equipo técnico en el mes de agosto, para el financiamiento de los proyectos priorizados en el proceso del presupuesto participativo"

Presupuesto Participativo a ejecutarse el año 2005. Las demás municipalidades no cumplieron con este requisito, por lo que los agentes participantes no tuvieron conocimiento de las fuentes de financiamiento ni los montos del techo presupuestal hasta el día de la rendición de cuentas; el resto de ciudadanos no se entero.

De otro lado, la relación entre lo asignado al Techo Presupuestal para el Presupuesto Participativo y el incremento de las transferencias, ha sido inversa en la mayoría de municipalidades de Lima Norte, con excepción de Puente Piedra y Los Olivos el año 2006, y de Ancón el 2004.

Así, en el Cuadro N° 51 podemos observar que, en el caso de la Municipalidad de Ancón la asignación al presupuesto participativo pasó de un 102.43% de sus transferencias de recursos determinados del 2004 a sólo un 24.31 el 2006; en tanto que para los mismos años la Municipalidad de Carabaylo los disminuyó del 87.45% al 31.30%, la de Comas del 61.84% al 44.60%, la de Independencia del 88.21% al 55.83%. En los casos de Los Olivos y Puente Piedra, el año 2006 superaron el índice de estas transferencias, disminuyendo luego la primera del 90.04% el 2004 al 86.40% el 2007, y la segunda del 75.12% el 2005 al 38.77% el 2007. La del Rímac realizó un ligero incremento pasando del 55.92% el 2004 al 59.78% el 2007 y, la de San Martín de Porres del 35.71% al 37.79%, aunque ambas tuvieron significativos descensos los años 2005 y 2006.

Cuadro N° 52: Lima Norte - Transferencia de Recursos Determinados y Techo Presupues tal asignado al Presupuesto Participativo Período 2004 – 2007				
DISTRITO	AÑO	Transferencias (A)	Techo Presupuestal PP (B)	% (B) / (A)
Ancón	2004	835.712,98	856.000,00	102,43%
	2005	1.043.302,03	499.950,00	47,92%
	2006	1.407.297,07	342.100,00	24,31%
	2007	1.724.450,02		
	Total	5.010.762,10	1.698.050,00	33,89%
Carabayllo	2004	4.317.928,12	3.776.117,00	87,45%
	2005	5.037.322,10	1.792.732,00	35,59%
	2006	9.990.116,43	2.144.086,00	21,46%
	2007	12.781.535,76	4.000.000,00	31,30%
	Total	32.126.902,41	11.712.935,00	36,46%
Comas	2004	8.811.295,43	5.448.852,00	61,84%
	2005	9.964.922,02	3.782.422,00	37,96%
	2006	12.752.635,63	5.203.220,00	40,80%
	2007	15.976.351,42	7.125.451,00	44,60%
	Total	47.505.204,50	21.559.945,00	45,38%
Independencia	2004	3.855.888,94	3.401.286,00	88,21%
	2005	4.110.586,25	2.292.222,00	55,76%
	2006	5.302.503,95	2.949.541,00	55,63%
	2007	6.609.789,30	3.690.293,00	55,83%
	Total	19.878.768,44	12.333.342,00	62,04%
Los Olivos	2004	8.483.267,58	7.638.593,00	90,04%
	2005	9.429.956,19	5.194.111,00	55,08%
	2006	9.366.583,86	9.387.981,00	100,23%
	2007	9.336.522,52	8.066.525,00	86,40%
	Total	36.616.330,15	30.287.210,00	82,72%
Puente Piedra	2004	7.980.164,36		
	2005	9.553.368,67	7.176.094,00	75,12%
	2006	15.271.098,87	15.867.499,00	103,91%
	2007	17.971.288,35	6.966.821,00	38,77%
	Total	50.775.920,25	30.010.414,00	59,10%
Rímac	2004	3.927.330,21	2.196.009,00	55,92%
	2005	4.108.532,06	391.982,00	9,54%
	2006	4.407.817,80	1.526.227,00	34,63%
	2007	5.445.181,14	3.254.921,00	59,78%
	Total	17.888.861,21	7.369.139,00	41,19%
San Martín de Porres	2004	7.420.279,62	2.650.000,00	35,71%
	2005	8.376.693,16	849.204,00	10,14%
	2006	14.979.074,09	1.793.915,00	11,98%
	2007	18.912.926,89	7.146.380,00	37,79%
	Total	49.688.973,76	12.439.499,00	25,03%
Santa Rosa	2004	1.015.245,68		
	2005	1.093.205,85	561.883,00	51,40%
	2006	983.300,60		
	2007	1.088.503,37		

FUENTE: Formalización de Acuerdo del Presupuesto Participativo en Municipalidades de Lima Norte
Elaboración propia

Un aspecto a considerar, es que para los cálculos del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y

el Techo Presupuestal del Presupuesto Participativo, se utilizan los montos referenciales de estas transferencias, publicados por el Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que realiza ajustes en el último trimestre de cada año que por lo general significan aumentos principalmente del FONCOMUN, lo que ha permitido a las municipalidades contar con fondos para un conjunto de obras y actividades que no necesariamente fueron consideradas en el Presupuesto Participativo, y cubrir necesidades del gasto corriente.

- **El Techo Presupuestal para el Presupuesto Participativo y la Ejecución Presupuestal**

Visto desde una relación porcentual entre el total de la Ejecución de Gastos -tanto de Gasto Corriente²⁶ como Gasto de Capital²⁷, realizado por las nueve municipalidades de Lima Norte para los ejercicios presupuestales de los años 2004, 2005 y 2006 y, el total del Techo Presupuestal que asignaron al Presupuesto Participativo, se puede establecer que éste último sólo fue equivalente en promedio al 12.58% de los gastos ejecutados el año 2004, del 11.77% de lo ejecutado el 2005 y, del 18.66% de lo ejecutado el 2006.

Para el año 2004 destaca la Municipalidad de Carabaylo con un Techo Presupuestal equivalente al 21.61% de sus gastos; seguida de Los Olivos con el 20.90% y la de Independencia con el 19.31%; la Municipalidad de San Martín de Porres va a destinar al Presupuesto Participativo sólo el 5.59% del equivalente a sus gastos.

Para el 2005, se produjo una significativa disminución en la asignación de estos recursos en la mayoría de municipalidades de Lima Norte, especialmente las de San Martín de Porres (1.95%) y del Rímac (2.04%); la Municipalidad de Puente Piedra va a establecer un 43.73% del equivalente a sus gastos.

Esta disminución en la asignación de recursos se va a mantener el 2006 en algunas municipalidades y recuperar en otras, pero con niveles similares a los del 2004; la Municipalidad de Puente Piedra va a incrementar su asignación con el 57.83% del equivalente a sus gastos.

²⁶ **Gastos Corrientes:** Para efectos presupuestarios, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), compra de bienes y servicios, y, otros gastos de la misma índole.

²⁷ **Gastos de Capital:** Para efectos presupuestarios, dicho concepto hace referencia a los realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que, por su naturaleza, valor unitario o destino, incrementan el patrimonio del Estado. Los Gastos de Capital comprenden:

INVERSIONES.- Gastos destinados a **proyectos** que comprenden el estudio (prefactibilidad, factibilidad y definitivos) y **ejecución de obras**, incluyendo la contratación de los servicios necesarios, así como la adquisición de inmuebles, equipos, vehículos y materiales para la realización de los mismos. Asimismo, incluye los gastos que correspondan a proyectos cuyo resultado implicará la mejora en la productividad, a través del cambio o la variación sustancial de procesos y tecnologías utilizadas por la entidad.

INVERSIONES FINANCIERAS.- Gastos por la adquisición de títulos valores representativos de capital de empresas o entidades ya constituidas, de cualquier tipo, cuando la operación no importe aumento de capital; así como los egresos para la constitución o aumento de capital de empresas de producción, comercial, financiera, bancaria y de seguros. Asimismo, se incluye los gastos por préstamos educativos y de fomento.

OTROS GASTOS DE CAPITAL.- Gastos de capital no clasificados como "inversiones" o "inversiones financieras". Incluye los gastos por la adquisición de inmuebles, bienes de capital y equipamiento necesarios para el desarrollo de acciones de carácter permanente, reposición de equipos, así como los gastos de capital sin contraprestación.

Cuadro N° 53: Lima Norte – Relación entre la Ejecución de Gastos (EG) y el Techo Presupuestal del Presupuesto Participativo (PP), según año 2004 - 2006									
DISTRITO	2004			2005			2006		
	Total Ejecución del Gasto EG	Techo Presupt. PP	% PP/EG	Total Ejecución del Gasto EG	Techo Presupt. PP	% PP/EG	Total Ejecución del Gasto EG	Techo Presupt. PP	% PP/EG
Ancón	5.121.124	856.000	16,72%	4.740.332	499.950	10,55%	3.517.495	342.100	9,73%
Carabayllo	17.475.087	3.776.117	21,61%	13.584.796	1.792.732	13,20%	19.506.665	2.144.086	10,99%
Comas	40.297.450	5.448.852	13,52%	34.619.972	3.782.422	10,93%	35.900.127	5.203.220	14,49%
Independencia	17.616.383	3.401.286	19,31%	17.662.308	2.292.000	12,98%	16.979.653	2.949.541	17,37%
Los Olivos	36.553.578	7.638.593	20,90%	38.769.642	5.194.111	13,40%	45.839.231	9.387.981	20,48%
Puente Piedra	18.329.446			16.408.585	7.176.094	43,73%	27.437.480	15.867.499	57,83%
Rímac	20.775.048	2.196.009	10,57%	19.204.687	391.982	2,04%	17.420.470	1.526.227	8,76%
San Martín de Porres	47.381.160	2.650.000	5,59%	43.597.996	849.204	1,95%	41.338.791	1.793.915	4,34%
Santa Rosa	2.842.703			2.887.809	561.883	19,46%	2.237.707		
TOTAL LIMA NORTE	206.391.979	25.966.857	12,58%	191.476.127	22.540.378	11,77%	210.177.619	39.214.569	18,66%

FUENTE: MEF: Transparencia Económica Perú. <http://transparencia-economica.mef.gob.pe>.
Cuenta General de la República: Gobierno Local. Años: 2004 - 2005 y 2006
Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo en Municipalidades de Lima Norte
Elaboración propia

La realidad va ser muy diferente, si establecemos la relación entre lo ejecutado en Gasto Corriente y el Gasto de Capital. Como podemos observar en los cuadros siguientes, se mantuvo o incrementó la priorización de los recursos para la ejecución del Gasto Corriente, limitando la asignación de recursos para los Gastos de Capital y con ello para los Gastos de Inversión, los que fueron disminuidos en algunas municipalidades durante los años 2004 al 2006.

Como consecuencia de ello, en algunos casos no llegaron a ejecutar el total de lo comprometido en el Presupuesto Participativo, siendo evidente que no se cumplió con la ejecución de parte de los proyectos; generando esta situación un embalse creciente de frustración y falta de credibilidad en muchos dirigentes que intervienen como agentes participantes, así como de las personas que representan

De otro lado, algunas municipalidades superaron lo comprometido en el proceso participativo, asignando mayores recursos para Gastos de Inversión en el rubro de Gastos de Capital; como el caso de las municipalidades de Los Olivos, San Martín de Porres y el Rímac, en los tres años; y Carabayllo e Independencia el 2006. Si bien esto resulta positivo, también genera desconfianza de los agentes participantes al proceso participativo, en la medida que la correspondiente municipalidad ejecuta proyectos de inversión sin exponerlos y priorizarlos en el proceso participativo, afectando la transparencia del mismo.

Cuadro N° 54: Lima Norte - Techo Presupuestal del Presupuesto Participativo con relación a la Ejecución de Gastos de Capital. Año 2004					
DISTRITO	Total Ejecución del Gasto EG	Gastos Corrientes % de EG	Gastos de Capital		Techo Presupuestal PP - 2004 para Inversión % de EG
			Total % de EG	Inversiones % de EG	
Ancon	5.121.124	81,5%	6,1%	3,6%	16,7%
Carabayllo	17.475.087	71,9%	24,1%	12,6%	21,6%
Comas	40.297.450	83,2%	15,3%	9,7%	13,5%
Independencia	17.616.383	85,7%	13,4%	13,1%	19,3%
Los Olivos	36.553.578	62,3%	37,5%	34,3%	20,9%
Puente Piedra	18.329.446	82,5%	9,9%	5,0%	
Rímac	20.775.048	79,7%	12,2%	12,2%	10,6%
San Martín de Porres	47.381.160	79,1%	15,2%	14,3%	5,6%
Santa Rosa	2.842.703	81,0%	19,0%	18,9%	

Cuadro N° 55: Lima Norte - Techo Presupuestal del Presupuesto Participativo con relación a la Ejecución de Gastos de Capital. Año 2005					
Cuadr	Total Ejecución del Gasto EG	Gastos Corrientes % de EG	Gastos de Capital		Techo Presupuestal PP para Inversión % de EG
			Total % de EG	Inversiones % de EG	
Ancon	4.740.332	82,9%	5,2%	5,0%	10,5%
Carabayllo	13.584.796	78,1%	13,6%	11,7%	13,2%
Comas	34.619.972	89,0%	7,5%	7,4%	10,9%
Independencia	17.662.308	83,4%	13,7%	13,6%	13,0%
Los Olivos	38.769.642	69,4%	30,5%	29,4%	13,4%
Puente Piedra	16.408.585	79,9%	13,5%	13,1%	43,7%
Rimac	19.204.687	85,8%	5,4%	5,4%	2,0%
San Martín de Porres	43.597.996	88,4%	4,0%	3,4%	1,9%
Santa Rosa	2.887.809	65,2%	34,8%	34,6%	19,5%

Cuadro N° 56: Lima Norte - Techo Presupuestal del Presupuesto Participativo con relación a la Ejecución de Gastos de Capital. Año 2006					
DISTRITO	Total Ejecución del Gasto EG	Gastos Corrientes % de EG	Gastos de Capital		Techo Presupuestal PP para Inversión % de EG
			Total % de EG	Inversiones % de EG	
Ancon	3.517.495	84,1%	3,8%	3,6%	9,7%
Carabayllo	19.506.665	67,8%	26,5%	19,4%	11,0%
Comas	35.900.127	89,2%	7,6%	7,6%	14,5%
Independencia	16.979.653	73,3%	23,2%	22,4%	17,4%
Los Olivos	45.839.231	66,8%	30,7%	29,3%	20,5%
Puente Piedra	27.437.480	53,7%	39,1%	38,9%	57,8%
Rimac	17.420.470	82,1%	11,4%	11,4%	8,8%
San Martín de Porres	41.338.791	87,1%	5,5%	4,6%	4,3%
Santa Rosa	2.237.707	73,1%	26,9%	26,9%	

FUENTE: MEF: Transparencia Económica Perú. <http://transparencia-economica.mef.gob.pe>.
 Cuenta General de la República: Gobierno Local. Años: 2004 – 2005 y 2006
 Formalización de Acuerdos del Presupuesto Participativo en Municipalidades de Lima Norte
 Elaboración propia

4.2.5.3.- Priorización de Proyectos de Inversión

En cada proceso participativo distrital se priorizaron un conjunto de Proyectos de Inversión que debían ser ejecutados por cada Municipalidad Distrital, luego de su respectiva evaluación técnico-financiera, la aprobación de su viabilidad bajo los criterios establecidos por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y, su inclusión en la estructura presupuestal de su respectivo Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) bajo responsabilidad del Alcalde y el responsable del área de Planificación y Presupuesto (o el que haga sus veces), debiendo informar a la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP) adjuntado la relación de Proyectos de Inversión priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo en el formato de Anexo proporcionado en las "Directivas de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales" para el siguiente Año Fiscal. Luego de este proceso, el PIA es analizado y aprobado por el respectivo Concejo Municipal distrital y promulgado mediante Resolución de Alcaldía, formalizando así su aprobación y obligación de ejecución.

El número de propuestas de proyectos priorizados que se detallan a continuación, corresponden a los procesos participativos distritales de los años 2003, 2004, 2005 y 2006; cuya ejecución debía producirse en la programación presupuestal de cada Municipalidad al año siguiente, es decir, el 2004, 2005, 2006 y 2007 respectivamente, de acuerdo a los criterios señalados en el párrafo anterior.

Los proyectos priorizados en los distritos de Lima Norte surgen de un conjunto de propuestas que reflejan el cuadro de las principales necesidades de su población, estimándose que se presentaron un promedio de 4,500 en los procesos participativos distritales durante los años 2003 al 2006, de los cuales fueron priorizadas 844, los que sirven de base a este estudio.

La mayoría de proyectos priorizados fueron planteados por los agentes participantes de la sociedad civil, a los que se agregaron otros planteados por las respectivas municipalidades dentro del proceso participativo, también en su calidad de agentes participantes, consensuándose al momento de la priorización y formalización de acuerdos. No ha sucedido lo mismo con proyectos incluidos por algunas municipalidades sin ser sometidos a consulta en el marco del proceso participativo, lo cual la credibilidad de los agentes participantes respecto a la ética pública y genera decepción en el proceso.

En términos porcentuales, el 24.3% de proyectos priorizados corresponde al distrito de Comas, el 21.4% al de Puente Piedra, 14.6% al de Los Olivos y el 13.7% al de Independencia. En el caso del distrito de Ancón, se ejecutó el proceso los tres primeros años, pero no se llevo a cabo el año 2006 por lo que no se muestran resultados para el 2007. En el distrito de Santa Rosa, solo se efectuó el proceso el año 2004 mostrándose los resultados para el año 2005. En Puente Piedra prácticamente no se efectuó este proceso el año 2003 por lo que no se puede mostrar resultados para el año 2004.

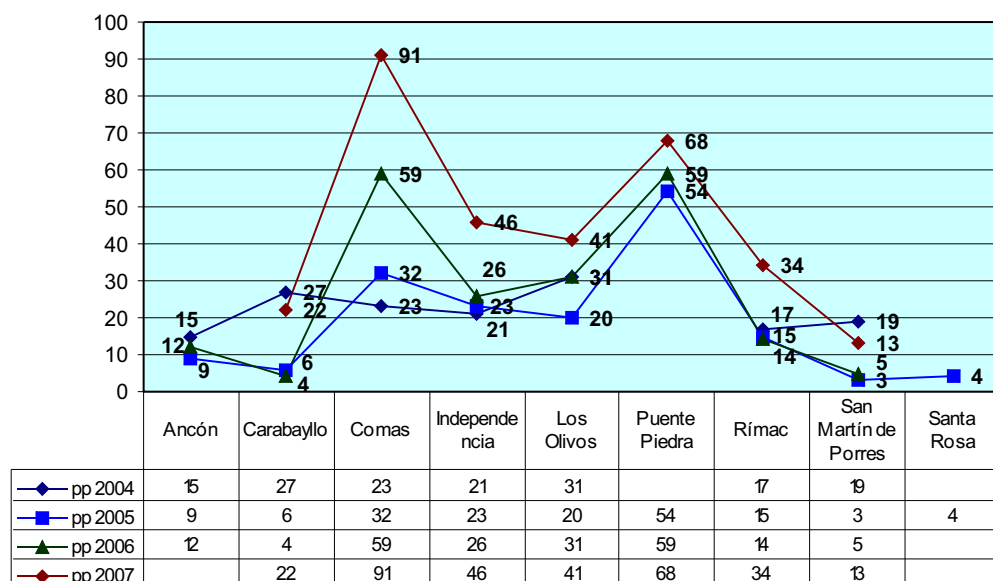
En cuanto a la evolución del incremento anual de los proyectos priorizados, éste ha sido progresivo y prácticamente se duplico, pasando de 153 (18.1% del total) para el año 2004 a 315 (37.3% del total) para el año 2007. En los casos de Carabaylo y San Martín de Porres se observa un decrecimiento en los resultados para los años 2005 y 2006, para luego recuperarlo el año 2007.

Debemos destacar que para los procesos participativos desarrollados el 2006, se presentaron como variables dos acontecimientos importantes. Por un lado el hecho de ser un año electoral en el cual se eligieron a las nuevas autoridades de nivel nacional, regional y local, convirtiéndose los procesos del Presupuesto Participativo en un componente importante en las campañas electorales de los candidatos de los distritos de Lima Norte y, del otro, el incremento del FONCOMUN en el último trimestre del año; aspectos que influyeron en el incremento del número de proyectos priorizados, en un 105.8% con relación a los obtenidos para el año 2004.

Cuadro N° 57: Lima Norte - Propuestas de Proyectos Priorizados en el P presupuesto Participativo Período 2004 - 2007						
DISTRITO	Proyectos Priorizados 2004	Proyectos Priorizados 2005	Proyectos Priorizados 2006	Proyectos Priorizados 2007	Total de Proyectos Priorizados	%
Ancón	15	9	12		36	4,3%
Carabaylo	27	6	4	22	59	7,0%
Comas	23	32	59	91	205	24,3%
Independencia	21	23	26	46	116	13,7%
Los Olivos	31	20	31	41	123	14,6%
Puente Piedra		54	59	68	181	21,4%
Rímac	17	15	14	34	80	9,5%
San Martín de Porres	19	3	5	13	40	4,7%
Santa Rosa		4			4	0,5%
TOTAL	153	166	210	315	844	100,0%
%	18,1%	19,7%	24,9%	37,3%	100,0%	

FUENTE: MEF Portal del Presupuesto Participativo, y Formalización de Acuerdo del Presupuesto Participativo en Municipalidades de Lima Norte
Elaboración propia

**Lima Norte: Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo
Período 2004 - 2007**



Un producto final del proceso del Presupuesto Participativo -y uno de los mas importantes- lo constituye el “proyecto priorizado”, el mismo que ha servido de base para la formulación y firma de los acuerdos entre la sociedad civil y los gobiernos locales.

La mayoría de ellos se focaliza en las necesidades del ámbito territorial que representa cada agente participante (AA.HH., Sector, Zona, Manzana, Cuadra, Calle), o el área temática que desarrolla su organización (salud, educación, jóvenes, mujeres, deportes, comercio, pymes), vinculadas a reales necesidades y las expectativas generadas en el proceso participativo como una opción de solución a las mismas, en muchos casos postergadas durante años, sumando a estas expectativas otros criterios como:

- el sentido de justicia y equidad en la asignación del gasto público hacia quienes más lo necesitan y están en situación de riesgo,
- la presión de los asociados hacia el agente participante, en relación a la aprobación de su propuesta,
- la priorización de las propuestas de los que tributan frente a las de los que no tributan,

En los distritos de Lima Norte desde un inicio, sus equipos técnicos determinaron la formulación de propuestas de proyectos de dimensión Zonal, Distrital e Interdistrital, criterios que se consensuaron con los agentes participantes y que mantienen hasta hoy con la asignación de financiamiento de un porcentaje del total del Techo Presupuestal. Entre los principales criterios para esta segmentación tenemos los siguientes:

- a) **Zonal.-** Bajo diferentes denominaciones (Zona, Eje Zonal, Sector) la mayoría de municipalidades de Lima Norte ha establecido espacios o ámbitos territoriales de carácter administrativo, determinando para efectos del Presupuesto Participativo la asignación de un monto económico o Techo Presupuestal para proyectos zonales, que benefician al conjunto de la población de éste ámbito territorial.

A pesar de existir este criterio, primaron los siguientes:

- Priorización de proyectos que benefician a sectores poblacionales de centro poblado: Asentamiento Humano, Urbanización, calle, avenida, pasaje, manzana

- En algunos casos, la aglutinación de pequeños proyectos en “conglomerados” por tener características similares como problema y para su ejecución, dando origen así a un solo “Proyecto de Inversión Conglomerado”
- Priorización de proyectos de impacto para toda la población zonal.
- Acuerdo tácito para establecer una especie de “turno” para la priorización; determinado en un inicio por la gestión municipal, y luego asumida y establecida por los agentes participantes, sin haber realizado ningún tipo de negociación o consenso, ante el conocimiento de lo limitado de los recursos.

Una fuerte limitación expresada por los agentes participantes, autoridades y funcionarios municipales, es que ésta forma de priorizar los proyectos no permite visualizar y priorizar proyectos de envergadura distrital, ya que los agentes participantes actúan con el criterio de fragmentación del presupuesto.

- b) **Distrital.-** Al inicio, en su mayoría han sido determinados por la gestión municipal como agente participante del proceso, y pocos de ellos han sido priorizados por consenso. En los últimos años se han presentado propuestas de esta dimensión, desde los integrantes de algunos niveles organizativos como los representantes de la sociedad civil al CCLD, redes organizativas y mesas de concertación temáticas. El porcentaje de techo presupuestal que logran, es para su ejecución anual en su totalidad o por etapas, según su dimensión.
- c) **Interdistrital.-** Propuestas de proyectos consensuadas por los agentes participantes con cargo a que la Municipalidad gestione su financiamiento, incluyendo su presentación en la Asamblea Metropolitana que debate el Presupuesto Participativo Metropolitano y Regional, o a partir de la relación y articulación con las municipalidades circundantes, órganos sectoriales y/o la cooperación internacional.

La variedad de los proyectos priorizados, obliga a establecer una tipología y matriz de clasificación. El artículo 13° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece la estructura de gastos bajo la modalidad de Clasificación Funcional Programática, desagregándolos en Funciones, Programas y Subprogramas, para los niveles de gobierno tanto Nacional, Regional y Local, ordenándolos asimismo en tres grandes líneas de acción: Servicios Generales, Servicios Sociales y Servicios Económicos; por lo que, para este caso, ordenaremos los proyectos priorizados en los Presupuestos Participativos de Lima Norte según éstas categorías presupuestarias que se detallan en el Cuadro N° 50, lo que nos permitirá visualizar mejor la atención que a cada una de ellas le han dado los actores desde sus propuesta de proyecto.

Cabe señalar que respecto a estas categorías presupuestarias, no es obligatorio el uso de todas ellas, pudiendo cada Municipalidad seleccionar las que de acuerdo a sus ingresos proyectados en su PIA para el Año Fiscal correspondiente, puede financiar a través de la implementación de actividades y proyectos, sin que esto signifique el abandono de las iniciativas y capacidad de gestión para ejecutar la mayoría de ellas y su priorización de acuerdo al financiamiento con que cuente y las necesidades de la población.

Cuadro N° 58: Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales			
SERVICIOS	FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO	Planeamiento Gubernamental	Supervisión y Coordinación Superior
		Administración	Administración General
			Registro
SERVICIOS SOCIALES	EDUCACIÓN Y CULTURA	Educación Física y Deportes	Centros Deportivos y Recreativos
		Cultura	Difusión Cultural
		Infraestructura Educativa	Edificaciones Escolares
	PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL	Promoción y Asistencia Social y Comunitaria	Promoción y Asistencia Social
			Promoción y Asistencia Comunitaria
		Previsión	Previsión Social al Cesante y Jubilado
	SALUD Y SANEAMIENTO	Orden Interno	Seguridad Ciudadana
		Salud Individual	Atención Médica Básica
		Salud Colectiva	Salud Ambiental
		Protección de Medio Ambiente	Parques y jardines
		Saneamiento	Saneamiento General
SERVICIOS ECONÓMICOS	AGRARIA		Limpieza Pública
		Promoción de la Producción Agraria	Promoción Agraria
	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	Turismo	Promoción del turismo
		Industria	Promoción Industrial
		Comercio	Comercialización
	TRANSPORTE	Transporte Terrestre	Vías Urbanas
			Caminos rurales
		Transporte Hidroviario	Puertos, Terminales Fluviales y Lacustres
	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Desarrollo Urbano	Planeamiento Urbano
	ENERGÍA Y RECURSOS MINERALES	Energía	Electrificación Rural
	PESCA	Promoción de la Producción Pesquera	Fomento de la Pesca

El ordenamiento de los proyectos priorizados, según las Funciones y demás categorías presupuestales del Clasificador Funcional Programático para la formulación del Presupuesto Institucional Anual de los Gobiernos Locales, nos permiten establecer 25 Subprogramas, de los cuales 3 corresponden a Servicios Generales, 12 a Servicios Sociales y 10 a Servicios Económicos; los mismos que guardan relación con las competencias exclusivas y compartidas que confiere la Ley Orgánica N° 27972 a las Municipalidades. De los 25 utilizaremos 20 para clasificar los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativos de las municipalidades de Lima Norte, para su ejecución del 2004 al 2007.

Desde esta clasificación que se resume en el Cuadro N° 51, se establece que en la línea de Servicios Sociales se priorizaron 467 (55.33%) proyectos, con una asignación presupuestal de S/. 55'633,309 Millones de soles; destacando en este grupo la función de **Salud y Saneamiento** con 168 (19.91%) proyectos y una asignación de S/. 26'447,680 (20.67%), la de **Protección y Previsión Social** con 164 (19.43%) proyectos y S/. 18'632,660 (14.56%); **Educación y Cultura** con 135 (16%) proyectos y una asignación de S/. 10'552,969 (8.25%).

El segundo lugar lo ocupa Servicios Económicos con 327 (38.74%) proyectos priorizados, pero una asignación de recursos mayor de S/. 68'995,238 Millones de soles; destacando la función de **Transporte**, con 253 (29.98%) proyectos y S/. 60'996,084 (47.66%) de asignación. El tercer lugar corresponde Servicios Generales con 50 (5.92%) proyectos y una asignación de S/. 3'343,648 (2.61%) Millones de soles.

Cuadro N° 59: Total de Proyectos Priorizados y Techo Presupuestal. Distribución según Línea de Acción y Función					
SERVICIOS	FUNCION	TOTAL Proyectos Priorizados	%	TOTAL Techo Presupuestal S/.	%
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	50	5,92%	3.343.648	2,61%
SERVICIOS SOCIALES	EDUCACION Y CULTURA	135	16,00%	10.552.969	8,25%
	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	164	19,43%	18.632.660	14,56%
	SALUD Y SANEAMIENTO	168	19,91%	26.447.680	20,67%
SERVICIOS ECONÓMICOS	AGRARIA	2	0,24%	70.000	0,05%
	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	40	4,74%	2.146.900	1,68%
	TRANSPORTE	253	29,98%	60.996.084	47,66%
	VIVIENDA Y DE SARROLLO URBANO	32	3,79%	5.782.254	4,52%
TOTAL		844	100,00%	127.972.195	100,00%

FUENTE: MEF. Directiva N° 016 -2006-EF/76.01 para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales. Portal del Presupuesto Participativo
Municipalidades de Lima Norte: Formalización de Acuerdo del Presupuesto Participativo

En los cuadros N° 52 y N° 53, se presenta el consolidado de los Proyectos de Inversión Priorizados y el Techo Presupuestal para el período de ejecución 2004 - 2007, ordenado de acuerdo al Clasificador Funcional Programático y desagregado según distrito.

Cuadro N° 60: Lima Norte – Techo Presupuestal para Proyectos Priorizados por distrito; según Función, Programa y Subprograma Presupuesto Participativo 2004 – 2007															
SERVICIOS GENERALES	FUNCION	PROGRAMA	Sub - Programa	Ancón	Carabayllo	Comas	Independencia	Los Olivos	Puente Piedra	Rímac	San Martín de Porres	Santa Rosa	TOTAL S/.	%	
SERVICIOS SOCIALES	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	ADMINISTRACION	Administración General	290,300	305,000	1,036,497	1,208,068	226,100	192,693		85,000		3,343,648	2.61%	
	EDUCACION Y CULTURA	EDUCACION SUPERIOR	Superior No Universitaria	104,100						477,238				581,339	0.45%
		EDUCACION FISICA Y DEPORTE	Centros Deportivos Recreacionales	117,500		165,000	762,200	1,211,985	1,489,168	180,000	200,000			4,125,853	3.22%
		CULTURA	División Cultural	4,800		80,000	100,000	165,000			200,000			549,600	0.43%
		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Edificaciones Escolares			68,088		1,004,837	4,132,355	90,897				5,296,177	4.14%
	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	Promoción y Asistencia Comunitaria	92,200	170,000	533,448	947,000	5,411,642	986,498	511,831	250,000	3,000		8,905,619	6.96%
		PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	Promoción y Asistencia Social	100,000	790,350	601,932	282,835	389,784	191,516	1,389,620	200,000	32,400		3,978,437	3.11%
		ORDEN INTERNO	Seguridad Ciudadana	7,050	100,000	315,000	680,000	431,120	784,622	1,140,000	2,290,812			5,748,604	4.49%
	SERVICIOS ECONÓMICOS	AGRIA	SALUD INDIVIDUAL	Atención Médica			359,635	70,000	310,055	10,575		215,000		965,265	0.75%
			SANEAMIENTO	Limpieza Pública	40,000	20,000	1,595,000	920,000		2,032,240	525,000			5,132,240	4.01%
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE			Parques y Jardines	471,300	350,000	2,843,712	1,626,488	6,686,323	3,207,462	298,800	1,215,300	107,000	16,806,385	13.13%	
PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE			Salud Ambiental	115,000		30,000	514,253	582,600		50,000	200,000		1,491,853	1.17%	
SANEAMIENTO			Saneamiento General	30,000		310,000	30,000	210,625	771,312		700,000		2,051,937	1.60%	
SERVICIOS ECONÓMICOS	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES	Promoción de la Producción Agraria		20,000						50,000		70,000	0.05%	
		COMERCIO	Comercialización			50,000	290,000	10,000		437,000	350,000		1,137,000	0.89%	
		INDUSTRIA	Promoción Industrial	40,000	45,000	70,000	275,000	28,900	20,000		400,000		878,900	0.69%	
		TURISMO	Promoción del Turismo	66,000	25,000	40,000							131,000	0.10%	
		TRANSPORTE METROPOLITANO	Caminos Rurales		88,768								88,768	0.07%	
SERVICIOS ECONÓMICOS	TRANSPORTE	TRANSPORTE METROPOLITANO	Vías Urbanas	220,000	9,360,798	11,514,350	4,247,286	13,588,238	14,309,516	2,494,148	4,753,477	419,483	60,907,298	47.59%	
		DESARROLLO URBANO	Planeamiento Urbano		438,000	1,947,283	380,000	30,000	1,405,218	251,843	1,329,910		5,782,254	4.52%	
TOTAL				1,698,050	11,712,935	21,559,945	12,333,120	30,287,210	30,010,414	7,369,139	12,439,495	561,883	127,972,195	100%	

Cuadro Nº 61: Lima Norte – Techo Presupuestal para Proyectos Priorizados por distrito; según Fun ción, Programa y Subprograma Presupuesto Participativo 2004 – 2007															
SERVICIOS GENERALES	FUNCION	PROGRAMA	Sub - Programa	Ancón	Carabaylo	Comas	Independencia	Los Olivos	Puente Piedra	Rimac	San Martín de Porres	Santa Rosa	TOTAL S/.	%	
	ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	ADMINISTRACION SUPERIOR	Administración General	290.300	305.000	1.036.497	1.208.058	226.100	192.693		85.000		3.343.648	2,61%	
	EDUCACION Y CULTURA	EDUCACION FISICA Y DEPORTE	Superior No Universitaria	104.100					477.239					581.339	0,45%
			Centros Deportivos Recreacionales	117.500		165.000	762.200	1.211.985	1.489.168	180.000	200.000			4.125.853	3,22%
			CULTURA	4.600		80.000	100.000		165.000		200.000			549.600	0,43%
		INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Edificaciones Escolares			68.088		1.004.837	4.132.355	90.897			5.296.177	4,14%	
	PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	Promoción y Asistencia Comunitaria	92.200	170.000	533.448	947.000	5.411.642	986.498	511.831	250.000	3.000	8.905.619	6,96%	
			PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	100.000	790.350	601.932	282.835	389.784	191.516	1.389.620	200.000	32.400	3.978.437	3,11%	
			ORDEN INTERNO	Seguridad Ciudadana	7.050	100.000	315.000	680.000	431.120	784.622	1.140.000	2.290.812		5.748.604	4,49%
	SALUD Y SANEAMIENTO	SALUD INDIVIDUAL	Atención Médica Básica			359.635	70.000	310.055	10.575		215.000		965.265	0,75%	
			SANEAMIENTO	40.000	20.000	1.595.000	920.000		2.032.240	525.000			5.132.240	4,01%	
			PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	471.300	350.000	2.843.712	1.626.488	6.686.323	3.207.462	298.800	1.215.300	107.000	16.806.385	13,13%	
			PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	Salud Ambiental	115.000		30.000	514.253	582.600		50.000	200.000	1.491.853	1,17%	
	AGRARIA	SANEAMIENTO	Saneamiento General	30.000		310.000	30.000	210.625	771.312		700.000		2.051.937	1,60%	
			PRESERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES		20.000						50.000		70.000	0,05%	
			COMERCIO				50.000	290.000	10.000		437.000	350.000	1.137.000	0,89%	
		INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	INDUSTRIA	Promoción Industrial	40.000	45.000	70.000	275.000	28.900	20.000		400.000		878.900	0,69%
			TURISMO		66.000	25.000	40.000						131.000	0,10%	
			TRANSPORTE METROPOLITANO			88.786								88.786	0,07%
		TRANSPORTE METROPOLITANO	Vías Urbanas	220.000	9.360.799	11.514.350	4.247.286	13.588.239	14.309.516	2.494.148	4.753.477	419.483	60.907.298	####	
	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	Planeamiento Urbano			438.000	1.947.283	380.000	30.000	1.405.218	251.843	1.329.910		5.782.254	4,52%	
TOTAL													127.972.195	100%	

4.2.5.4.- Proyectos de Inversión Priorizados por distrito, según el Clasificador Funcional Programático

1. Servicios Generales

1.1.- FUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO

A esta función corresponden las acciones dirigidas al planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno necesarias en la Gestión Pública, así como la ejecución y control de los fondos públicos. Ocupa el sexto lugar de prioridad con 50 (6%) proyectos priorizados y una asignación de S/. 3'343,648 (2.61%) millones de soles para el periodo 2004-2007; relacionados a las acciones de carácter administrativo y articulados en el Sub-Programa Administración General, dirigidos a la modernización y fortalecimiento interno de la institución municipal.

Entre los principales tipos de proyectos priorizados, figuran los de:

- **Planeamiento.-** Formulación de Plan de Desarrollo Concertado, Plan de Desarrollo Urbano y Plan de desarrollo Económico Local;
- **Equipamiento.-** Adquisición e instalación de sistemas y redes informáticos (software, hardware y equipos diversos), para la modernización de los procesos administrativos, comunicación e información poniendo el énfasis en algunas áreas como Desarrollo Urbano, Desarrollo Económico, Atención al Contribuyente, Administración, Rentas y Planificación;
- **Infraestructura.-** Construcción de Local Municipal, Centro Cívico Municipal, la construcción, acondicionamiento y/o ampliación de locales para diversas áreas (Plan de Desarrollo e Inversiones; Planificación, Presupuesto y Racionalización; Rentas; Maestranza; Centro de Acopio del Vaso de Leche; Información y Orientación al Público; Grifo Municipal; Depósito Municipal; Almacén para alimentos PRONAA; Servicios a la Comunidad,
- **Fortalecimiento de Capacidades.-** Dirigidos al personal de la Municipalidad para el fortalecimiento de la gestión administrativa; la implementación de programas y actividades para la promoción del desarrollo empresarial (Centro de Promoción y Articulación Empresarial, Bolsa de Trabajo y organización de las PYMES, Censo Económico Municipal, Asistencia Técnica, Formalización del comercio informal); y a la participación ciudadana con la creación de Sistemas de Participación Ciudadana;

En cuanto a la asignación presupuestal y proyectos priorizados para esta función, del total destaca la Municipalidad de Independencia con un techo presupuestal de S/. 1'208,058 (36.1%) millones de soles y 12 proyectos priorizados, seguido del distrito de Comas con S/. 1'036,497 (31.0%), pero con 17 proyectos priorizados.

Cuadro N° 62: Lima Norte – Proyectos Priorizados Periodo 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO		
	PROGRAMA: Administración		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	3	290.300	8,7%
Carabayillo	8	305.000	9,1%
Comas	17	1.036.497	31,0%
Independencia	12	1.208.058	36,1%
Los Olivos	4	226.100	6,8%
Puente Piedra	4	192.693	5,8%
San Martín de Porres	2	85.000	2,5%
TOTAL	50	3.343.648	100,0%



2. Servicios Sociales

2.1.- FUNCIÓN: EDUCACION Y CULTURA

A esta Función corresponden acciones y servicios en materia de educación, cultura, deporte y recreación, que buscan asegurar la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona humana, para su participación en el proceso de desarrollo socio-económico y en la preservación y difusión de la cultura. Se priorizaron 135 proyectos equivalentes al 15.99% del total, con un monto de S/. 10'552,969 millones de soles como techo presupuestal, monto equivalente al 8.24% del total asignado.

Los proyectos priorizados han sido clasificados en los tres Sub-Programas que integran esta Función: Superior No Universitaria, Centros Deportivos Recreacionales, Difusión Cultural y Edificaciones Escolares.

A. SUBPROGRAMA: Superior No Universitaria.-

Este grupo ocupa el décimo sexto lugar en la escala de priorización, con 4 (0.47%) proyectos priorizados en los distritos de Ancón y Puente Piedra, y S/. 581,339 (0.45%) como techo presupuestal. Al caso de Ancón, corresponden 3 de los proyectos con una asignación de S/. 104,100 soles, destinados al estudio, formulación de la propuesta, construcción e implementación de un Centro de Educación Superior, y a Puente Piedra 1 proyecto con una asignación de S/. 477,239 soles, para la construcción y equipamiento de un Instituto Superior Tecnológico Municipal. Si bien las diferencias son notables entre uno y otro caso en cuanto a la asignación presupuestal, en ambos resulta evidente que con este monto no sería posible lograr la meta de contar con un Instituto Superior Tecnológico.

Cuadro N° 63: Lima Norte – Proyectos Priorizados Periodo 2004 – 2007				
DISTRITO	FUNCION: EDUCACION Y CULTURA			
	PROGRAMA: Educación Superior			
	SUBPROGRAMA: Superior No Universitario			
	Proyectos Priorizados	S/.	%	
Ancón	3	104.100	17,9%	
Puente Piedra	1	477.239	82,1%	
TOTAL	4	581.339	100,0%	



B. SUBPROGRAMA: Centros Deportivos Recreacionales.-

Le corresponden las acciones destinadas a la implementación y funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo del deporte y la recreación de carácter comunitario, extensiva a la población en general. Ocupa el séptimo lugar con la priorización de 41 proyectos (4.86%), a los cuales se asignó S/. 4'125,853 (3.22%) millones de soles como techo presupuestal. Integran este grupo los proyectos orientados a: construcción, rehabilitación e implementación de Lozas Deportivas, Estadios, Coliseos; construcción e implementación de Complejos y Minicomplejos Deportivos; construcción de Casa de la Cultura y Centro Cultural.

La mayoría de propuestas fueron priorizadas en los distritos de Puente Piedra (12), Independencia (11) y Los Olivos (9), sobre todo para los ejercicios presupuestales de los años 2005 y 2007. En cuanto a la asignación presupuestal Puente Piedra lo hizo co

S/. 1'489,168 (36.1%) soles, seguido de Los Olivos con S/. 1'211,985 (29.4%) soles e Independencia con S/. 762,200 (18.5%) soles.

Cuadro N° 64: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: EDUCACION Y CULTURA		
	PROGRAMA: Educación Física y Deporte		
	SUBPROGRAMA: Centros Deportivos Recreacionales		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	2	117.500	2,8%
Comas	2	165.000	4,0%
Independencia	11	762.200	18,5%
Los Olivos	9	1.211.985	29,4%
Puente Piedra	12	1.489.168	36,1%
Rímac	4	180.000	4,4%
San Martín de Porres	1	200.000	4,8%
TOTAL	41	4.125.853	100,0%



C. SUBPROGRAMA: Difusión Cultural.-

Comprende las acciones que tienen por objetivo propiciar la difusión del arte y la cultura en general en todos los niveles de la población, mediante el estímulo de las manifestaciones culturales. Ocupan el décimo cuarto lugar en la priorización.

Se priorizaron 12 proyectos (1.42%), con un presupuesto de S/. 549,600 (0.43%) soles. Los proyectos fueron dirigidos principalmente a infraestructura, tales como la construcción, mejoramiento y/o implementación de Bibliotecas Municipales; otros proyectos importantes no tangibles como el “Programa de Desarrollo Educativo y Cultural para Jóvenes, Adolescentes y Niños” en el distrito de Independencia; en Comas los dirigidos a crear redes para la articulación de las actividades culturales, puesta en valor de las zonas arqueológicas y publicación de la historia del distrito; en Los Olivos el estudio de preinversión para la creación del Museo Municipal y la consolidación de la identidad mediante la educación y gestión del patrimonio cultural. Sin embargo, resalta que tan importantes propuestas para el desarrollo de la cultura e identidad local y de la Zona Lima Norte haya recibido tan limitados recursos como asignación para su ejecución.

Cuadro N° 65: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: EDUCACION Y CULTURA		
	PROGRAMA: Cultura		
	SUBPROGRAMA: Difusión Cultural		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	1	4.600	0,8%
Carabayllo	1		0,0%
Comas	4	80.000	14,6%
Independencia	1	100.000	18,2%
Los Olivos	4	165.000	30,0%
San Martín de Porres	1	200.000	36,4%
TOTAL	12	549.600	100,0%



D. SUBPROGRAMA: Edificaciones Escolares.-

Comprende las acciones orientadas a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de centros educativos.

Estas propuestas merecieron mayor atención ocupando el cuarto lugar de prioridad, con 78 (9.24%) proyectos en sólo cuatro distritos y una asignación de S/. 5'296,177 (4.14%) millones de soles como techo presupuestal, dirigidos principalmente a la construcción y mejoramiento de aulas; construcción de laboratorios, cercos perimétricos, servicios higiénicos, veredas perimétricas, patios, lozas deportivas, Módulos Educativos para PRONOEI y su equipamiento y, en pocos casos la implementación con sistemas informáticos. La mayoría de estas propuestas se priorizó en el distrito de Puente Piedra con 65 proyectos, principalmente para la construcción de aulas, y una asignación de S/. 4'132,355 millones de soles.

Cuadro N° 66: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007				
DISTRITO	FUNCION: EDUCACION Y CULTURA			
	PROGRAMA: Infraestructura Educativa			
	SUBPROGRAMA: Edificaciones Escolares			
	Proyectos Priorizados	S/.	%	
Comas	2	68.088	1,3%	
Los Olivos	9	1.004.837	19,0%	
Puente Piedra	65	4.132.355	78,0%	
Rímac	2	90.897	1,7%	
TOTAL	78	5.296.177	100,0%	



2.2. FUNCIÓN: PROTECCIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

Función orientada a la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia, jubilación y la igualdad de oportunidades para los habitantes del país. En este caso se priorizaron 164 (19.43%) proyectos y un techo presupuestal de S/. 18'632,660 (14.56%) millones de soles. Comprende los Programas de: Promoción y Asistencia Social y Comunitaria, Orden Interno y Previsión, a los cuales pertenecen los siguientes Sub-Programas:

A. SUBPROGRAMA: Promoción y Asistencia Comunitaria.-

Comprende las acciones destinadas a promover al ser humano en el desarrollo de sus capacidades económicas y sociales para obtener bienestar y elevar su calidad de vida. Merecieron el tercer lugar de importancia con 79 (9.36%) proyectos priorizados, y una asignación de S/. 8'905,619 (6.96%) millones de soles. Estas propuestas reflejan el grado de prioridad y demanda de atención hacia determinados sectores poblacionales en situación de riesgo o la asistencia sobre determinadas necesidades básica como la salud. Entre las principales tenemos las siguientes:

- **Juventud.-** Se priorizó 18 proyectos, la mayoría de ellos dirigidos a la implementación de medidas preventivas, como la construcción de la Casa de la Juventud para implementar programas de atención integral juvenil, autoestima, recreación, arte y cultura, capacitación y charlas; y en segundo lugar programas integrales de atención terapéutica, prevención y rehabilitación de jóvenes con problemas de delincuencia y pandillaje.
- **Locales Comunales.-** Con 12 proyectos orientados a la construcción de locales comunales en asentamientos humanos, y otros de servicio público o de beneficio para toda la población del distrito como Velatorio, Comisaría, Bomberos y Comedor.
- **Promoción del Empleo.-** Con 11 proyectos dirigidos a la promoción del trabajo con la creación e implementación del Centro de Información Laboral (CIL),

capacitación en talleres productivos y promoción de PYMES con enfoque de mercado.

- **Salud y Nutrición.**- Con 10 proyectos. Respecto a la nutrición, para la ejecución de programas dirigidos a la disminución de la desnutrición infantil, Educación Alimentaria-Nutricional, un estudio sobre el impacto del Programa del Vaso de Leche; en cuanto a la salud, se plantean programas de prevención de enfermedades hídricas y epidérmicas, la prevención y lucha contra la TBC, Escuela de Promotores Sociales y de Salud, de Vigilancia de la Calidad del Agua y el mejoramiento en la gestión de los Programas de Alivio contra la Pobreza.
- **Participación Ciudadana.**- A través de la priorización de 9 proyectos, con la demanda de implementar Escuelas de Líderes y de Ciudadanía. Una propuesta de Asistencia Técnica, Legal, Sicológica para organizaciones sociales. Dos propuestas para mejorar la información hacia la comunidad a través de un Sistema de Información Vecinal.
- **Mujer.**- Tuvo 6 proyectos dirigidos a la construcción o implementación de la Casa de la Mujer para su atención integral y programas de prevención contra el maltrato a la mujer. Dos de estas propuestas como casa de refugio.
- **Adulto Mayor.**- También con 6 proyectos, tres de los cuales están dirigidos a la construcción de la Casa del Adulto Mayor, y los otros a Programas de Atención y fortalecimiento de los Clubes del Adulto Mayor.
- **Personas con Discapacidad.**- Con 4 proyectos vinculados a la sensibilización sobre el problema de las personas con discapacidad y su inclusión social, capacitación para el trabajo, promoción del empleo y asistencia social.
- **Niños en situación de riesgo.**- Con un solo proyecto de Programa de Sensibilización contra el Trabajo Infantil
- **Educación.**- Un proyecto de Programa de Capacitación de Docentes
- **Catástrofes naturales.**- Un proyecto de construcción de Defensas Ribereñas para un asentamiento humano.

Cuadro N° 67: Lima Norte – Proyectos Priorizados
Período 2004 – 2007

DISTRITO	FUNCION: PROTECCION Y PREVISION SOCIAL		
	PROGRAMA: Promoción y Asistencia Social y Comunitaria		
	SUBPROGRAMA: Promoción y Asistencia Comunitaria		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	7	92.200	1,0%
Carabayllo	3	170.000	1,9%
Comas	20	533.448	6,0%
Independencia	16	947.000	10,6%
Los Olivos	17	5.411.642	60,8%
Puente Piedra	4	986.498	11,1%
Rímac	9	511.831	5,7%
San Martín de Porres	2	250.000	2,8%
Santa Rosa	1	3.000	0,0%
TOTAL	79	8.905.619	100,0%



B. SUBPROGRAMA: Promoción y Asistencia Social.-

Comprende las acciones dirigidas a la promoción y protección de grupos específicos y particularmente a aquellos vulnerables y en alto riesgo nutricional, los damnificados por situación de emergencia temporal e incluye los derechos de participación de la mujer a fin de lograr la igualdad de oportunidades en la sociedad. Los 56 (6.64%) proyectos priorizados se ubican en el quinto lugar de importancia, y contaron con una asignación de S/. 3'978,437 (3.11%) millones de soles. Las principales propuestas estuvieron dirigidas a los siguientes temas:

- **Población en Emergencia Temporal.-** Con 44 proyectos priorizados, la mayoría de ellos con demandas para la construcción de muros de contención para asentamientos ubicados en laderas de los cerros, de los cuales correspondieron 18 al distrito de Puente Piedra, 14 al del Rímac, y 10 a Comas; obra que cumple las funciones de defensa contra deslizamientos, apertura de vías de acceso y mejores condiciones para el tendido de redes de servicios básicos como el agua, desagüe y electrificación. Siete de ellas incluyen la construcción de escaleras. Dos proyectos priorizados estuvieron dirigidos a la construcción de defensas ribereñas en las zonas de playa de los distritos de Ancón y Santa Rosa.
- **Asistencia Social.-** Con 6 proyectos, demandando la construcción de módulos para PRONOEI, reforzamiento de la promoción y protección del niño, el adolescente y la mujer, con asistencia y prevención contra la violencia familiar. Podemos destacar el proyecto de Comas para una “Escuela para el Desarrollo Local-Líderes Sociales”, a Independencia con el “Programa de Igualdad de Oportunidades” y en Los Olivos los programas de “Asistencia social para la prevención de la violencia Familiar” y el “Sistema Local de Promoción y Protección del Niño y Adolescente y la Mujer a través de capacitaciones y asistencia legal en derechos”.

Cuadro N° 68: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: PROTECCION Y PREVISION SOCIAL		
	PROGRAMA: Promoción y Asistencia Social y Comunitaria		
	SUBPROGRAMA: Promoción y Asistencia Social		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	1	100.000	2,5%
Carabayllo	4	790.350	19,9%
Comas	10	601.932	15,1%
Independencia	4	282.835	7,1%
Los Olivos	3	389.784	9,8%
Puente Piedra	18	191.516	4,8%
Rímac	14	1.389.620	34,9%
San Martín de Porres	1	200.000	5,0%
Santa Rosa	1	32.400	0,8%
TOTAL	56	3.978.437	100,0%



C. SUBPROGRAMA: Seguridad Ciudadana.-

Correspondiente al Programa de Orden Interno, comprende las acciones dirigidas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad. Ocupa el noveno lugar con la priorización de 29 (3.44%) proyectos y S/. 5'748,604 (4.49%) millones de soles como techo presupuestal, superior a lo asignado a Promoción y Asistencia Social. Las propuestas van dirigidas al mejoramiento y equipamiento del Sistema de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, con demandas de creación de Centros de Información y Comunicación, construcción de Módulos de Atención Ciudadana equipamiento con sirenas y vehículos para la atención de emergencias, rescate y auxilio rápido; asimismo la Capacitación, ampliación y modernización del servicio de Serenazgo, desarrollo de la Escuela de Seguridad Ciudadana y formación de Rondas Vecinales y Brigadas Juveniles.

Cuadro N° 69: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: PROTECCION Y PREVISION SOCIAL		
	PROGRAMA: Orden Interno		
	SUBPROGRAMA: Seguridad Ciudadana		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	1	7,050	0.1%
Carabayllo	2	100,000	1.7%
Comas	6	315,000	5.5%
Independencia	4	680,000	11.8%
Los Olivos	3	431,120	7.5%
Puente Piedra	6	784,622	13.6%
Rímac	3	1,140,000	19.8%
San Martín de Porres	4	2,290,812	39.8%
TOTAL	29	5,748,604	100.0%



2.3. FUNCIÓN: SALUD Y SANEAMIENTO

Función que integra las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud y saneamiento, asegurando la mejora en el nivel de salud de la población, así como la protección del medio ambiente; en este caso se priorizaron 168 (19.91%) proyectos con un techo presupuestal de S/. 26'447,680 (20.67%) millones de soles, en a los siguientes Sub-Programas:

A. SUBPROGRAMA: Atención Médica Básica.-

Ocupa el décimo segundo lugar en la priorización y comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los hospitales locales, centros y puestos de salud, correspondientes a los niveles de atención I y II de la red de establecimientos públicos de salud a cargo del Ministerio de Salud así como de otros Organismos Públicos. Se priorizaron 16 (1.90%) proyectos, con una asignación de S/. 965,265 (0.75%) millones de soles, para la implementación de:

- **Infraestructura de Salud.-** De apoyo a la infraestructura de las redes de salud existente: ampliación y equipamiento de Postas y Centros de Salud del distrito; la construcción y/o equipamiento de infraestructura municipal de salud: construcción de Centro Médico Municipal y Puestos de Auxilio Rápido, ampliación de Hospital Municipal y de Consultorios Sociales, implementación de Farmacias Municipales y, un Proyecto de Policlínico Municipal,
- **Campañas.-** Con propuestas para implementar Programas Preventivos contra Enfermedades Contagiosas, Apoyo a los pacientes Tebecianos, Estudio de Seguro Social Municipal.

Cuadro N° 70: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: SALUD Y SANEAMIENTO		
	PROGRAMA: Salud Individual		
	SUBPROGRAMA: Atención Médica Básica		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Carabayllo	1		0.0%
Comas	5	359,635	37.3%
Independencia	2	70,000	7.3%
Los Olivos	5	310,055	32.1%
Puente Piedra	1	10,575	1.1%
San Martín de Porres	2	215,000	22.3%
TOTAL	16	965,265	100.0%



B. SUBPROGRAMA: Limpieza Pública.-

Se ubica en el décimo lugar de importancia y está referido a las acciones orientadas a la limpieza pública y al recojo, transporte, tratamiento y valoración de la basura. Estos proyectos fueron incluidos por los gobiernos locales con la finalidad de hallar soluciones a la crisis de recaudación para la prestación de este servicio, alcanzando mayor asignación presupuestaria en los distritos de Puente Piedra y Comas. Se priorizaron en total 20 (2.37%) proyectos con S/. 5'132,240 (4.01%) millones de soles como asignación presupuestal para la implementación de:

- **Infraestructura y Equipamiento.-** Con propuestas para la adquisición y repotenciación de maquinaria automotor para el servicio de limpieza pública, en especial vehículos menores para las partes altas; la construcción de Plantas de Transferencia y Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos; mejoramiento de Sistemas de Reciclaje; y, la formulación de Planes
- **Planeamiento.-** Con propuestas para la formulación de Planes Integrales de Limpieza Pública

Cuadro N° 71: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: SALUD Y SANEAMIENTO		
	PROGRAMA: Saneamiento		
	SUBPROGRAMA: Limpieza Pública		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	1	40.000	0,8%
Carabaylo	2	20.000	0,4%
Comas	10	1.595.000	31,1%
Independencia	3	920.000	17,9%
Puente Piedra	2	2.032.240	39,6%
Rímac	2	525.000	10,2%
TOTAL	20	5.132.240	100,0%



C. SUBPROGRAMA: Parques y Jardines.-

Comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías públicas; y se ubica en el segundo lugar de importancia con 104 (12.32%) proyectos priorizados y una asignación de S/. 16'806,385 (13.13%) millones de soles como techo presupuestal. Las propuestas fueron orientadas principalmente a:

- **Infraestructura.-** Comprende 69 propuestas de las 104 priorizadas, compuesto por dos grupos: uno dirigido a la Construcción y Equipamiento de Parques y otro al Mejoramiento de Parques con resembrado, construcción de veredas, enmallado, piletas y juegos recreativos. Comprende también 21 propuestas de Construcción y Ampliación de Sistemas de Riego para parques y jardines de avenidas
- **Arborización y Reforestación.-** Principalmente en asentamientos ubicados en laderas de cerros; incluye propuestas de construcción y mejoramiento de Viveros Municipales.
- **Planeamiento.-** Con una propuesta para la formulación de un proyecto para la Erradicación de Relleno Sanitario.

Cuadro N° 72: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: SALUD Y SANEAMIENTO		
	PROGRAMA: Protección del Medio Ambiente		
	SUBPROGRAMA: Parques y Jardines		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	4	471.300	2,8%
Carabayillo	6	350.000	2,1%
Comas	42	2.843.712	16,9%
Independencia	13	1.626.488	9,7%
Los Olivos	16	6.686.323	39,8%
Puente Piedra	12	3.207.462	19,1%
Rímac	6	298.800	1,8%
San Martín de Porres	4	1.215.300	7,2%
Santa Rosa	1	107.000	0,6%
TOTAL	104	16.806.385	100,0%



D. SUBPROGRAMA: Salud Ambiental.-

Comprende las acciones relacionadas al control de la calidad del agua de consumo humano, del medio ambiente y la construcción de sistemas de disposición de excretas y alcantarillado rural, tendientes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes. Se ubica en el décimo segundo lugar con 16 (1.90%) proyectos priorizados y S/. 1'491,853 (1.17%) millones de soles de asignación presupuestal; con. propuestas orientadas principalmente a:

- **Fortalecimiento de Capacidades.-** Con demandas como primera prioridad para el desarrollo de capacidades en la población para el mejoramiento del medio ambiente con programas de Educación y comunicación Ambiental.
- **Infraestructura.-** Comprende demanda de construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales y canalización de acequias.
- **Reforestación.-** Principalmente para mejoramiento de áreas verdes.
- **Planeamiento.-** Con una propuesta de “Programa Integral de Gestión Ambiental para la promoción de comunidades con medio ambiental saludable.”

Cuadro N° 73: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: SALUD Y SANEAMIENTO		
	PROGRAMA: Protección del Medio Ambiente		
	SUBPROGRAMA: Salud Ambiental		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	2	115.000	7,7%
Comas	4	30.000	2,0%
Independencia	3	514.253	34,5%
Los Olivos	4	582.600	39,1%
Rímac	1	50.000	3,4%
San Martín de Porres	2	200.000	13,4%
TOTAL	16	1.491.853	100,0%



E. SUBPROGRAMA: Saneamiento General.-

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, instalación, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua y sistemas de alcantarillado, desagües sanitarios y desechos industriales; así como las acciones de

control de calidad del agua y control de focos que atentan contra la salud pública. Ocupa el décimo cuarto lugar con 12 (1.42%) proyectos priorizados y S/. 2'051,937 (1.60%) millones de soles de asignación presupuestal. Las propuestas estuvieron orientadas a:

- **Infraestructura.-** Con propuestas de construcción de redes generales de agua potable y alcantarillado; Programas de apoyo a la instalación de agua y desagüe; mejoramiento del sistemas de abastecimiento de agua y desagüe.
- **Planeamiento.-** Con propuestas de apoyo a la gestión del Saneamiento Físico Legal.

Cuadro N° 74: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: SALUD Y SANEAMIENTO		
	PROGRAMA: Saneamiento		
	SUBPROGRAMA: Saneamiento General		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	1	30.000	1,5%
Comas	2	310.000	15,1%
Independencia	1	30.000	1,5%
Los Olivos	2	210.625	10,3%
Puente Piedra	3	771.312	37,6%
Rímac	2		0,0%
San Martín de Porres	1	700.000	34,1%
TOTAL	12	2.051.937	100,0%



3. Servicios Económicos

3.1. FUNCIÓN: AGRARIA

Le corresponden las acciones para el logro de objetivos dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenido del sector agrario y pecuario, referido a la producción, abastecimiento, modernización de la organización agraria, así como la preservación de los recursos renovables. Si bien a nivel de Sub-Programa se establece la priorización de acciones vinculadas al fomento de la producción agraria, tales como la concesión de incentivos y de financiamiento, y la promoción de ferias y exposiciones, sólo se priorizaron 2 (0.24%) proyectos con S/. 70,000 (0.05%) como techo presupuestal, ocupando el décimo séptimo lugar en el conjunto de propuestas. En el caso de Carabayllo se priorizó para la construcción de un Centro de Acopio para medianos y grandes productores (Proyecto Productos Agropecuarios), y en San Martín de Porres un Proyecto de Apoyo al Desarrollo Rural y Defensa del Área Agrícola de Chuquitanta.

Cuadro N° 75: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: AGRARIA		
	PROGRAMA: Preservación de los Recursos Naturales Renovables		
	SUBPROGRAMA: Promoción de la Producción Agraria		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Carabayllo	1	20.000	28,6%
San Martín de Porres	1	50.000	71,4%
TOTAL	2	70.000	100,0%



3.2. FUNCIÓN: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS

A esta Función corresponden las acciones orientadas al logro de objetivos vinculados a la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a las actividades industriales, comerciales y de servicios. Se priorizaron 40 proyectos, con una asignación de S/. 2'146,900 millones de soles como techo presupuestal, recursos que al ser desagregados por los distritos que los priorizaron resultan insuficientes para la promoción del desarrollo económico local. Comprende los Programas de Comercio, Industria y Turismo, que integra los siguientes Sub-Programas:

A. SUBPROGRAMA: Comercialización.-

Corresponde al Programa de Comercio para la promoción del comercio interno y externo; comprende las acciones de supervisión, control y fiscalización de la comercialización de insumos químico e industriales; asimismo, las acciones orientadas al comercio, el abastecimiento en el ámbito local y la defensa del consumidor. Ocupa el décimo tercer lugar, con 15 (1.78%) proyectos priorizados y S/. 1'137,000 (0.92%) como techo presupuestal; los mismos que fueron orientados principalmente al apoyo y promoción de la formalización del comercio informal, la articulación de conglomerados comerciales y productivos, promoción de ferias de venta y exposición de productos manufacturados, impulso de actividades comerciales para jóvenes con la finalidad de generar ingresos, y un estudio de preinversión para la construcción de Mercado Mayorista en el distrito de Los Olivos.

Cuadro N° 76: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		
	PROGRAMA: Comercio		
	SUBPROGRAMA: Comercialización		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Carabayllo	1		0,0%
Comas	3	50.000	4,4%
Independencia	6	290.000	25,5%
Los Olivos	1	10.000	0,9%
Rímac	2	437.000	38,4%
San Martín de Porres	2	350.000	30,8%
TOTAL	15	1.137.000	100,0%



B. SUBPROGRAMA: Promoción Industrial.-

Corresponde al Programa de Industria dirigido al planeamiento, promoción y supervisión de la aplicación de la política nacional industrial y artesanal, sea a través de la iniciativa privada o la participación del Gobierno; comprende acciones orientadas al fomento de la industria mediante la normalización, coordinación y supervisión de la actividad industrial y artesanal, a través de eventos feriales y exposiciones, así como la concesión de estímulos, particularmente a la micro y pequeña empresa.

Se ubican en el décimo primer lugar con 17 (2.01%) proyectos priorizados y S/. 878,900 (0.69%) como techo presupuestal; dirigidos a la promoción y articulación empresarial, capacitación y asesoría técnica a microempresas de comercio y servicios, formalización de PYMES. Destacan el proyecto priorizado en el distrito de Carabayllo para un "Estudio de Factibilidad del Mega Parque Industrial en Carabayllo", en el de Comas el "Centro de Servicios Empresariales (Maquicentro) en áreas estratégicas: Calzado y Confección" y el Centro de Servicio Productivo y Tecnológico (Aeroclub de Collique), en Puente Piedra

el de la "Creación del Parque Industrial de Puente Piedra"; metas de gran magnitud para el desarrollo industrial y posibilidades de generación de empleo para la población de Lima Norte, pero que no guardan relación con los escasos recursos destinados como techo presupuestal para lograrlos.

Cuadro N° 77: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		
	PROGRAMA: Industria		
	SUBPROGRAMA: Promoción Industrial		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	2	40.000	4,6%
Carabayllo	2	45.000	5,1%
Comas	4	70.000	8,0%
Independencia	5	275.000	31,3%
Los Olivos	1	28.900	3,3%
Puente Piedra	1	20.000	2,3%
San Martín de Porres	2	400.000	45,5%
TOTAL	17	878.900	100,0%



C. SUBPROGRAMA: Promoción del Turismo.-

Sub-Programa que corresponde al Programa de Turismo; integra las acciones para promocionar los atractivos turísticos, así como para la planeación, fortalecimiento y desarrollo del turismo interno y externo; comprende las acciones orientadas al planeamiento y fomento de la industria del turismo, la divulgación y promoción del patrimonio cultural y bellezas naturales del país.

Se ubicaron en el décimo quinto lugar, correspondiendo sólo a los distritos de Ancón, Comas y Carabayllo, donde se priorizaron 8 (0.95%) ideas de proyectos y una asignación de S/. 131,000 (0.10%) soles como techo presupuestal; dirigidos principalmente a la protección o mejoramiento de la infraestructura turística, así como la Capacitación para la Promoción Turística.

Cuadro N° 78: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS		
	PROGRAMA: Turismo		
	SUBPROGRAMA: Promoción del Turismo		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	4	66.000	50,4%
Carabayllo	1	25.000	19,1%
Comas	3	40.000	30,5%
TOTAL	8	131.000	100,0%



3.3. FUNCIÓN: TRANSPORTE

Función que comprende un conjunto de acciones para el logro de objetivos vinculados al desarrollo de infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como el empleo de los diversos medios de transporte, incluyendo la formulación, dirección y supervisión de políticas referentes a actividades de transporte. Del total de proyectos priorizados, los presentados a esta función ocupan el primer lugar con 253 (29.98%) y un techo presupuestal de S/. 60'996,084 (47.66%) millones de soles, para el período 2004-2007. Todas las propuestas se ubican en el Programa

de Transporte Terrestre, que articula las acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control de las acciones del transporte terrestre, control y seguridad del tráfico por carretera, la implementación y operación de infraestructura vial nacional, vías expresas, caminos rurales y entradas vecinales.

A. SUBPROGRAMA: Caminos Rurales.-

Comprende las acciones dirigidas a la construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos rurales destinadas a establecer nexos entre centros poblados y de estos con la red vial. Se ubica en el décimo séptimo o último lugar de prioridad, con 2 (0.24%) proyectos priorizados en el distrito de Carabaylo y S/. 88,786 (0.07%) soles de una asignación. Ambas propuestas han estado orientadas al planeamiento, uno para el estudio definitivo del Puente San Martín (Río Chillón) y otro para una carretera de la Zona Rural.

Cuadro N° 79: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: TRANSPORTE		
	PROGRAMA: Transporte Metropolitano		
	SUBPROGRAMA: Caminos Rurales		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Carabaylo	2	88.786	100,0%
TOTAL	2	88.786	100,0%



B. SUBPROGRAMA: Vías Urbanas.-

Integra las acciones orientadas al planeamiento, construcción, implementación y mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de personas en los centros urbanos, tales como avenidas, jirones, calles y similares. Ocupa el primer lugar en el conjunto de propuestas con 251 (29.74%) proyectos priorizados y S/. 60'907,298 (47.59%) millones de soles como techo presupuestal. Las propuestas han estado orientadas principalmente a:

- **Infraestructura.-** La Pavimentación de Vías Urbanas (calles, avenidas, pasajes) mereció la mayor atención con 125 proyectos priorizados y S/. 31'225,927 millones de soles de techo presupuestal; seguida del Mejoramiento de Pistas con 57 proyectos y S/. 23'869,445 millones de soles de asignación. En tercer lugar figuran un conjunto de 45 proyectos destinados a la Construcción y Mejoramiento de Escaleras, Muros de Contención, Puentes Peatonales, Alamedas y Paseos Peatonales, Trochas Carrozables y Paraderos, con una asignación presupuestal de S/. 3'105,026 millones de soles. En cuarto lugar la Construcción de Veredas con 16 proyectos y S/. 1'310,256. Finalmente, 5 proyectos priorizados para la Apertura de Calles y Vías de Acceso, con S/. 626,644 mil soles de techo presupuestal.
- **Previsión, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre.-** Con dos proyectos en el distrito de Comas para la Semaforización en puntos críticos y, un proyecto para la señalización de avenidas principales en el distrito de Los Olivos.

Cuadro N° 80: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: TRANSPORTE		
	PROGRAMA: Transporte Metropolitano		
	SUBPROGRAMA: Vías Urbanas		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Ancón	4	220.000	0,4%
Carabaylo	20	9.360.799	15,4%
Comas	65	11.514.350	18,9%
Independencia	31	4.247.286	7,0%
Los Olivos	44	13.588.239	22,3%
Puente Piedra	46	14.309.516	23,5%
Rímac	30	2.494.148	4,1%
San Martín de Porres	10	4.753.477	7,8%
Santa Rosa	1	419.483	0,7%
TOTAL	251	60.907.298	100,0%



3.4. FUNCIÓN: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Esta Función comprende las acciones para el logro de los objetivos vinculados a la normalización y el desarrollo de actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones, a fin de lograr mejores condiciones habitacionales para la población. El grupo de propuestas ocupa el octavo lugar con 32 (3.79%) proyectos priorizados y un techo presupuestal de S/. 5'782,254 (4.52%) millones de soles. Todas las propuestas se ubican en el Programa y Sub-Programas de Planeamiento Urbano, cuyas metas están dirigidas a la administración de la ciudad a través de la Planificación Urbana (Habilitaciones Urbanas, Zonificación, Catastro, Ornato)

Así, los proyectos priorizados han estado orientados principalmente a la Actualización del Catastro, Construcción de Centro Cívico, Construcción y Mejoramiento de Plaza de Armas, Saneamiento Físico Legal; formulación de proyectos para la construcción de Alamedas, adecuación de la infraestructura urbana para las personas con discapacidad, construcción de escaleras, muros de contención, y estrategias de pavimentación y articulación distrital.

Cuadro N° 81: Lima Norte – Proyectos Priorizados Período 2004 – 2007			
DISTRITO	FUNCION: VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		
	PROGRAMA: Desarrollo Urbano		
	SUBPROGRAMA: Planeamiento Urbano		
	Proyectos Priorizados	S/.	%
Carabaylo	5	438.000	7,6%
Comas	6	1.947.283	33,7%
Independencia	4	380.000	6,5%
Los Olivos	1	30.000	0,5%
Puente Piedra	6	1.405.218	24,3%
Rímac	5	251.843	4,4%
San Martín de Porres	5	1.329.910	23,0%
TOTAL	32	5.782.254	100,0%



4.3. Proyectos Priorizados y el Banco de Proyectos del SNIP

De acuerdo a lo normado por el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el ciclo del Proyecto de Inversión Pública (PIP) comprende tres etapas: a) Fase I de Preinversión, b) Fase II de Inversión y c) Fase III de Postinversión, debiendo declararse la Viabilidad del PIP como un requisito obligatorio en la Fase I de Preinversión, luego de haberse elaborado y registrado el Perfil en el Banco de Proyectos por parte de la Unidad Formuladora (UF); sólo así podrá pasar a la Fase II de Inversión cuyo componente principal es la ejecución total del PIP, el cual culmina con el informe sobre su cierre por parte de la Unidad Ejecutora (UE), la misma que deberá elaborar el Informe sobre el cierre del PIP y remitirlo a la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) quien registra el acto en el Banco de Proyectos.

En cuanto a la declaración de viabilidad del PIP corresponde al responsable de la OPI, y la aprobación de su ejecución al Alcalde como Órgano Resolutivo. Asimismo, los PIP que requieran por lo menos tres años de ejecución se incorporarán al Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) cuya aprobación, como es sabido, también es facultad del Alcalde con aprobación del Concejo Municipal.

El Banco de Proyectos (BP) es la relación de PIP que han cumplido con ser declarados viables, evaluados e informados a la Dirección General de Programación Multianual (DGPM) del Ministerio de Economía y finanzas (MEF), entidad que regula su inscripción y las modificaciones que quieran realizarse a la Ficha de Registro de un PIP declarado viable. Sobre los plazos para cada Fase, se establecen los siguientes:

- Respecto a los estudios de preinversión de un PIP, en caso de haber sido observado, luego de vencido 01 (un) año sin que se hubiesen levantado las observaciones ni se hubiesen registrado las modificaciones correspondientes en la Ficha de Registro-Banco de Proyectos, el PIP será desactivado en el Banco de Proyectos.
- Asimismo, los estudios de preinversión a nivel de perfil, la prefactibilidad o factibilidad aprobados, tendrán una vigencia máxima de tres (3) años, transcurrido este plazo sin haber proseguido con la siguiente etapa del Ciclo del Proyecto el último estudio de preinversión aprobado deberá volver a evaluarse.
- Sobre los estudios o los expedientes técnicos detallados también tienen una vigencia de tres (3) años a partir de su conclusión, culminado este plazo sin haberse iniciado la ejecución del PIP, la OPI deberá evaluar nuevamente el estudio de preinversión que sustento la declaratoria de viabilidad del PIP.

Estos son los criterios fundamentales que relacionan los proyectos priorizados en los procesos del Presupuesto Participativo con el SNIP, en especial los que han sido calificados como Proyectos de Inversión Pública (PIP), y se ha determinado su viabilidad y ejecución. Las directivas de presupuesto y los instructivos de los presupuestos participativos, han indicado sucesivamente para cada proceso anual, que deben priorizarse Proyectos de Inversión, asegurando su financiamiento, a la vez que su registro en el Banco de Proyectos para aquellas municipalidades pertenecientes al SNIP, por lo que éstas acciones constituyen las primeras responsabilidades de los funcionarios y autoridades encargados de éstos procesos.

En el caso de los distritos de Lima Norte, en el Banco de Proyectos las municipalidades pertenecientes al SNIP han declarado la viabilidad y registrado un conjunto de PIPs, entre los cuales figuran algunos de los que fueron priorizados en los procesos participativos distritales.

En la misma relación figuran proyectos que no fueron priorizados en el Presupuesto Participativo pero que forman parte de las propuestas; de un lado, como es sabido, por falta de financiamiento, constituyendo un avance de algunos equipos técnicos en realizar todos los pasos exigidos para lograr la viabilidad y código del SNIP, para hacer expedita su ejecución una vez logrados los recursos necesarios vía gestión o su priorización en los siguientes procesos participativos. De otro lado, también se han incluido proyectos que no fueron sometidos a éstos procesos, no existiendo información sobre los criterios aplicados para determinar la viabilidad o inviabilidad de algunos de ellos, quedando como presunción principalmente los criterios de financiamiento, de estudio y evaluación técnica.

En ambos casos, se refleja el manejo de una agenda de proyectos por parte de las autoridades y

funcionarios, así como la proyección y compromiso en la ejecución de recursos a futuro, lo cual no es negativo en la medida que es parte de sus competencias, debiendo sí ser de conocimiento público, en la medida que existe la obligación de contar con un Plan Multianual de Inversión Pública (PMIP), aprobado por el Concejo Municipal y que contenga los Proyectos de Inversión a ser ejecutados en el mediano plazo, pudiendo ser concensuado con la población y los agentes participantes al Presupuesto Participativo, y mas aún ser la base de cada proceso anual.

Resumimos a continuación para cada caso distrital, algunos elementos vinculados a los Proyectos Priorizados en el Presupuesto Participativo y su correspondiente Techo Presupuestal, con los registrados en el Banco de Proyectos y el Monto de Inversión autorizado para su ejecución.

Señalamos asimismo, que en el Banco de Proyectos además de los PIP del nivel de Gobierno Local, se encuentran registrados los programados por sectores del Gobierno Nacional, Gobierno Regional de Lima Metropolitana y la Municipalidad Provincial de Lima, a ser ejecutados en el ámbito de cada distrito, en un ámbito interdistrital o para toda el área de Lima Norte; los mismos que también trataremos de resumir, por su importancia para el conocimiento y vigilancia de la inversión de éstos niveles de gobierno en temas vinculados al desarrollo integral de la Zona de Lima Norte.

Si bien existe información sobre la ejecución por cada Municipalidad de los Proyectos Priorizados en los procesos del Presupuesto Participativo, ésta es básicamente interna y de difícil accesibilidad, por lo que recurriremos al Banco de Proyectos cuya información se constituye en la más confiable respecto a la ejecución o "posible ejecución" de los proyectos priorizados, en la medida de la rigurosidad que deben cumplir las municipalidades para su registro y su articulación al Sistema de Administración Financiera (SIAF) como mecanismo de autorización, seguimiento y vigilancia por parte del MEF a la ejecución de cada uno de los PIP declarados viables.

4.3.1.- Proyectos de Inversión Pública (PIP) desde el nivel de Gobierno Local (GL)

Según los acuerdos del Presupuesto Participativo de los distritos de Lima Norte para el período 2004 al 2007, se priorizaron 844 Proyectos de Inversión por un monto de S/. 127'972,195 Millones de soles. Contrariamente de forma positiva-, en el Banco de Proyectos, las municipalidades registraron hasta el 11 de junio del 2007, un total de 934 PIP a nivel de Gobierno Local (GL); es decir, 12% más de lo priorizado en los procesos participativos; asimismo, el monto de inversión autorizado para la ejecución de éstos PIP es de S/. 286'963,256 millones de soles, que supera en 131.5% al monto aprobado en los procesos participativos.

Algunos elementos que destacan del registro en el Banco de Proyectos (BP), son los siguientes:

- a) Del total de 844 Proyectos Priorizados en los procesos del Presupuesto Participativo, sólo se ha registrado un total de 455 como PIP en el BP, es decir el 53.9%, con un monto autorizado para su ejecución de S/. 126'128,500 Millones de soles, que equivale al 98.56% del total de lo autorizado para la ejecución de los 844 priorizados.
- b) La incorporación de siete municipalidades de Lima Norte (Carabayllo, Comas, Independencia, Los Olivos, Puente Piedra, Rímac y San Martín de Porres) al SNIP, se produjo a partir del 14 de setiembre del 2003, mediante R.D. N° 007-2003-EF/68.01; y sujetándose a lo dispuesto en sus directivas a partir del 1° de enero del 2004, entre ellas, la de registrar sus PIP en el Banco de Proyectos, sólo las municipalidades de Independencia, Los Olivos y Puente Piedra lo hicieron el año 2004, sumando un acumulado de 61 PIP por un monto de S/. 14'371,559 Millones de soles.
- c) Las Municipalidades de Ancón y Santa Rosa no muestran registros en el período 2004 - 2007 por no haberse incorporado al SNIP.
- d) Las siete municipalidades mencionadas, registran un total de 934 PIP, superior en 9.64% al total de 844 proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2004 - 2007 por las 9 municipalidades de Lima Norte, y superior en 13.92% a los 804 proyectos priorizados en sus respectivos procesos distritales.
- e) El monto de inversión para los 934 PIP es de S/. 286'963,256 Millones de soles, superior en

158'991,061 (124.24%) al Techo Presupuestal del Presupuesto Participativo para el período señalado.

- f) Respecto a las entidades formuladoras y/o ejecutoras, del total de PIP registrados, 891 (95.4%) tiene como entidad formuladora y ejecutora a la misma Municipalidad Distrital; 17 (1.82%) como formuladora a la Municipalidad Distrital y como ejecutora a la Municipalidad Provincial de Lima; 5 (0.54%) como formuladora a la Municipalidad Distrital y como ejecutor al Ministerio de Vivienda y Construcción; 20 (2.14%) como formuladora a la Municipalidad Distrital y como ejecutor al PESP "Construyendo Perú"; 1 (0.1%) como formuladora a la Municipalidad Distrital y como ejecutor al Banco de Materiales SAC. En estos últimos casos la ejecución del PIP se hará con los recursos de estas entidades.
- g) De los 934 PIP registrados por las siete municipalidades, 65 se hallan en proceso de Formulación, 34 en Evaluación, 19 No Viables, y 1 como Pendiente de Viabilidad.

Cuadro N° 82: Lima Norte – Registro de Proyectos de Inversión Pública (PIP) en el Banco de Proyectos del SNIP Período 2004 – 2007												
MUNICIPALIDAD DISTRITAL (MD)	TOTAL		Formuladora y Ejecutora: MD.		Formuladora: Municipalidad Distrital		Formuladora: Municipalidad Distrital		Formuladora: Municipalidad Distrital		Formuladora: Municipalidad Distrital	
					Ejecutora: M. Provincial de Lima		Ejecutor: Minist. Vivienda y Const		Ejecutor: PESP "Construyendo Perú"		Ejecutor: Banco de Materiales S.A.C.	
	PIP	Monto de Inversión S/.	PIP	Monto de Inversión S/.	PIP	Monto de Inversión S/.	PIP	Monto de Inversión S/.	PIP	Monto de Inversión S/.	PIP	Monto de Inversión S/.
Carabayillo	90	34,166,111	82	33,299,228	8	866,883						
Comas	174	22,035,050	173			21,042,840	1	992,21				
Independencia	133	24,203,633	132	23,284,827			1	918,806				
Los Olivos	184	79,248,079	179	78,516,829	5	731,25						
Puente Piedra	206	96,820,185	183	92,177,609	1	280	1	707,396	20	1,636,986	1	2,018,194
Rimac	52	9,532,230	50	9,450,567	2	81,663						
San Martín de Porres	95	20,957,968	92	19,171,939	1	45	2	1,741,029				
TOTAL	934	286,963,256	891	255,900,999	17	23,047,636	5	4,359,441	20	1,636,986	1	2,018,194

FUENTE: SNIP Banco de Proyectos, al 11 de Junio 2007 -12-12

A continuación se presenta a manera de Ficha Técnica por cada Municipalidad de Lima Norte registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), información básica sobre los Proyectos Priorizados en el proceso del Presupuesto Participativo y el Techo Presupuestal para el período 2004 - 2007, el número de Proyectos de Inversión registrados en el Banco de Proyectos del SNIP, las principales Unidades Ejecutoras y PIP que destacan por su destino y monto asignado. Información que consideramos relevante para los ciudadanos en general, así como para los agentes participantes y los Comités de Vigilancia del Presupuesto Participativo en particular.



PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Presupuesto Participativo	Proyectos Priorizados: 59 proyectos, para su ejecución 2004-2007 Techo Presupuestal total: 11'712,935 millones de soles
Banco de Proyectos (BP)	PIP Registrados: 90, desde el 2005 al 11 junio 2007 Monto de Inversión: S/. 34'166,111 millones de soles Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo registrados: 4 (6.8%) Monto de Inversión: S/. 1'041,004 millones de soles (8.9% del Presupuesto Participativo) Nota: Culminado el proceso del Presupuesto Participativo el año 2006, la Municipalidad informa a la DNPP sobre la priorización de 10 proyectos en este proceso, a ser ejecutados el año 2007, por un monto de S/. 4'000,000. En su página web, publica su Plan Anual de Inversiones – Año 2007, elaborado por la Sub-Gerencia de Proyectos y Obras Públicas, en el cual registra una relación de 38 proyectos, por un monto de S/. 4'618,030 millones de soles.
	PIP Aprobados y Viables: 79 Monto de Inversión: S/. 14'604,183 millones de soles
	PIP en Formulación: 3 Monto de Inversión: S/. 6'447,692 millones de soles
	PIP en Evaluación: 7 Monto de Inversión: S/. 12'829,240 millones de soles
	PIP No Viable: 1 Monto de Inversión: S/. 284,996 miles de soles
	Unidad Ejecutora A: 82 (91.2%) PIP por la Municipalidad Distrital de Carabayllo Monto de Inversión: S/. 33'299,228 millones de soles. Destacan los siguientes PIP:
	PIP 47333: "Puesta en valor contratación de Servicio de Personal para Limpieza Pública, entre abril y diciembre, en el distrito de Carabayllo". Viabilidad: 23/02/2007. Monto de Inversión: S/. 1'309,755. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN.
	PIP 47335: "Puesta en valor, contratación de Servicio de Personal para mantenimiento de parques y jardines entre los meses de abril a diciembre, en el distrito de Carabayllo". Viabilidad: 23/02/2007. Monto de Inversión: S/. 600,375. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN.
	PIP 46610: "Acondicionamiento, contratación de Personal para Limpieza Pública y Áreas Verdes, entre los meses de abril a diciembre, de la Av. Tupac Amaru, calles y avenidas principales de todos los parques de la jurisdicción, distrito de Carabayllo". Presentado y en evaluación. Monto de Inversión: S/. 1'053,900. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN.
	PIP 46655: "Puesta en valor, contratación de Personal de Limpieza Pública y Áreas Verdes, por la Municipalidad de Carabayllo entre Abril y Diciembre, Av. Tupac Amaru, avenidas principales, calles y parques de la jurisdicción, distrito de Carabayllo". Presentado y en evaluación. Monto de Inversión: S/. 1'053,900. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN.
	PIP 47440: "Puesta en valor, contratación de servicio de Personal para Limpieza Pública del mes de Marzo en el distrito de Carabayllo". Presentado y en evaluación. Monto de Inversión: S/. 139,514. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN.
	PIP 47441: "Puesta en valor, contratación de servicio de Personal para Mantenimiento de Parques y jardines, del mes de Marzo en el distrito de Carabayllo". Presentado y en evaluación. Monto de Inversión: S/. 61,326. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN/RDR
	PIP N° 48278: Instalación electrificación rural de pueblos de Carabayllo y Santa Rosa de Quives, distrito de carabayllo", para brindar fácil acceso al servicio de electricidad" a los centros poblados de Carabayllo y Santa Rosa de Quives.. Monto de Inversión: S/.10'500,000. Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.
	Unidad Ejecutora B: 8 (8.8%) PIP por la Municipalidad Provincial de Lima. Monto de Inversión: S/. 866,883 miles de soles. Destinado a: Construcción pavimentación de calles en la Urb. Santo Domingo III Etapa, IV Etapa; El Progreso I Sector - I Etapa; Calle Abraham Valdelomar APAVIC; Jirón San Martín de Porras cuerdas 1 2 y 3 del AA.HH. Raúl Porras Barrenechea; afirmado para base Calle Jr. Libertad AA.HH. 1 de Noviembre. Reparación de cerco perimétrico y construcción de Oficinas área de Maestranza y, Mejoramiento y desarrollo de la geometría vial de los accesos al Puente Chillón.

**Cuadro N° 83: Municipalidad Distrital de Carabayllo
PP 2004 – 2007. Proyectos Priorizados y Banco de Proyectos**

SERVICIOS	Sub - Programa	Proyectos Presupuesto Participativo		Banco de Proyectos			
				Registrado del PP			
		N° (a)	S/. (b)	N° (c)	S/. (d)	% N° (c) / (a)	% S/. (d) / (b)
SERVICIOS GENERALES	Administración General	8	305				
SERVICIOS SOCIALES	Superior No Universitaria						
	Centros Deportivos Recreacionales						
	Difusión Cultural	1					
	Edificaciones Escolares						
	Promoción y Asistencia Comunitaria	3	170				
	Promoción y Asistencia Social	4	790,35				
	Seguridad Ciudadana	2	100				
	Atención Médica Básica	1					
	Limpieza Pública	2	20				
	Parques y Jardines	6	350				
	Salud Ambiental						
	Saneamiento General						
SERVICIOS ECONÓMICOS	Promoción de la Producción Agraria	1	20				
	Comercialización	1					
	Promoción Industrial	2	45				
	Promoción del Turismo	1	25				
	Camino Rurales	2	88,786				
	Vías Urbanas	20	9,360,799	4	1,041,004	20.0%	11.1%
	Planeamiento Urbano	5	438				
TOTAL		59	11,712,935	4	1,041,004	6.8%	8.9%

FUENTE: SNIP Banco de Proyectos, al 11 de Junio 2007
Elaboración propia



PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

Presupuesto Participativo	Proyectos Priorizados: 205, para su ejecución 2004-2007 Monto de Inversión: 21'559,945 millones de soles
Banco De Proyectos (BP)	PIP Registrados: 174, desde el 2005 al 11 junio 2007 Monto de Inversión: S/. 22'035,050 millones de soles Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo registrados: 98 (47.8%) Monto de Inversión: S/. 12'251,859 millones de soles (56.8% del Presupuesto Participativo)
	PIP Aprobados y Viables: 167 Monto de Inversión: S/. 17'966,220 millones de soles
	PIP en Formulación: 1 Monto de Inversión: S/. 101,911 miles de soles
	PIP en Evaluación: 1 Monto de Inversión: S/. 168,650 miles de soles
	PIP No Viable: 5 Monto de Inversión: S/. 3'798,269 millones de soles
	Unidad Ejecutora A: 173 (99.43%) PIP por la Municipalidad Distrital de Comas Monto de Inversión: S/. 21'042,840 millones de soles.
	Destacan los siguientes PIP: • PIP 25730: "Sistema de Participación Ciudadana que impulsa el desarrollo local", para consolidar los procesos participativos constituyendo una articulación entre las instancias y procesos que generen desarrollo integral en el distrito, institucionalizando un mecanismo de participación ciudadana. Viabilidad: 16/11/2005. Monto de Inversión: S/. 100,003. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN.. • PIP 26937: "Programa Alimentario para la disminución de la Desnutrición Infantil en Comas", para mejoramiento del nivel de nutrición en niños de la primera infancia en los sectores de pobreza y extrema pobreza. Viabilidad: 2/12/ 2005. Monto de Inversión: S/. 535,005. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN. • PIP 27914: "Habilitación de la Casa de la Mujer – Programa Piloto del distrito de Comas", para mejorar los niveles de participación de las mujeres del distrito de Comas; frente a la alta incidencia de casos de violencia contra las mujeres, atendiendo de forma rápida a través de consejerías, orientaciones y derivando a las mujeres, niñas y niños afectados de violencia a los entes especializados. Viabilidad: 22/12/2005. Monto de Inversión: S/. 30,000. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN. • PIP 21284: "Construcción del Centro Cívico Municipal de Comas", para una adecuada prestación de servicios públicos en el Municipio de Comas. Viabilidad: 01/03/2006. Monto de Inversión: S/. 3'750,000. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN • PIP 35594: "Mejoramiento de la vigilancia de la calidad del agua, en las zonas 1,2,3,4,5,12 y 14, distrito de Comas". Viabilidad: 10/07/2006. Monto de Inversión: S/. 42,188. Fuente de Financiamiento: Otros. • PIP 35658: "Fortalecimiento de la Red Distrital de Personas Adultas Mayores, en el distrito de Comas". Viabilidad: 11/07/2006. Monto de Inversión: S/. 34,000. Fuente de Financiamiento: Otros. • PIP 42504: "Instalación de la Escuela Municipal de Salud y Medio Ambiente de Comas", mediante Escuela Municipal de Salud y medio ambiente con participación ciudadana, Mesa de Salud y Medio Ambiente y Comité de Gestión Institucional. Viabilidad: 19/03/2007. Monto de Inversión: S/. 95,891. Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.
	Unidad Ejecutora B: 1 (0.57%) PIP por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Sanearamiento. Monto de Inversión: S/. 992,210 miles de soles. Destinado al mejoramiento de las calles en el Jr. Piura y Jr. San Martín del pueblo joven Pampa de Comas para solucionar el problema de las inadecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal.

**Cuadro N° 84: Municipalidad Distrital de Comas
PP 2004 – 2007 Proyectos Priorizados y Banco de Proyectos**

SERVICIOS	Sub - Programa	Proyectos Presupuesto Participativo		Banco de Proyectos			
				Registrado del PP			
		N° (a)	S/. (b)	N° (c)	S/. (d)	% N° (c) / (a)	% S/. (d) / (b)
SERVICIOS GENERALES	Administración General	17	1,036,497	5	506,127		
SERVICIOS SOCIALES	Superior No Universitaria						
	Centros Deportivos Recreacionales	2	165				
	Difusión Cultural	4	80				
	Edificaciones Escolares	2	68,088	2	84,077	100.0%	123.5%
	Promoción y Asistencia Comunitaria	20	533,448	5	677,143	25.0%	126.9%
	Promoción y Asistencia Social	10	601,932	6	449,398	60.0%	74.7%
	Seguridad Ciudadana	6	315	1	100	16.7%	31.7%
	Atención Médica Básica	5	359,635				
	Limpieza Pública	10	1,595,000	1	119,499	10.0%	7.5%
	Parques y Jardines	42	2,843,712	20	778,295	47.6%	27.4%
	Salud Ambiental	4	30				
	Saneamiento General	2	310				
SERVICIOS ECONÓMICOS	Promoción de la Producción Agraria						
	Comercialización	3	50	1	40	33.3%	80.0%
	Promoción Industrial	4	70				
	Promoción del Turismo	3	40				
	Camino Rurales						
	Vías Urbanas	65	11,514,350	55	5,382,900	84.6%	46.7%
	Planeamiento Urbano	6	1,947,283	2	4,114,420		
TOTAL		205	21,559,945	98	12,251,859	47.8%	56.8%

FUENTE: SNIP Banco de Proyectos, al 11 de Junio 2007
Elaboración propia



PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Presupuesto Participativo	Proyectos Priorizados: 116, para ejecución 2004-2007 Monto de Inversión: 12'333,120 millones de soles
Banco De Proyectos (BP)	PIP Registrados: 133, desde el 2004 al 11 junio 2007 Monto de Inversión: S/. 24'203,633 millones de soles Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo registrados: 92 (79.3%) Monto de Inversión: S/. 14'956,919 millones de soles (121.3% del Presupuesto Participativo)
	PIP Aprobados y Viables: 119 Monto de Inversión: S/. 18'703,220 millones de soles
	PIP en Formulación: 4 Monto de Inversión: S/. 510,995 miles de soles
	PIP en Evaluación: 4 Monto de Inversión: S/. 240,052 miles de soles
	PIP No Viable: 5 Monto de Inversión: S/. 4'746,293 millones de soles
	Unidad Ejecutora A: 132 (99.25%) PIP por la Municipalidad Distrital de Independencia Monto de Inversión: S/. 23'284,827 millones de soles. Destacan los siguientes PIP: - PIP 11493: "Programa Integral de la Mujer", para actuar frente a la problemática que afecta a la desigualdad de género en el distrito, la que se manifiesta en elevados Índices de Pobreza en las Mujeres Jefas de Hogar, debido a una sistemática discriminación y marginación que vive la mujer por parte de las políticas públicas es decir el Estado y además la sociedad. Viabilidad: 01/09/2004. Monto de Inversión: S/. 49,904. Fuente de Financiamiento: Otros. - PIP 11256: "Promoviendo el desarrollo de la persona con discapacidad en el distrito de Independencia", a través de campañas de Salud, Educación, Programas de sensibilización, Módulos de Capacitación Laboral. Viabilidad: 01/09/2004. Monto de Inversión: S/. 35,999. Fuente de Financiamiento: Otros. - PIP 25606: "Todos tenemos capacidades para trabajar", para promover espacios de capacitación laboral y de generación de empleo que permitan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y su inclusión social. Viabilidad: 30/12/2005. Monto de Inversión: S/. 20,000. Fuente de Financiamiento: FOCOMUN. - PIP 23809: "Escuela de Ciudadanía y Capacitación para el desarrollo". Viabilidad: 22/09/2005. Monto de Inversión: S/. 12,000. Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon - PIP 23603: "Promoviendo y previniendo la salud en el distrito de Independencia". Viabilidad: 24/11/2005. Monto de Inversión: S/. 60,000. Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon, FONCOMUN, otros. - PIP 35098: "Fortalecimiento de Programas Sociales para sectores vulnerables en los ejes zonales de la Unificada, El Ermitaño, Independencia, Tuantinsuyo, Tupac Amaru, Industrial, distrito de Independencia". Viabilidad: 17/07/2006. Monto de Inversión: S/. 100,000. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN. - PIP 55516: "Fortalecimiento de capacidades para promover una cultura sanitaria en el distrito de Independencia". Viabilidad: 09/08/2007. Monto de Inversión: S/. 40,000. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN. - PIP 55513: "Fortalecimiento de capacidades de los actores locales para la promoción de la igualdad de oportunidades, en el distrito de Independencia". Viabilidad: 20/08/2007. Monto de Inversión: S/. 42,835. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN.
	Unidad Ejecutora B: 1 (0.75%) PIP por el Sector Vivienda, construcción y Saneamiento a través del Pliego: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por un monto de S/. 918,806 miles de soles, financiamiento destinado al mejoramiento de las vías locales en el A.H. Belén, para solucionar el problema de las inadecuadas condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal.

**Cuadro N° 85: Municipalidad Distrital de Independencia
PP 2004 – 2007. Proyectos Priorizados y Banco de Proyectos**

SERVICIOS	Sub - Programa	Proyectos Presupuesto Participativo		Banco de Proyectos			
		N° (a)	S/. (b)	Registrado del PP			
				N° (c)	S/. (d)	% N° (c) / (a)	% S/. (d) / (b)
SERVICIOS GENERALES	Administración General	12	1,208,058	9	1,349,771	75.0%	111.7%
SERVICIOS SOCIALES	Superior No Universitaria						
	Centros Deportivos Recreacionales	11	762,2	10	1,578,052	90.9%	207.0%
	Difusión Cultural	1	100	1	77,701	100.0%	77.7%
	Edificaciones Escolares						
	Promoción y Asistencia Comunitaria	16	947	10	585,18	62.5%	61.8%
	Promoción y Asistencia Social	4	282,835	2	280,162	50.0%	99.1%
	Seguridad Ciudadana	4	680	4	1,944,696	100.0%	286.0%
	Atención Médica Básica	2	70	1	40	50.0%	57.1%
	Limpieza Pública	3	920	2	920	66.7%	100.0%
	Parques y Jardines	13	1,626,488	10	1,008,922	76.9%	62.0%
	Salud Ambiental	3	514,253	3	514,225	100.0%	100.0%
	Saneamiento General	1	30	1	295	100.0%	983.3%
SERVICIOS ECONÓMICOS	Promoción de la Producción Agraria						
	Comercialización	6	290	5	220,646	83.3%	76.1%
	Promoción Industrial	5	275	3	144,999	60.0%	52.7%
	Promoción del Turismo						
	Caminos Rurales						
	Vías Urbanas	31	4,247,286	28	5,068,334	90.3%	119.3%
	Planeamiento Urbano	4	380	3	929,231	75.0%	244.5%
TOTAL		116	12,333,120	92	14,956,919	79.3%	121.3%

FUENTE: SNIP Banco de Proyectos, al 11 de Junio 2007
Elaboración propia



PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Presupuesto Participativo	Proyectos Priorizados: 123, para ejecución 2004-2007 Monto de Inversión: 30'287,210 millones de soles
Banco De Proyectos (BP)	PIP Registrados: 184, desde el 2004 al 11 junio 2007 Monto de Inversión: S/. 79'248,079 millones de soles Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo registrados: 84 (68.3%) Monto de Inversión: S/. 19'177,042 millones de soles (63.3% del Presupuesto Participativo)
	PIP Aprobados y Viables: 134 Monto de Inversión: S/. 61'141,795 millones de soles
	PIP en Formulación: 49 Monto de Inversión: S/. 11'828,418 millones de soles
	PIP No Viable: 1 Monto de Inversión: S/. 6'277,866 millones de soles
	Unidad Ejecutora A: 179 (97.28%) PIP por la Municipalidad Distrital de Los Olivos Monto de Inversión: S/. 78'516,829 millones de soles. Destacan los siguientes PIP: - PIP 65005: "Fortalecimiento de los niveles del Desarrollo Humano utilizando las tecnologías de la Información y Comunicación en el distrito de Los Olivos"; comprende la construcción y equipamiento del Centro de Telemática en un área de 1,353.44 m², Instalación de una Red de Fibra Óptica de 56,821 metros en el Distrito, Equipamiento de 54 Instituciones Educativas de diversos niveles y 20 Centros de Salud del Distrito, Análisis y Desarrollo de 10 Aplicaciones enmarcadas en los diferentes ámbitos del Desarrollo Humano y Capacitación en TIC's al servicio de la población del Distrito de Los Olivos. Viabilidad: 19/11/2007. Monto de Inversión: S/. 26'703,008. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN. - PIP 12429: "Fortalecimiento de autoridades y población para el desarrollo concertado del distrito". Viabilidad: 23/11/2004. Monto de Inversión: S/. 100,000. Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias - PIP 12378: "Promoción de familias saludables a través de Unidades Básicas Familiares de Atención Integral de Salud". Viabilidad: 23/11/2004. Monto de Inversión: S/. 84,000. Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias - PIP 12407: "Desarrollo de valores y comunicación familiar con enfoque de prevención de conductas nocivas y violentas". Viabilidad: 04/01/2006. Monto de Inversión: S/. 100,000. Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon, FONCOMUN - PIP 28306: "Implementación de centros después de la escuela, reforzamiento escolar, alfabetización, biblioteca descentralizada, talleres culturales y recreativos". Viabilidad: 16/05/2006. Monto de Inversión: S/. 90,000. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN - PIP 41541: "Fortalecimiento del Plan de Apoyo a los Pacientes Tebecianos en el distrito de Los Olivos". Viabilidad: 22/03/2007. Monto de Inversión: S/. 102,800. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN - PIP 41534: "Fortalecimiento de actividades de prevención de enfermedades promoción de la salud en el distrito". Viabilidad: 23/03/2007. Monto de Inversión: S/. 177,255. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN - PIPs: 13164 – 40963 – 30213 – 34651 – 34358 – 57151: "Construcción e instalación de redes secundarias y conexiones domiciliarias de alcantarillado y agua potable", para Asoc. Daniel Alcides Carrión, A.H. Asociación Las Vegas, Comité N° 8 Mercurio Alto, A.H. Sarita Colonia, A.H. Asoc. Las Vegas, A.H. Juan Pablo Peregrino. Monto de Inversión: S/. 748,202. Fuente de Financiamiento: Canon y Sobrecanon, FONCOMUN, Recursos Ordinarios, Otros Impuestos Municipales, Recursos directamente recaudados
	Unidad Ejecutora B: 5 (2.72%) PIP por la Municipalidad Provincial de Lima; por un monto de S/. 731,250 miles de soles. Financiamiento destinado a la Construcción de Veredas en Interiores del Parque N° 4 "Alfred Nobel" de la Urb. Villa Universitaria, y en Calles y Avenidas del Distrito; Construcción y Rehabilitación de Pavimento Flexible de la Calle 77 del A.H. Los Olivos de Pro, jirones Carlos Monje de la Urb. Panamericana Norte; Mejoramiento de los Sistemas de Información de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

**Cuadro N° 86: Municipalidad Distrital de Los Olivos
PP 2004 – 2007 Proyectos Priorizados y Banco de Proyectos**

SERVICIOS	Sub - Programa	Proyectos Presupuesto Participativo		Banco de Proyectos			
				Registrado del PP			
		N° (a)	S/. (b)	N° (c)	S/. (d)	% N° (c) / (a)	% S/. (d) / (b)
SERVICIOS GENERALES	Administración General	4	226,1				
SERVICIOS SOCIALES	Superior No Universitaria						
	Centros Deportivos Recreacionales	9	1,211,985	5	1,438,932	55.6%	118.7%
	Difusión Cultural	4	165	1	100	25.0%	60.6%
	Edificaciones Escolares	9	1,004,837	9	1,004,837	100.0%	100.0%
	Promoción y Asistencia Comunitaria	17	5,411,642	9	946,909	52.9%	17.5%
	Promoción y Asistencia Social	3	389,784	2	120	66.7%	30.8%
	Seguridad Ciudadana	3	431,12	1	301,12	33.3%	69.8%
	Atención Médica Básica	5	310,055	2	280,055	40.0%	90.3%
	Limpieza Pública						
	Parques y Jardines	16	6,686,323	13	3,167,323	81.3%	47.4%
	Salud Ambiental	4	582,6	1	200	25.0%	34.3%
	Saneamiento General	2	210,625	2	210,625	100.0%	100.0%
SERVICIOS ECONÓMICOS	Promoción de la Producción Agraria						
	Comercialización	1	10				
	Promoción Industrial	1	28,9				
	Promoción del Turismo						
	Caminos Rurales						
	Vías Urbanas	44	13,588,239	39	11,407,241	88.6%	83.9%
	Planeamiento Urbano	1	30				
TOTAL		123	30,287,210	84	19,177,042	68.3%	63.3%

FUENTE: SNIP Banco de Proyectos, al 11 de Junio 2007
Elaboración propia



PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Presupuesto Participativo	Proyectos Priorizados: 181, para ejecución 2004-2007 Monto de Inversión: 30'010,4141 millones de soles
Banco De Proyectos (BP)	PIP Registrados: 206, desde el 2004 al 11 junio 2007 Monto de Inversión: S/. 96'820,185 millones de soles Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo registrados: 127 (70.2%) Monto de Inversión: S/. 65'850,029 millones de soles (219.4% del Presupuesto Participativo)
	PIP Aprobados y Viables: 195 Monto de Inversión: S/. 86'499,619 millones de soles
	PIP en Formulación: 4 Monto de Inversión: S/. 4'812,603 millones de soles
	PIP en Evaluación: 2 Monto de Inversión: S/. 1'002,054 millones de soles
	PIP No Viable: 5 Monto de Inversión: S/. 4'505,910 millones de soles
	Unidad Ejecutora A: 183 (88.83%) PIP por la Municipalidad Distrital de Puente Piedra Monto de Inversión: S/. 92'177,609 millones de soles. Destacan los siguientes PIP: • Los 43 PIP para la construcción e implementación de Infraestructura Educativa, en las Instituciones educativas del distrito. Monto de Inversión S/. 7'555,422 millones de soles. • PIP 14999: "Mejoramiento y ampliación de la cobertura de recolección de residuos sólidos en el distrito de Puente Piedra, mediante la adquisición de camiones recolectores". Viabilidad: 22/08/2005. Monto de Inversión: S/. 2'823,486. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN, Créditos, ONG • PIP 29308: "Fortalecimiento de la Red de casas de la Juventud en el distrito de Puente Piedra". Viabilidad: 21/02/2006. Monto de Inversión: S/. 309,437. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN • PIP 23683: "Construcción y equipamiento del Instituto Tecnológico en el distrito de Puente Piedra". Viabilidad: 24/07/2006. Monto de Inversión: S/. 4'678,361. Fuente de Financiamiento: Otros • PIP 31425: "Implementación del Servicio de Atención Materno – Infantil en el Establecimiento de Salud del Valle La Ensenada". Viabilidad: 09/08/2006. Monto de Inversión: S/. 441,150. Fuente de Financiamiento: Otros • PIP 36947: "Fortalecimiento de la Cadena Turística de las empresas del distrito de Puente Piedra". Viabilidad: 17/08/2006. Monto de Inversión: S/. 56,250. Fuente de Financiamiento: Otros • PIP 47748: "Ampliación de la capacidad operativa del Servicio de Maquinaria Pesada de la Municipalidad distrital de Puente Piedra". Viabilidad: 20/04/20057 Monto de Inversión: S/. 5'990,704. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN
	Unidad Ejecutora B: 20 (9.7%) PIP por el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú. Pliego: Ministerio de trabajo. Monto de Inversión S/. 1'636,986 millones de soles; para la ejecución de 19 proyectos de Construcción de Muros de Contención, 1 Losa Deportiva, Calles, 5 Graderías, 3 Escaleras.
	Unidad Ejecutora C: 1 (0.49%) PIP 36160 "Construcción de Pistas y Veredas en la margen derecha del Pueblo Joven "Hijos de Luya". Pliego: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Monto de Inversión: S/. 707,396 miles de soles.
	Unidad Ejecutora D: 1 (0.49%) PIP 8813 "Mejoramiento Integral de barrios en los Asentamientos Humanos Hijos de Jerusalén y Señor de Muruhay I y II Etapas". Pliego: Banco de Materiales S.A.C. Monto de Inversión: S/. 2'018,194 millones de soles.

**Cuadro N° 87: Municipalidad Distrital de Puente Piedra
PP 2004 – 2007. Proyectos Priorizados y Banco de Proyectos**

SERVICIOS	Sub - Programa	Proyectos Presupuesto Participativo		Banco de Proyectos			
		N° (a)	S/. (b)	Registrado del PP			
				N° (c)	S/. (d)	% N° (c) / (a)	% S/. (d) / (b)
SERVICIOS GENERALES	Administración General	4	192,693	4	220,653	100.0%	114.5%
SERVICIOS SOCIALES	Superior No Universitaria	1	477,239	1	4,678,361	100.0%	980.3%
	Centros Deportivos Recreacionales	12	1,489,168	10	2,120,114	83.3%	142.4%
	Difusión Cultural						
	Edificaciones Escolares	65	4,132,355	43	7,555,422	66.2%	182.8%
	Promoción y Asistencia Comunitaria	4	986,498	1	309,437	25.0%	31.4%
	Promoción y Asistencia Social	18	191,516	17	1,200,138	94.4%	626.7%
	Seguridad Ciudadana	6	784,622	3	411,088	50.0%	52.4%
	Atención Médica Básica	1	10,575	1	1,004,748	100.0%	9501.2%
	Limpieza Pública	2	2,032,240	2	8,814,190	100.0%	433.7%
	Parques y Jardines	12	3,207,462	9	3,833,293	75.0%	119.5%
	Salud Ambiental						
	Saneamiento General	3	771,312				
SERVICIOS ECONÓMICOS	Promoción de la Producción Agraria						
	Comercialización						
	Promoción Industrial	1	20				
	Promoción del Turismo						
	Camino Rurales						
	Vías Urbanas	46	14,309,516	32	34,195,241	69.6%	239.0%
	Planeamiento Urbano	6	1,405,218	4	1,507,344	66.7%	107.3%
TOTAL		181	30,010,414	127	65,850,029	70.2%	219.4%

FUENTE: SNIP Banco de Proyectos, al 11 de Junio 2007
Elaboración propia



PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

Presupuesto Participativo	Proyectos Priorizados: 80 , para ejecución 2004-2007 Monto de Inversión: 7'369,139 millones de soles
Banco De Proyectos (Bp)	PIP Registrados: 52 , desde el 2005 al 11 junio 2007 Monto de Inversión: S/. 9'532,230 millones de soles
	PIP Aprobados y Viables: 41 Monto de Inversión: S/. 6'721,585 millones de soles
	PIP en Evaluación: 11 Monto de Inversión: S/. 2'810,645 millones de soles
	Unidad Ejecutora A: 50 (96.1%) PIP por la Municipalidad Distrital del Rímac Monto de Inversión: S/. 9'450,567 millones de soles. Destacan los siguientes PIP: - PIP 42217: "Mejoramiento, ampliación del Centro de Salud de Flor de Amancaes, distrito del Rímac". Viabilidad: 09/11/2006. Monto de Inversión: S/. 314,230. Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias - PIP 45453: "Construcción Local de Participación Vecinal Calle Cassi nelli, Urbanización El Manzano, distrito del Rímac". Viabilidad: 29/12/2006. Monto de Inversión: S/. 181,503. Fuente de Financiamiento: Ayuntamiento de Getafe, ONG-EDESUR - PIP 64006: "Construcción de Planta de Transferencia de Residuos Sólidos en el distrito del Rímac". Presentado y en Evaluación. Monto de Inversión: S/. 300,000. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN
	Unidad Ejecutora B: 02 (3.8%) PIP por la Municipalidad Provincial de Lima. Monto de Inversión: S/. 81,663 miles de soles, para "Implementación del Estadio Alejandro Villanueva", viable el 02/09/2005; y "Construcción de Losa Deportiva en el Pueblo Joven Los Ángeles". Presentado y en evaluación.

**Cuadro N° 88: Municipalidad Distrital del Rímac
PP 2004 – 2007 Proyectos Priorizados y Banco de Proyectos**

SERVICIOS	Sub - Programa	Proyectos Presupuesto Participativo		Banco de Proyectos			
				Registrado del PP			
		N° (a)	S/. (b)	N° (c)	S/. (d)	% N° (c) / (a)	% S/. (d) / (b)
SERVICIOS GENERALES	Administración General						
SERVICIOS SOCIALES	Superior No Universitaria						
	Centros Deportivos Recreacionales	4	180	1	55,804	25.0%	31.0%
	Difusión Cultural						
	Edificaciones Escolares	2	90,897	1	75,897	50.0%	83.5%
	Promoción y Asistencia Comunitaria	9	511,831	1	148,15	11.1%	28.9%
	Promoción y Asistencia Social	14	1,389,620	1	84,655	7.1%	6.1%
	Seguridad Ciudadana	3	1,140,000	1	300	33.3%	26.3%
	Atención Médica Básica						
	Limpieza Pública	2	525				
	Parques y Jardines	6	298,8				
	Salud Ambiental	1	50				
	Saneamiento General	2					
	Promoción de la Producción Agraria						
SERVICIOS ECONÓMICOS	Comercialización	2	437				
	Promoción Industrial						
	Promoción del Turismo						
	Caminos Rurales						
	Vías Urbanas	30	2,494,148	6	2,334,674	20.0%	93.6%
	Planeamiento Urbano	5	251,843				
	TOTAL	80	7,369,139	11	2,999,180	13.8%	40.7%

FUENTE: SNIP Banco de Proyectos, al 11 de Junio 2007
Elaboración propia



PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Presupuesto Participativo	Proyectos Priorizados: 40, para ejecución 2004-2007 Monto de Inversión: 12'439,499 millones de soles
Banco De Proyectos (Bp)	PIP Registrados: 95 desde el 2005 al 11 junio 2007 Monto de Inversión: S/. 20'957,968 millones de soles Proyectos Priorizados del Presupuesto Participativo registrados: 39 (97.5%) Monto de Inversión: S/. 9'852,467 millones de soles (79.2% del Presupuesto Participativo)
	PIP Aprobados y Viables: 80 Monto de Inversión: S/. 18'351,290 millones de soles
	PIP en Formulación: 4 Monto de Inversión: S/. 1'071,986 millones de soles
	PIP en Evaluación: 9 Monto de Inversión: S/. 1'467,127 millones de soles
	PIP No Viable: 2 Monto de Inversión: S/. 67,565 millones de soles
	Unidad Ejecutora A: 92 (96.8%) PIP por la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres Monto de Inversión: S/. 19'171,939 millones de soles. Destacan los siguientes PIP:
	• PIP 22353: "Construcción de Defensas Ribereñas, con gaviones y colchones antisocavantes, en la margen izquierda del río Chillón en el distrito de San Martín de Porres". Viabilidad: 5/09/2005. Monto de Inversión: S/. 4'757,957. Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias • PIP 26154: "Mejoramiento del Canal Chuquitanta". Viabilidad: 25/03/2006. Monto de Inversión: S/. 1'037,755. Fuente de Financiamiento: Otros • PIP 25609: "Construcción de infraestructura urbana para personas con discapacidad Av. Perú, distrito de San Martín de Porres". Viabilidad: 22/11/2005. Monto de Inversión: S/. 174,897. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN • PIP 58889: "Construcción de Sistema de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Daniel Alcides Carrión, distrito de San Martín de Porres". Viabilidad: 13/09/2007. Monto de Inversión: S/. 120,000. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN • PIP 48225: "Construcción del Sistema Distrital de Riego para parques, bermas y áreas verdes – I Etapa, distrito de San Martín de Porres". Viabilidad: 20/04/2007. Monto de Inversión: S/. 1'995,000. Fuente de Financiamiento: FONCOMUN
	Unidad Ejecutora B: 1 (1.05%) PIP por la Municipalidad Provincial de Lima. Monto de Inversión: S/. 45,000 miles de soles, para la "Construcción de Losa Deportiva de Uso Múltiple en la Asociación de Pobladores Pedregal, distrito de San Martín de Porres"; viable el 12/09/2006.
	Unidad Ejecutora B: 02 (3.8%) PIP por la Municipalidad Provincial de Lima. Monto de Inversión: S/. 81,663 miles de soles, para "Implementación del Estadio Alejandro Villanueva", viable el 02/09/2005; y "Construcción de Losa Deportiva en el Pueblo Joven Los Ángeles". Presentado y en evaluación.
	Unidad Ejecutora C: 2 (2.1%) PIP. Pliego: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Monto de Inversión: S/. 1'741,029. Para: - PIP 66084: "Construcción de pistas y veredas en la Asociación de Propietarios de Vivienda Santa Rosa, distrito de San Martín de Porres". Viabilidad: 26/10/2007. Monto de Inversión: S/. 708,125. - PIP 68112: "Construcción de pistas y veredas en la Asociación de vivienda Residencial Virgen del Carmen, distrito de San Martín de Porres. Viabilidad: 16/11/2007. Monto de Inversión: S/. 1'032,904.

**Cuadro N° 89: Municipalidad Distrital de San Martín de Porres
PP 2004 – 2007 Proyectos Priorizados y Banco de Proyectos**

SERVICIOS	Sub - Programa	Proyectos Presupuesto Participativo		Banco de Proyectos			
				Registrado del PP			
		N° (a)	S/. (b)	N° (c)	S/. (d)	% N° (c) / (a)	% S/. (d) / (b)
SERVICIOS GENERALES	Administración General	2	85				
SERVICIOS SOCIALES	Superior No Universitaria						
	Centros Deportivos Recreacionales	1	200				
	Difusión Cultural	1	200				
	Edificaciones Escolares						
	Promoción y Asistencia Comunitaria	2	250				
	Promoción y Asistencia Social	1	200				
	Seguridad Ciudadana	4	2,290,812	2	493,212	50.0%	21.5%
	Atención Médica Básica	2	215				
	Limpieza Pública						
	Parques y Jardines	4	1,215,300	3	2,450,297	75.0%	201.6%
	Salud Ambiental	2	200				
	Saneamiento General	1	700				
SERVICIOS ECONÓMICOS	Promoción de la Producción Agraria	1	50	1	1,037,755	100.0%	2075.5%
	Comercialización	2	350				
	Promoción Industrial	2	400				
	Promoción del Turismo						
	Caminos Rurales						
	Vías Urbanas	10	4,753,477	32	5,696,306	320.0%	119.8%
	Planeamiento Urbano	5	1,329,910	1	174,897	20.0%	13.2%
TOTAL		40	12,439,499	39	9,852,467	97.5%	79.2%

FUENTE: SNIP Banco de Proyectos, al 11 de Junio 2007
Elaboración propia

A MANERA DE CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS

El proceso de formulación del Presupuesto Participativo en el país y particularmente en Lima Norte, ha pasado a constituirse en el eje movilizador de las de las organizaciones de la sociedad civil y un sector importante de ciudadanos en cada localidad; generando procesos de interaprendizaje respecto a la gestión de los recursos públicos por las municipalidades, tanto de líderes y dirigentes sociales, como políticos y funcionarios de estas instituciones de Gobierno Local.

El proceso del Presupuesto Participativo sumado a los de planificación del desarrollo, han generado nuevas instancias de representación de nivel distrital de la sociedad civil, como el CCLD, Comités de Vigilancia del Presupuesto Participativo, Comités de Obras, Mesas de Concertación y redes de carácter temático, que se suman a la dinámica de otras formas organizativas con larga experiencia de gestión en diversos temas del desarrollo como las organizaciones vecinales y las organizaciones sociales de base.

Sin embargo, se da una débil articulación entre las instancias de representación distrital y las organizaciones de base de las cuales, se supone, surge su representación. Urge el fortalecimiento de los procesos participativos a partir de la articulación de éstas instancias y las organizaciones de base, bajo criterios de corresponsabilidad primeramente desde las mismas organizaciones sociales y la población en general, así como de la Municipalidad y órganos sectoriales desde sus competencias y rol promotor de construcción de ciudadanía y participación ciudadana.

B. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA GESTIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA LOCALIDAD

El proceso del Presupuesto Participativo viene evidenciando las limitaciones presupuestales y de gestión de las municipalidades para el cumplimiento de sus responsabilidades desde sus competencias y funciones, más aun cuando no integra las responsabilidades de los órganos sectoriales y el sector privado en la gestión del desarrollo integral de la localidad, actuando sólo sobre los recursos municipales convirtiendo el proceso en un “*Presupuesto Participativo Municipal*”.

El desarrollo integral demanda la articulación de los planes estratégicos institucionales de la Municipalidad, órganos sectoriales y del sector público al Plan de Desarrollo Concertado Local, la integración interinstitucional para la formulación de programas y proyectos estratégicos, con propuestas de suma de capacidades y cofinanciamiento

C. BRINDAR MAYORES CAPACIDADES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

Si bien no se ha efectuado un análisis profundo respecto a los niveles de ejecución de la inversión pública municipal, sin embargo puede observarse que el comportamiento para determinar la inversión dirigida a la atención de diversos problemas en el marco de sus competencias, es diferente en cada Gobierno Local de Lima Norte, y en muchos casos sin prestar atención al Plan de Desarrollo Concertado Local y los proyectos estratégicos aprobados en los mismos, sobre los cuales existe un alto grado de desconocimiento de la población, los nuevos líderes sociales e incluso de funcionarios y autoridades municipales; con la consecuente priorización y programación del gasto de acuerdo a criterios del cuerpo de funcionarios y las decisiones políticas de las autoridades.

El respeto a los acuerdos consensuados y plasmados en los planes de desarrollo, debe tener una estrecha articulación con el presupuesto para el proceso de su programación y ejecución anual, desde un manejo público de los procedimientos por todos los actores respecto a la identificación de los proyectos de mayor impacto para el desarrollo, el marco normativo presupuestal y la metodología de formulación de los proyectos de inversión, así como la generación de los ingresos por toda fuente.

D. SISTEMA DE INFORMACIÓN ARTICULADO PARA LA PLANIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DEL GASTO

Un aspecto medular en todos los actores del proceso, es el alto grado de desinformación sobre la realidad integral de la localidad. Cada actor tiene una percepción respecto de lo que sucede en su ámbito territorial y/o social, enfocando desde esta mirada las prioridades sobre las cuales desea actuar.

No existe en las Municipalidades ni en las organizaciones de la sociedad civil de cada distrito, una base de datos actualizada que contenga el cuadro de necesidades según escala de prioridades, las acciones necesarias a ser ejecutadas para su superación y la valorización de las mismas, que permitan establecer de forma objetiva y consensuada los Programas Multianuales de Inversión Pública (PMIP) para el mediano y largo plazo, garantizando su priorización en el financiamiento y ejecución anual al momento de formular el Presupuesto Institucional Anual (PIA) y el Presupuesto Participativo.

No existe y se hace necesaria un área multidisciplinaria en la Municipalidad que en forma permanente, organice y realice el monitoreo de los avances y el impacto social de la inversión de los presupuestos participativos, a fin de ir evaluando los logros y dificultades articulados al cumplimiento del PMIP; a la vez que brinde la información suficiente y ordenada para el acceso ciudadano y su presentación en los actos de “Rendición de Cuentas”.

Asimismo, se hace necesaria la conformación de una instancia Interinstitucional permanente entre la Municipalidad, los órganos sectoriales y el sector privado, que permita articular la información que maneja cada uno según su intervención y especialización en el tratamiento de la problemática local, a fin de programar la inversión y hacerla más eficiente y eficaz desde una sumatoria de capacidades y recursos.

E. EJERCICIO DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN E INTERÉS POR LAS FINANZAS PÚBLICAS

Otro aspecto central, es el alto grado de desconocimiento por parte de la sociedad civil -incluso por los funcionarios y autoridades municipales-, sobre los recursos y presupuesto público de la Municipalidad y los órganos sectoriales presentes en la localidad, así como los planes de inversión del sector privado.

Respecto a los recursos públicos, existe un mal criterio de que su manejo y conocimiento corresponde sólo a las autoridades y la burocracia de las entidades estatales, a los mismos que se les inviste con la responsabilidad de determinar su ejecución. La mayoría de ciudadanos de los distritos de Lima Norte no ejerce este derecho a la información ni muestra interés por las finanzas públicas, salvo el de ver expresada en resultados su ejecución. Al lado de ésta situación, se muestra un avance en el interés y manejo de esta información, por un sector de líderes y dirigentes que hoy asisten a los procesos del Presupuesto Participativo.

Parte de este problema es la desinformación sobre la articulación de la generación y el gasto de los recursos públicos desde y entre los niveles de gobierno, así como la incidencia mutua que éstos tienen sobre la realidad local en el marco de sus competencias, para la solución de los problemas y atención de los servicios. No podrá haber concertación para el desarrollo, si existe un uso privilegiado de la información y metodología del uso de los recursos públicos, solamente por una de las partes.

F. ARTICULACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

En los últimos ocho años se han venido dando un conjunto de dispositivos legales que amplían la participación ciudadana en diversos procesos para la consulta y toma de decisiones al lado de instituciones del Estado, así como de garantía del derecho ciudadano en la gestión del desarrollo. Es evidente la necesidad de compendiar y articular los diversos dispositivos relacionados a la participación ciudadana en una sola norma y su reglamentación acorde con la realidad diversa del país, estableciendo claramente los requisitos mínimos uniformes para el ejercicio de este derecho y las obligaciones ciudadanas en la gestión del desarrollo, superando la ya obsoleta Ley N° 26300 Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos.

Igualmente, es necesario articular en un solo texto ordenado, los dispositivos relacionados a los procesos de planificación y presupuesto, superando las contradicciones abiertas entre lo normado en la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, su Reglamento (D.S. N° 171-2003-MEF.76.01) y las directivas sobre la formulación del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad (PIA), a fin de garantizar el derecho de participación de los ciudadanos en estos procesos, así como el garantizar su difusión y aplicación con carácter de imperativo y sujeto a sanción en caso de incumplimiento

G. LIMITADA INVERSIÓN EN PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (EN LA PERSONA)

El mayor índice de inversión se centra en proyectos de infraestructura y equipamiento urbano, en razón que son necesidades existentes en los centros poblados de los distritos de Lima Norte, y a que los Agentes Participantes son en su mayoría dirigentes vecinales cuyas propuestas van dirigidas a la construcción de obras de infraestructura (pistas, plazas, alamedas, lozas deportivas, muros de contención, agua y desagüe, entre otros), imponiendo sus criterios al momento de la priorización; limitando la aprobación de proyectos de índole educativo, cultural, desarrollo de capacidades, nutrición, salud, entre otros. A ello se suma el enfoque de las autoridades respecto al carácter tangible de las obras que reditúan en créditos políticos. Es necesario determinar mecanismos que permitan la priorización y financiamiento de proyectos y actividades estratégicas dirigidas al desarrollo de la persona, partiendo de las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Concertado del distrito, sobre estos temas.

H. LA ASOCIATIVIDAD Y MANCOMUNIDAD COMO OPORTUNIDAD PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

No obstante que los Distritos de Lima Norte afrontan problemas comunes o similares, como son la inseguridad ciudadana, los bajos niveles de educación y salud debido a la pobreza, los aspectos medio ambientales como la limpieza pública y contaminación, entre otros, sin embargo no son abordados desde un enfoque integral y articulado como Zona Lima Norte, que permita optimizar la inversión desde la implementación de soluciones conjuntas.

Es necesario promover y generar conciencia en los líderes sociales y autoridades Municipales, respecto a las ventajas de aunar esfuerzos y aprovechar el asociativismo y mancomunidad que el marco normativo brinda (Ley N° 29029 "Ley de Mancomunidad Municipal" y Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades), para la elaboración y ejecución de proyectos a nivel Lima Norte.

I. PROBLEMAS COMUNES SOLUCIONES ARTICULADAS

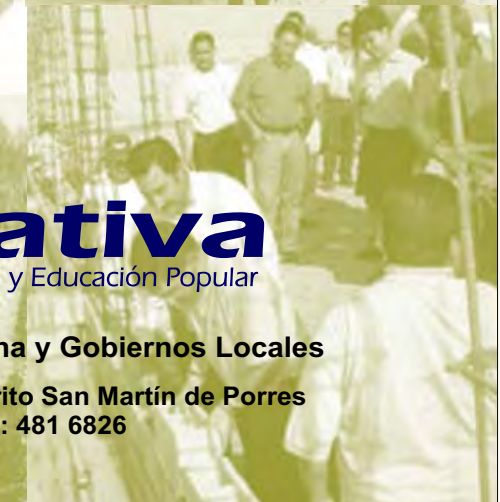
Los proyectos priorizados en los procesos participativos revelan que en diverso grado, existen en Lima Norte algunos problemas comunes que requieren de la implementación concertada de soluciones también comunes; siendo posible esbozar -desde un enfoque de beneficio común y ahorro de recursos-, la articulación de experiencias y capacidades de los actores sociales y autoridades, para la formulación y ejecución conjunta de algunas propuesta, tales como:

Servicios Generales	a) Programas de Desarrollo de Capacidades para Funcionarios y Autoridades de la Municipalidad, Dirigentes y Líderes Vecinales; b) Desconcentración de la Gestión Administrativa con la creación de Agencias Municipales, que acerquen a los vecinos a la prestación y gestión de los servicios en las zonas; c) Profundizar el rol planificador de las municipalidades dotándolas de los instrumentos de gestión (Plan de Desarrollo Concertado, Plan de Desarrollo Económico, Plan de Desarrollo Urbano) d) Crear y fortalecer el Sistema de Participación Ciudadana de Lima Norte y sus distritos para el impulso del desarrollo local. Implementar una Red de Información General al Vecino y la generación de capacidades para la gestión del desarrollo en dirigentes y líderes sociales
Servicios Sociales	a) Implementación y articulación de Centros de Educación Superior, con incidencia en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades e iniciativas empresariales b) Construcción, mejoramiento y articulación de Biblioteca Municipales de Lima Norte, con equipamiento y sistemas informáticos modernos c) Programa de puesta en valor de zonas arqueológicas; corredores turísticos y consolidación de la identidad mediante la educación y gestión del patrimonio cultural. Redes para la articulación de las actividades culturales y artísticas d) Programa Integral para la disminución de la violencia intrafamiliar y violencia social e) Programa de prevención y lucha contra la TBC f) Programa de disminución de desnutrición infantil en zonas de extrema pobreza g) Sistema Integral de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, con programas preventivos y disuasivos h) Plan de Tratamiento de Residuos Sólidos i) Plantas de Transferencia j) Creación y ampliación de Franjas Ecológicas k) Creación y ampliación de Sistemas de Riego Urbano Alternativo y Tecnificado
Servicios Económicos	a) Mercado Mayorista y Centro de Acopio de Lima Norte b) Apoyo al desarrollo rural y defensa de áreas agrícolas c) Articulación de conglomerados comerciales y productivos d) Mega Parque Industrial de Lima Norte e) Centro de Servicios Productivos y Tecnológicos f) Red de Zonas Industriales de Lima Norte g) Mejoramiento de Avenidas Articuladoras, Carretera y Empalmes

Bibliografía

- Ley N° 27680 Ley de Reforma constitucional
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo
- Ley N° 26300 Ley de Participación Ciudadana
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- R.D. N° 020-2003-EF/76.01. Instructivo N° 002-2003-EF/76.01: Instructivo para la Programación Participativa del Presupuesto en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2004
- R.D. N° 010-2004-EF/76.01. Instructivo N° 001-2004-EF/76.01: Instructivo para el Proceso de Planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo
- R.D. N° 006-2005-EF/76.01. Instructivo N° 001-2005-EF/76.01: Instructivo: Proceso del Presupuesto Participativo. Año Fiscal 2006
- R.D. N° 011-2006-EF/76.01. Instructivo N° 001-2006-EF/76.01: Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo. Año Fiscal 2007
- DL N° 776 que aprueba la Ley de Tributación Municipal
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP
- Directiva N° 013-2004-EF/76.01 Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales
- Directiva N° 013-2005-EF/76.01 Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año fiscal 2006
- Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público
- MEF/DGPM/Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP
- MEF Cuenta General de la República
- MEF Portal del Presupuesto Participativo. Municipalidades de Lima Norte
- MEF: Transparencia Económica Perú. <http://transparencia-economica.mef.gob.pe>. Cuenta General de la República: Gobierno Local. Años: 2004 2005 y 2006
- MEF: SNIP Banco de Proyectos
- PCM Secretaría de Descentralización. CND - SIGOD
- Directiva N° 004-2007-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP (Concordada)
- Arellano, Rolando. "*Ciudad de los Reyes, de los Chávez, los Quispe...*"
- Joseph A., Jaime. "La ciudad, la crisis y las salidas. Democracia y desarrollo en espacios urbano meso"
- Plan de Desarrollo Metropolitano de Lima Callao 1990-2010 (PLAN MET)
- Corte Superior de Justicia del Cono Norte de Lima.-
- INEI Censos Nacionales 2005: X de Población y V de vivienda
- Ministerio de Educación. Censo Escolar 1998 - 2006
- Decreto Legislativo N° 955 que aprueba la Ley de Descentralización Fiscal
- Decreto Supremo N° 114-2005-EF Reglamento de la Ley de Descentralización Fiscal
- Dirección Nacional de Contabilidad Pública DNCP
- JNE Jurado Nacional de Elecciones
- Ancón. Plan de Desarrollo Concertado 2007 2017
- Comas. Plan Integral de Desarrollo al 2010
- Independencia. Plan de Desarrollo Local Concertado 2005 2015
- Los Olivos. Plan de Desarrollo Concertado 2004 2015
- Puente Piedra. Plan de Desarrollo Local Concertado
- Rímac. Plan de Desarrollo Concertado 2005 2015
- San Martín de Porres Plan Integral de Desarrollo 2004 2014
- Diario Oficial "El Peruano"

-
- Municipalidad Distrital de Carabayllo. Ordenanzas: N° 060-2004-A/MDC, N° 062-2004-A/MDC, N° 078-2005-A/MDC, N° 103-2006-A/MDC
 - Municipalidad Distrital de Comas. Ordenanzas: N° 120-C/MC, N° 149-C/MC, N° 189-C/MC
 - Municipalidad Distrital de Independencia. Ordenanzas: N° 076-2004-A/MDI, N° 090-MDI, N° 118-MDI
 - Municipalidad Distrital de Los Olivos. Ordenanzas: A.C. N° 0033-2003/CDLO, N° 0157-CDLO, N° 0162-CDLO, N° 200-CDLO, N° 239-CDLO, N° 244-CDLO
 - Municipalidad Distrital de Puente Piedra. Ordenanzas: N° 035-MDPP, N° 060-MDPP, N° 084-MDPP
 - Municipalidad Distrital del Rímac. Ordenanzas: N° 097, N° 109, N° 131
 - Municipalidad Distrital de San Martín de Porres. Ordenanzas: N° 097-MDSMP, N° 132-MDSMP, N° 184-MDSMP, N° 190-MDSMP, N° 191-MDSMP
 - Consejo de la Prensa Peruana. Reporte de seguimiento a Páginas Web de Municipalidades de Lima Metropolitana. Actualizado al 7 de Setiembre del 2007



alternativa
Centro de Investigación Social y Educación Popular

Departamento de Participación Ciudadana y Gobiernos Locales

Emeterio Pérez N° 348 - Urb. Ingeniería, Distrito San Martín de Porres

Teléf: 481- 5801/ 481- 1585 Fax: 481 6826

Lima-Perú

